



SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO	
Decreto 73/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.	2.328	Orden de 20 de marzo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la Empresa Mixta Mercasevilla S.A., de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	2.444
Decreto 74/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre.	2.419	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Decreto 75/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, aprobado por Decreto 53/1989 de 21 de marzo.	2.431	Orden de 29 de enero de 1990, por la que se revisan las tarifas de referencia de los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancía por carretera, contratados en régimen de carga completa, en recorridos de menos de 200 kilómetros que transcurran íntegramente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	2.444
Orden de 15 de marzo de 1990, por la que se determina la fecha de la toma de posesión de los Veterinarios titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de veterinarios en Andalucía.	2.442	CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
		Orden de 20 de marzo de 1990, por la que se regula la realización de la Campaña contra la plaga del encinar, Tortrix Viridiana.	2.447
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de las Guarderías Infantiles, gestionados por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.	2.442	Resolución de 16 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 15 de enero de 1990, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	2.447

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.	2.449	Resolución de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicas, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.	2.449

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se nombro a los miembros de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía.

2.449

Orden de 7 de marzo de 1990, por la que se nombro a los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de Las Cuevas.

2.449

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

Resolución de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de facultativos especialistas de área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

2.449

Resolución de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la promoción de puestos de jefes de sección en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

2.451

de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad convocados por Resolución de 28 de septiembre de 1989.

2.455

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan concursillos de traslados para proveer las vacantes a localidades de más de 10.000 habitantes, situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Centros Públicos de EGB y Preescolar.

2.456

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General, sobre celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

2.457

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Resolución de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5073/89-B.

2.458

Resolución de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1119/90.

2.458

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz con la cantidad de sesenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos treinta y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.462

Orden de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de treinta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.462

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta, de aprovechamientos maderables, en los Manteles del Estado que a continuación se relacionan, y se delego en el Director Provincial de Jaén, las facultades para su contratación.

2.458

Orden de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ocho millones ochocientos mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.463

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Gas Andalucía, S.A., concesionaria del servicio público de suministro de gas, en los términos municipales de Sevilla y Das Hermanas, la sustitución de gas manufacturado por gas natural, en la distribución a los usuarios de los términos municipales citados.

2.459

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

2.461

Orden de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.463

Orden de 8 de marzo de 1990, por lo que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.464

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

2.461

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 2021/87, interpuesto por RENFE.

2.462

Orden de 8 de marzo de 1990, por la que subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y cuatro millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

2.464

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando los planes de inversiones presentados por las Sociedades Cooperativas Andaluzas adjudicatarias de explotaciones agrícolas en la finca El Chantre, en el término municipal de Ubeda (Jaén), y concediendo subvenciones para la realización de dichas inversiones. (Res. 2-47/89).

2.465

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 12 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1584/87, interpuesto por don Luis Agustín Gómez Caminero y García de Rojo. 2.465

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transformación de dos unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Giner de los Ríos, de Dos Hermanas (Sevilla). 2.465

Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centras, por la que se modi-

fica el número de puestos escolares de formación profesional al centro privado de Formación Profesional Nuestra Señora de Los Reyes, de Sevilla. 2.466

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Escuelas Viajeras de 1990. 2.466

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble Antigua Casa Palacio Diputación, ubicado en el término municipal de Córdoba. 2.467

Resolución de 15 de febrero de 1990, por la que se hace pública, la relación de subvenciones concedidos durante 1989, al amparo de la Orden que se cita. 2.467

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

Cédulo de notificación. 2.468

Sentencia. 2.469

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Sentencia. 2.468

Sentencia. 2.469

Sentencia. 2.469

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 21 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso de tramitación urgente para contratar la realización de la Campaña Genérico sobre Acción Institucional de la Junta de Andalucía (PD. 374/90). 2.470

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras correspondientes al proyecto complementario de instalación de un Centro de Mercancías en régimen TIR/TIF, en Sevilla. 2.470

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 346/90). 2.470

Resolución de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 348/90). 2.471

Resolución de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 349/90). 2.472

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 13 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (FX90000002) (Res. Q-24/90) (PD. 331/90). 2.473

Resolución de 14 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras. (FM89000042) (Res. Q-20/90) (PD. 332/90). 2.473

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan. 2.473

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan. 2.473

Resolución de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan. 2.473

Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Dirección

General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se rectifica la de 7 de febrero de 1990.	2.474	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
		Anuncio de concurso. (PP. 350/90).	2.475
AYUNTAMIENTO DE GERAL (ALMERIA)		Anuncio de concurso. (PP. 351/90).	2.476
Edicto. (PP. 247/89).	2.474	MINISTERIO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES	
AYUNTAMIENTO DE HUELVA		Resolución de Aeropuertos Nacionales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente núm. 2277/90, relativo a Asistencia Técnica y Mantenimiento del Sistema de Monitores y Teleindicadores del Aeropuerto de Sevilla. (PP. 345/90).	2.477
Anuncio. (PP. 315/90).	2.474		
Anuncio. (PP. 316/90).	2.475		
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO		Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 126/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 245/89).	2.477	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 144/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 279/89).	2.477	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 189/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 359/89).	2.477	Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 207/90).	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 527/89).	2.477	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permisa de exploración. (PP. 980/89).	2.477	Resolución de 1 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.	2.478
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 22/90).	2.477	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR	
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 88/90).	2.478	Anuncio de expropiaciones.	2.482
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 97/90).	2.478		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 73/1990 de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Desde la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo mediante el Decreto 395/86, de 17 de diciembre y otros sucesivos complementarios de éste, se han venido observando diversas circunstancias derivadas de la experiencia y de necesidades no cubiertas de forma adecuada con la actual Relación de Puestos de Trabajo.

En esta línea de adecuación a las necesidades reales, se han efectuado diversas modificaciones y actualizaciones a lo largo del pasado y en el presente año, que se pretenden completar abarcando todas las Consejerías y Organismos Autónomos.

El presente Decreto tiene por objeto la ampliación y modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, comprendiendo la aprobación de la correspondiente a la Consejería de Fomento y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1988, de 29 de febrero. Asimismo, se incluye en ésta una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Gobernación, partiendo de la actualización de ésta aprobada por el Decreto 166/1989, de 11 de julio.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 390/1986, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990

DISPONGO :

Artículo único. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía que se publica como anexo al presente Decreto, y que comprende la correspondiente a la Consejería de Fomento y Trabajo y modificación parcial de la correspondiente a la Consejería de Gobernación. Las cuantías de los complementos específicos se hallan referidas al año 1989 y se incrementarán en los porcentajes y cantidades que a tal fin se determinan por la Ley de Presupuestos y disposiciones de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL

El personal que ocupa puestos de trabajo, que como consecuencia de la actualización aprobada, resultan suprimidos o modificados, continuará adscrito a los distintos Centros Directivos de

ocuerdo con las condiciones de los puestos que venían ocupando, en tanto se efectúa su adscripción a los puestos de la nueva Relación de Puestos de Trabajo, por los procedimientos reglamentarios. A tal efecto, las Consejerías remitirán a la Consejería de Gobernación en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto, los nombramientos o las propuestas de nuevos nombramientos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se

realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogados cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante, por lo que se refiere a la Consejería de Fomento y Trabajo, los efectos económicos derivados de la aprobación serán de 1 de febrero de 1990.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	AOS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: SEVILLA										
VICECONSEJERIA										
ANADIDOS:										
ASESOR TECNICO (INTERVENCION DELEGADA)	1	F	AB	PC	22	X X - - - 210	P-A12	1		
ASESOR TECNICO-SEGUIM.PLAN B.MARGINALES	1	F	AB	PLD	24	X X X X - 592		1		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
LOCALIDAD: SEVILLA										
DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA										
ANADIDOS:										
UN. SEGUIMIENTO R.P.T.	1	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C1	1		
DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PLANTILLAS	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A11	2		
ASESOR TECNICO-SEGUIM. Y CONTROL	1	F	BC	PC	22	X X X X - 487	P-B11	2		
UN. GESTION	1	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C1	1		
LOCALIDAD: SEVILLA										
MODIFICADOS:										
UN. SEGUIMIENTO	1	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C1	1		
ASESOR TECNICO	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592	P-A11	2		
NG. PLANIFICACION	1	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C1	1		
TITULADO SUPERIOR	6	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	F	O	PC,SO	12	- - X X - 218	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	F	O	PC,SO	12	- - - - - 0	P-D1			

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MCO. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ACCS. C.D. R F I O P PTSM

SECRETARIA GENERAL TECNICA

LOCALIDAD: SEVILLA

ANADIDOS:

UN. GESTION RECURSOS	1	F	CO	PC	17	X X X X -	334	P-CI	1	
UN. GESTION-LEGISLACION E INFORMES	1	F	CO	PC	17	X X X X -	334	P-CI	1	
OP. REGISTRO	1	F	BC	PC	22	X X X X -	592	P-B11	2	
UN. REGISTRO	1	F	CO	PC	17	X X X X -	334	P-CI	1	
UN. GESTION OCCUPENTAL	1	F	CO	PC	17	X X - - -	105	P-CI	1	
DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F	A	PC	22	X X - - -	210	P-A2	2	LDO. GEO. E HIST. ARCHIVERO

AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL

P-B2

LDO. FILOLOGIA

MODIFICADOS:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15	F	O	PC,S0	12	- - X X -	218	P-O1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	O	PC,S0	12	- - - - -	0	P-O1		
ORDENANZA	19	L	E	PC,S	01	- - - - -	0			
TELEFONISTA	6	L	E	PC,S	02	- - - - -	0			

SUPRIMIDOS:

UN. GESTION-LEGISLACION-RECURSOS	1	F	CO	PC	17	X X X X -	334	P-CI	1	
SC. REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	BC	PC	22	X X X X -	592	P-B11	2	
NG. REGISTRO	1	F	CO	PC	17	X X X X -	334	P-CI	1	

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	-----	-----	----	------------	-----------	-----------------------------	--------	-----	------------	------------------

ESUELA SEGURIDAD PUBLICA DE ANDALUCIA

LOCALIDAD: AZNALCAZAR

AÑADIDOS:

PEON	1	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
------	---	---	---	------	----	-------------	--	--	--	--

MODIFICADOS:

ASESOR MEDICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 210	P-A2	2	LDO. MEDICINA	
ORDENANZA	2	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				

SUPRIMIDOS:

JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	C	PC,S	02	X - - - - 52				
------------------------------------	---	---	---	------	----	--------------	--	--	--	--

DIRECCION GRAL. DE POLITICA INTERIOR

LOCALIDAD: SEVILLA

AÑADIDOS:

OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CO	PC,SO	16	X X - X - 250	P-C2	1		
---------------------	---	---	----	-------	----	---------------	------	---	--	--

MODIFICADOS:

UN. SEGURIDAD EDIFICIOS	2	F	CO	PC,SC	18	X X X X X 396	P-C2	1		FORM. SISTEMA SEG. PUB. Y EDIFICIOS
COORDINADOR SEGURIDAD	19	F	O	PC,SC	17	X - X X X 354	P-D2			JORNADA TURNO
AGENTE DE SEGURIDAD	90	F	O	PC,SC	16	- - X X X 316	P-D2			JORNADA FESTIVOS
										JORNADA TURNO
										JORNADA FESTIVOS

OP. ESTUDIOS

	1	F	A	PC	24	X X - - - 210	P-A11	2	LDO. SOCIOLOGIA	
--	---	---	---	----	----	---------------	-------	---	-----------------	--

	1	F	A	PLO	28	X X X X - 993	P-A11	3	LDO. DER, LDO. C. ECON.	
--	---	---	---	-----	----	---------------	-------	---	-------------------------	--

FORM.ESPC. PROT. CIVIL
ADMON. SANITARIA

OP. COMUNICACIONES	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	I.IND;TELEC;L.FIS. I.T.IND; ELECTRONICA I.T. TELEC;IND.	
--------------------	---	---	----	----	----	---------------	------	---	---	--

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.D. C. ESPECIFICO R F I O P TSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

LOCALIDAD: SEVILLA

DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL Y JUSTICIA

AÑADIDOS:

DP. PROGRAMAS ESPECIFICOS Y SUBVENCIONES 1 F AB PC 24 X X X X - 622 P-A11 2
 UN. BASICA DATOS 1 F CO PC 17 X X - - - 105 P-C1 1

SUPRIMIDOS:

DP. ASOCIACIONES LOCALES Y PROGRAMAS ESP. 1 F AB PC 24 X X X X - 622 P-A11 2

LOCALIDAD: SEVILLA

DIRECCION GRAL. ORGANIZACION Y METODOS

AÑADIDOS:

COORDINADOR GENERAL PROCEDIMIENTOS 1 F A PLD 26 X X X X - 832 P-A11 3
 ASESOR TECNICO 1 F AB PC 24 X X X X - 592 P-A11 2
 UN. GESTION-OFTINAS DE 'NFORMACION 1 F CO PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 UN. DISEÑO 1 F CO PC 17 X X X X - 334 P-C2 1
 AYUDANTE DISEÑO 1 F CO PC 15 X X - X - 250 P-C2 1
 TITULADO SUPERIOR 1 F A PC,SO 20 - - - - - 0 P-A11 1

MODIFICADOS:

PROGRAMADOR 4 F BC PC,SO 19 X X - X - 300 P-B2 1
 OPERADOR CONSOLA 3 F CO PC,SO 16 X X - X - 250 P-C2 1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO-INFORMACION 6 F D PC 14 X - X X - 271 P-D1 1

SUPRIMIDOS:

OPERADOR DE CONSOLA 1 F CO PC,SO 16 X X - X - 250 P-C2 1

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO

MOD. ACCS. NIV. C.D. C. ESPECIFICO R F I D P P T S H

NUM ADS GR

OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

LOCALIDA: ALMERIA

ANADIDOS:

ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X -	592		2		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLD	26	X X X X -	832		3		
OP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X -	726		2		
OP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X -	670		2		ARO, ING, FISIC. QUIM. MEDIC. ARO. TCO, ING. TCO.
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - -	105		1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - -	105		1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - -	105		1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - -	105		1		LOO. C. ECON. Y EMPR.
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	- - - - -	0				
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC, S	02	- - - - -	0				

MODIFICADOS:

TITULADO GRADO MEDIO	3	F	B	PC, SO	17	- - - - -	0				JORNADA TURNO
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	D	PC, SC	16	- X X X	316				JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC, S	02	- - - - -	0				

SUPRIMIDOS:

SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X -	726		2		
------------------------------------	---	---	---	----	----	-----------	-----	--	---	--	--

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: CADIZ										
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ										
ANADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMN. EDUCATIVA ADMN. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLO	26	X X X X - 832	P-A11	3		
OP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
OP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARD; ING; FISIC. QUIM. MEDIC. ARQ. TCO; ING. TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LOD. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	D	PC,SC	16	- - X X X 316	P-D2			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIY. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P TSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: CORDOBA										
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA										
ARMADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLD	26	X X X X - 832	P-A11	3		
DP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
OP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARO, ING; FISIC. OUTH. MEDIC. ARO. TCO; ING. TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LDO. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
UN. CONTROL-MANTENIMIENTO	1	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C2			
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	O	PC,SC	16	- - X X X 316	P-D2			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				JORNADA TURNO
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACES.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA										
ARMADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLD	26	X X X X - 832	P-A11	3		
DP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
DP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARO, ING, FISIC, QUIM. MEDIC, ARO, TCO, ING, TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LDO. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	O	PC,SC	16	- - X X X 316	P-D2			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA										
ARADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLD	26	X X X X - 832	P-A11	3		
DP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
DP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARO; ING; FISIC. QUIM. MEDIC. ARO. TCO; ING. TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LDO. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
MODIFICADOS:-										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	0	PC,SC	16	- - X X X 316	P-D2			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN										
ANADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMN. EDUCATIVA ADMN. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLO	26	X X X X - 832	P-A11	3		
DP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
DP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARD; ING; F; SIC. QUIM. MEDIC. ARD. TCO; ING. TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LDD. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGUROAO	4	F	O	PC,SC	16	- - X X X 316	P-02			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

A N E X O

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA										
ARMARIOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMN. EDUCATIVA ADMN. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLO	26	X X X X - 832	P-A11	3		
DP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
DP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARO; ING; FISIC. QUIM. MEDIC. ARO. TCO; ING. TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	8C	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	8C	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	8C	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LOG. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	D	PC,SC	16	- - X X X 316	P-02			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

ANEXO

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA										
AÑADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS INTEGRADOS	2	F	AB	PC	24	X X X X - 592		2		ADMON. EDUCATIVA ADMON. SANITARIA
SV. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PLD	26	X X X X - 832	P-A11	3		
OP. AUTORIZACIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		
OP. PROTECCION CIVIL	1	F	AB	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	ARD, ING, FISIC. QUIM. MEDIC. ARD. TCO, ING. TCO.	
NG. RECURSOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. MAPA DE RIESGOS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B2	1		
NG. ASOCIACIONES	1	F	BC	PC	19	X X - - - 105	P-B11	1		
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A12	1	LOO. C.ECON. Y EMPR.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-FOTOGRAFIA	1	L	C	PC,S	02	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
AGENTE DE SEGURIDAD	4	F	D	PC,SC	16	- - X X X 316	P-D2			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
SC. JUEGOS Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 726	P-A11	2		

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

SECRETARIA CONSEJERO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA

JF. SECRETARIO/A CONSEJERO..... 1 F RC PLD 22 X X X X - 592 P-811 2
 SECRETARIO/A CONSEJERO..... 1 F D PLD 17 X X X X - 334 P-D1 1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 2 F D PLD 15 - X X X - 245 P-D1 1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC/S0 12 - X X X - 218 P-D1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC/S0 12 - - - - 0 P-D1

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

VICECONSEJERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

VICECONSEJERIA SEVILLA

SV. COORDINACION..... 1 F A PLD 28 X X X X - 993 P-A11 3
 ASESOR TECNICO..... 1 F A PC 22 X X - - - 210 P-A11 2
 NG. GESTION ADMINISTRATIVA..... 2 F CD PC 17 - X X - - 245 P-C1 1
 SC. CONTABILIDAD..... 1 F BC PC 22 X X X X - 592 P-B12 2
 UN. GESTION-CONTABILIDAD..... 2 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 SC. FISCAL..... 2 F AB PC 24 X X X X - 592 P-A12 2
 NG. GESTION-FISCAL..... 3 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 SC. INVERSIONES..... 1 F BC PC 22 X X X X - 592 P-B12 2
 NG. GESTION-INVERSIONES..... 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 SECRETARIO/A VICECONSEJERO..... 1 F D PLD 17 X X X X - 334 P-D1 1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC 15 - X X X - 245 P-D1 1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 4 F D PC 12 - X X X - 218 P-D1
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F D PC 12 - - - - 0 P-D1

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA									
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SV. PLANIFICACION Y DOCUMENTACION.....	X X X X X	PLD	1	F A	28	993	P-A11	3	PSICOL., ECON. Y EMP ESP. PSIC. INDUSTRIAL
DP. PLANIFICACION Y GESTION.....	X X X X X	PC	1	F A	24	726	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO.....	X X X X X	PC	1	F AB	22	427	P-A11	2	
UN. GESTION Y TRAMITACION.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C1	1	
DP. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	X X X X X	PC	1	F AB	24	670	P-A11	2	
UN. DOCUMENTACION.....	- - - - -	PC	1	F CD	17	0	P-C1	1	
UN. ESTADISTICA.....	- - - - -	PC	1	F CD	17	0	P-C1	1	
UN. DISEÑO.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C2	1	
SV. PRESUPUESTOS E INVERSIONES.....	X X X X X	PLD	1	F A	28	993	P-A12	3	
UN. GESTION INGRESOS.....	X X X X X	PC	1	F BC	19	402	P-B12	1	
DP. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	X X X X X	PC	1	F AB	24	210	P-A12	2	
ASESOR TECNICO.....	X X X X X	PC	1	F AB	22	210	P-A12	2	
UN. GESTION.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C1	1	
DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	X X X X X	PC	1	F AB	24	210	P-A12	2	
UN. ANALISIS Y CONTRUL.....	X X X X X	PC	1	F BC	22	427	P-A11	1	
UN. PROGRAMAS.....	- - - - -	PC	1	F BC	19	52	P-B12	1	
UN. GESTION.....	- - - - -	PC	1	F CD	17	0	P-C1	1	
UP. PROYECTOS Y OBRAS.....	X X X X X	PC	1	F A	24	316	P-A2	2	ARQUITECTURA
ASESOR TECNICO.....	X X X X X	PC	1	F AB	22	316	P-A2	2	ARQUITECTO TEC.
UN. OBRAS.....	X X X X X	PC	1	F AB	22	105	P-A2	1	
SC. GESTION PRESUPUESTARIA.....	X X X X X	PC	2	F BC	22	592	P-B12	2	
NG. CONTROL DE CREDITOS.....	- - - - -	PC	2	F CD	17	0	P-C1	1	
NG. GESTION DE GASTOS.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C1	1	
NG. GESTION DE SUBVENCIONES.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C1	1	
SV. ADMIN. GENERAL Y CONTRATACION.....	X X X X X	PLD	1	F A	28	993	P-A12	3	
UN. GESTION.....	- - - - -	PC	1	F CD	17	0	P-C1	1	
SC. ADMINISTRACION INTERIOR.....	X X X X X	PC	1	F BC	22	592	P-B11	2	
NG. INFORMACION.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C1	1	
NG. REGISTRO.....	X X X X X	PC	2	F CD	17	334	P-C1	1	
NG. REGIMEN INTERIOR E INVENTARIO.....	- - - - -	PC	2	F CD	17	0	P-C1	1	
SC. HABILITACION.....	X X X X X	PC	1	F BC	22	592	P-B11	2	
NG. HABILITACION GASTOS MATERIAL.....	X X X X X	PC	1	F CD	17	334	P-C1	1	
SC. CONTRATACION.....	X X X X X	PC	1	F AB	24	592	P-A11	2	
NG. CONTRATACION OBRAS.....	- - - - -	PC	1	F BC	19	0	P-B11	1	
NG. CONTRATACION SUMINISTROS Y SERVICIOS	- X - - -	PC	1	F CD	17	41	P-C1	1	

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------------------------------	---------	----	------------	--	------------	------------	------------------

SECRETARIA GENERAL TECNICA													
SEVILLA													
ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO.....			1	F	BC	PC	20	X X X X -	487	P-B11	1		
SV. REGIMEN JURIDICO Y ECONOM. PERS.....			1	F	A	PLD	28	X X X X -	993	P-A11	3		
SC. GESTION DE PERSONAL.....			2	F	BC	PC	22	X X X X -	592	P-B11	2		
NG. INCIDENCIAS.....			1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1		
NG. CONTRATACION PERSONAL.....			1	F	BC	PC	19	- X - -	52	P-B11	1		
NG. TRAMITACION.....			1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1		
SC. GESTION PERSONAL FUNCIONARIO.....			1	F	BC	PC	22	X X X X -	592	P-B11	2		
NG. GESTION.....			1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1		
NG. TRAMITACION.....			1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1		
SC. REGIMEN ECONM. DEL PERSONAL.....			1	F	BC	PC	22	X X X X -	592	P-B11	2		
NG. SEGUROS SOCIALES.....			1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1		
NG. NOMINAS.....			1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1		
SV. LEGISLACION.....			1	F	A	PLD	28	X X X X -	993	P-A11	3	LDO. DERECHO	
SC. PROYECTOS NORMATIVOS.....			1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2	LDO. DERECHO	
NG. TRAMITACION.....			2	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1		
DP. INFORMES JURIDICOS.....			1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2	LDO. DERECHO	
ASESOR TECNICO-JURIDICO.....			1	F	A	PC	22	X X - -	210	P-A11	1		
UN. TRAMITACION.....			1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1		
DP. SEGUIMIENTO LEGISLATIVO.....			1	F	BC	PC	22	X X X X -	592	P-B11	1		
UN. TRAMITACION.....			1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1		
SV. RECURSOS.....			1	F	A	PLD	28	X X X X -	993	P-A11	3	LDO. DERECHO	
DP. RECURSOS TRABAJO Y EMPLEO.....			1	F	AB	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2	LDO. DERECHO	
SECRETARIA GENERAL TECNICA													
ASESOR TECNICO.....			2	F	A	PC	22	X X X X -	592	P-A11	2	LDO. DERECHO	
UN. TRAMITACION.....			1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1		
DP. RECURSOS FOMENTO.....			1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2	LDO. DERECHO	
ASESOR TECNICO.....			1	F	A	PC	22	X X X X -	592	P-A11	2	LDO. DERECHO	
UN. TRAMITACION.....			1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1		
SV. INFORMATICA.....			1	F	A	PLD	28	X X X X -	993	P-A2	3	GRADUADO SOCIAL	
ADJUNTO PLANIFICACION.....			1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A2	2	LDO. DERECHO	
JF. PROYECTO.....			1	F	A	PC	22	X X X X -	670	P-A2	2	LDO. DERECHO	
ANALISTA DE SISTEMAS.....			1	F	A	PC	22	X X X X -	670	P-A2	2	LDO. DERECHO	
DP. DESARROLLO Y MANT. SISTEMAS.....			1	F	A	PC	25	X X X X -	726	P-A2	2	LDO. DERECHO	
ANALISTA FUNCIONAL.....			1	F	AB	PC	22	X X - X -	402	P-A2	2	LDO. DERECHO	
ANALISTA PROGRAMADOR.....			1	F	AB	PC	22	X X - X -	347	P-A2	2	LDO. DERECHO	
PROGRAMADOR PRIMERA.....			2	F	BC	PC	19	X X - X -	300	P-B2	1		
PROGRAMADOR SEGUNDA.....			1	F	CD	PC	16	X X - X -	250	P-C2	1		

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

SECRETARIA GENERAL TECNICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	HOB. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
				C.P.	R	I	D				P	TISM	
SEVILLA													
SECRETARIA GENERAL TECNICA													
DP. EXPLOTACION.....	1	F	AB	PC/SO	24	X	X	X	X	726	P-A2	2	
ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	BC	PC/SO	20	X	X	X	X	324	P-B2	2	
JEFE OPERACION.....	1	F	BC	PC/SO	20	X	X	X	X	324	P-B2	2	
OPERADOR CONSOLA.....	4	F	CD	PC/SO	16	X	X	X	X	250	P-C2	1	2: JORNADA TARDE
AUXILIAR PRODUCCION.....	4	F	D	PC/SO	13	X	X	X	X	152	P-D2	1	2: JORNADA TARDE
UN. ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	0	P-C1	1	
DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	210	P-A2	2	LDO. GEO. E HISTOR. ARCHIVERO LDO. FILOLOGIA
AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	B	PC/SO	19	X	X	X	X	158	P-B2		
TIT. SUPERIOR-COORD. INFORMATIVA.....	1	L	A	PC/S	01	X	X	X	X	259			
TITULADO SUPERIOR.....	4	F	A	PC/SO	20	X	X	X	X	0	P-A11		LDO. DERECHO
TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC/SO	20	X	X	X	X	0	P-A12		
TITULADO SUPERIOR.....	7	F	A	PC/SO	20	X	X	X	X	0	P-A11		ARQUITECTO TEC.
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC/SO	17	X	X	X	X	0	P-B2		
TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	B	PC/SO	17	X	X	X	X	0	P-B11		
TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	B	PC/SO	17	X	X	X	X	0	P-B12		
TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	B	PC/SO	17	X	X	X	X	0	P-C1		
ADMINISTRATIVO.....	2	F	C	PC/SO	14	X	X	X	X	263	P-C1		
ADMINISTRATIVO.....	3	F	C	PC/SO	14	X	X	X	X	0	P-C1		
ENCARGADO.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	X	X	0			PLAZA A EXTINGUIR
ADMINISTRATIVO JEFE.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	X	X	0			
JF. SERV. TEC. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	C	PC/S	02	X	X	X	X	0			
SECRETARIO/A SECRETARIA GENERAL TECNICA.....	1	F	D	PLD	17	X	X	X	X	334	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	16	F	D	PC/SO	12	X	X	X	X	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	21	F	D	PC/SO	12	X	X	X	X	0	P-D1		
PORTERO MAYOR CONSEJERIA.....	2	F	E	PC	13	X	X	X	X	257	P-E1	1	
TELEFONISTA.....	3	F	E	PC/SO	12	X	X	X	X	204	P-E2		
CONDUCTOR.....	1	F	E	PC/SO	12	X	X	X	X	0	P-E2		
URDENANZA.....	2	F	E	PC/SO	11	X	X	X	X	204	P-E1		
URDENANZA.....	9	F	E	PC/SO	11	X	X	X	X	0	P-E1		
URDENANZA.....	6	L	E	PC/S	01	X	X	X	X	0	P-E1		
VIGILANTE.....	2	L	E	PC/S	01	X	X	X	X	0	P-E1		

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 SECRETARIA GENERAL REL.LABOR.Y EMPLEO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSH	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD
SECRETARIA GENERAL REL.LABOR.Y EMPLEO									SEVILLA

SECRETARIA GENERAL REL.LABOR.Y EMPLEO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSH	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	LOCALIDAD	
SV. ESTUDIOS OCUPACIONALES	1	F	AB	PLD	26	X X X X	-	861	P-A11	3
DP. PROGRAMACION	1	F	BC	PC	22	X X X X	-	592	P-B11	2
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	X X X X	-	334	P-C1	1
SV. RELACIONES DE TRABAJO	1	F	A	PLD	28	X X X X	-	993	P-A11	3
DP. ANALISIS Y EVALUACION	1	F	AB	PC	24	X X X X	-	592	P-A2	2
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	- - - -	-	0	P-C1	1
SECRETARIO/A S-G. REL. LABORAL	1	F	D	PLD	17	X X X X	-	334	P-D1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	- X X -	-	218	P-D1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,S0	12	- - - -	-	0	P-D1	1

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR C.D. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	C.D.	NIV.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SV. CONDICIONES DE TRABAJO.....	PLD	1	F A	28	X X X X X	-	P-A2	3	FORM. SEG. E HIGIENE
SC. SEGURIDAD E HIGIENE.....	PC	1	F A	24	X X X X X	-	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
ASESOR TECNICO MED. TRABAJO.....	PC	1	F A	22	X X X X X	-	P-A2	2	FORM. MEDIC. DEL TRB.
ASESOR TECNICO SEG. E HIGIENE.....	PC	1	F AB	22	X X X X X	-	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
NG. INFORMACION Y DOCUMENTACION.....	PC	1	F CD	17	X X X X X	-	P-C1	1	
NG. TRAMITACION.....	PC	1	F CD	17	-	-	P-C1	1	
DP. PRODUCTIVIDAD.....	PC	1	F AB	24	X X X X X	-	P-A2	2	FORM. METODOS Y TIEMP
ASESOR TECNICO DE PRODUCTIVIDAD.....	PC	1	F AB	22	X X X X X	-	P-A2	2	FORM. METODOS Y TIEMP
UN. TRAMITACION.....	PC	1	F CD	17	-	-	P-C1	1	
SV. RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.....	PLD	1	F A	28	X X X X X	-	P-A11	3	
SC. CONVENIOS Y CONFLICTOS COLECTIVOS.....	PG	1	F AB	24	X X X X X	-	P-A11	2	LDO. DERECHO LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
NG. TRAMITACION.....	PC	1	F CD	17	-	-	P-C1	1	
NG. ESTADISTICA.....	PC	1	F CD	17	-	-	P-C1	1	
DP. AUTORIZACIONES/REG. EMP. Y NORM.....	PC	1	F A	24	X X X X X	-	P-A11	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO.....	PC	1	F A	22	X X X X X	-	P-A11	1	LDO. DERECHO
UN. TRAMITACION.....	PC	1	F CD	17	-	-	P-C1	1	
COORDINADOR RESIDENCIAS TIEMPO LIBRE.....	PC	1	F AB	26	X X X X X	-	P-A11	3	
UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	PC	1	F CD	17	X X X X X	-	P-C1	1	
UN. INFORMACION.....	PC	1	F CD	17	X X X X X	-	P-C1	1	
UN. SEGUIMIENTO EXPLOTACIONES.....	PC	1	F BC	19	X X X X X	-	P-B11	1	
TITULADO SUPERIOR.....	PC>S0	2	F A	20	-	-	P-A11	1	LDO. DERECHO
TITULADO GRADO MEDIO.....	PC>S0	1	F B	17	-	-	P-B11	1	
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	PLD	1	F D	17	X X X X X	-	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC>S0	3	F D	12	-	-	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC>S0	5	F D	12	-	-	P-D1	1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DIRECCION GRAL. DE COOPERAT. Y EMPLEO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C- ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
				C-D.	R F I D P	P T S M								
SEVILLA														
SV. PROMOCION COOPERATIVA.....	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	993	P-A11	3		
DP. FOMENTO COOPERATIVO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	670	P-A2	2	ING. IND., ING. TC. IND. FORM. COOPERATIVAS LDO; DPL. C. ECON. Y EM.	
ASESOR TECNICO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	141	P-A11	1	ING. IND., ING. TC. IND. LDO; DPL. C. ECON. Y EH	
ASESOR TECNICO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	2	ING. IND., ING. TC. IND. LDO; DPL. C. ECON. Y EH	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592	P-A11	2		
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
DP. FORMACION COOPERATIVA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592	P-A2	2		
ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	1	LDO. C. ECON. Y EMPR DPL. C. ECONOMICAS	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
SV. REGIMEN JURIDICO COOPERATIVAS.....	1	F	A	PLD	28	X	X	X	-	993	P-A11	3	LDO. DERECHO	
DP. REGIMEN JURIDICO.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	670	P-A11	2	LDO. DERECHO	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
SC. REGISTRO E INSPECCION.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592	P-A11	2	LDO. DERECHO	
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	1		
NG. REGISTRO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334	P-C1	1		
NG. INSPECCION.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1		
SV. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	A	PLD	28	X	X	X	-	993	P-A11	3		
ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO PROGRAMAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592	P-A11	2		
DP. GESTION DE AYUDAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	670	P-A11	2		
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	X	-	592	P-A2	2	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y EMPR	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334	P-C1	1		
DP. PROGRAMAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	670	P-A11	2		
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	2	LDO. DERECHO LDO. C. ECON. Y EMPR	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
DP. INICIATIVA DE EMPLEO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	670	P-A11	2		
ASESOR TECNICO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	2	LDO. DER: SOC: ECONM. DPL: DER: ECONM.	
UN. PROGRAMACION.....	1	F	AB	PC	22	-	-	-	-	0	P-A11	1		
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334	P-C1	1		
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC, SO	20	-	-	-	-	0	P-A11	1		
SV. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL.....	1	F	A	PLD	28	X	X	X	-	993	P-A11	3		

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DIRECCION GRAL. DE COOPERAT. Y EMPLEO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	------------	--------------------	------	----------------	------------	------------	------------------

 DIRECCION GRAL. DE COOPERAT. Y EMPLEO

 SEVILLA

ASESOR TECNICO-SEGUIMIENTO FORM.....	1	F	AB	PC	22	X X - - -	210	P-A11	2	LDO. PSICOLOGIA
ASESOR TECNICO-EVALUACION RESULTADOS....	1	F	A	PC	22	X X X X -	592	P-A2	2	LDO. SOCIOLOGIA
SC. PROGRAMACION.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	670	P-A2	2	LDO.C. ECON. Y EMPR FORM. OCUPACIONAL
ASESOR TECNICO PROGRAMAS.....	1	F	A	PC	22	X X - - -	105	P-A2	2	LDO. SOCIOLOGIA
SC. RECURSOS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	670	P-A11	2	
ASESOR TECNICO.....	1	F	AB	PC	22	X X - - -	210	P-A11	2	
NG. RECURSOS.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0	P-C1	1	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0	P-C1	1	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC>50	20	- - - - -	0	P-A12		
TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	B	PC>50	17	- - - - -	0	P-B2		
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	D	PLD	17	X X X X -	334	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC>50	12	- - X X -	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC>50	12	- - - - -	0	P-D1		

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

SECRET. CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LAB.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR ACCS. MOD. NIV. C. D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

C. ESPECIFICO

SECRET. CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LAB.

SEVILLA

SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	30	X	X	X	X	-	1022	P-A11	4	
UN. COORDINACION	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
DP. ASUNTOS GENERALES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	592	P-A11	2	
UN. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
UN. ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A11	1	
ASESOR MICROINFORMATICA	1	F	BC	PC	20	X	X	-	X	-	324	P-B2	2	
DP. CONCILIACION, MEDIACION Y ARBITRAJE	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A11	2	LDO. DERECHO
UN. CONVENIOS COLECTIVOS	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SECRETARIO/A PRESIDENTE C.A.R.L.	1	F	D	PLD	17	X	X	X	X	-	334	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	-	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	-	0	P-D1		
TELEFONISTA	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0			
ORDENANZA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	0			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y FOM.

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.O. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	-----------------------------------	------	------------	------------	------------------

LOCALIDAD

SECRETARIA GENERAL ECONOMIA Y FOM.

SEVILLA

SV. ASESOR COMISION DELEGADA ASUNTOS ECO	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A12	3				
ASESOR TECNICO	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
ASESOR TECNICO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1				
DP. ECONOMIA REGIONAL	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	726	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
ASESOR TECNICO	2	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	210	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
SC. SEGUIMIENTO Y COBROS FEDER	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	726	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
NG. SEGUIMIENTO	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
NG. COBROS FEDER	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1				
SV. INFORMACION Y DOCUMENTACION	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A12	3				
DP. ASUNTOS ECONOMICOS	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	726	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
ASESOR TECNICO-ASUNTOS ECONOMICOS	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A12	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	105	P-A12	2				
SC. DOCUMENTACION	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	487	P-B11	2				
NG. INFORMACION	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	105	P-B11	1				
NG. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1				
SV. COYUNTURA SOCIOECONOMICA	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A12	3				
DP. ESTADISTICA ECONOMICA	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A2	2	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	LDO.C.	ECON.	Y	EMPR
ASESOR TECNICO-ESTADISTICA ECON	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A12	2	LDO;DPL.C.	ECON.	Y	EM
DP. ANALISIS DEMOGRAFICO Y SOCIAL	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A2	2	L.EXACTAS;DPL.	EXACT		
ASESOR TECNICO	2	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A2	2	LDO.C.	EXACTAS		
UN. TRATAMIENTO	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	105	P-B11	1	ECONOM.;SOCIOL	LOGO		
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC/50	20	-	-	-	-	-	0	P-A11	2	DIPLO.C.	EXACTAS		
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC/50	20	-	-	-	-	-	0	P-A12	2				
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC/50	17	-	-	-	-	-	0	P-B12	1				
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC/50	17	-	-	-	-	-	0	P-B11	1				
SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GENERAL	1	F	D	PLD	17	X	X	X	X	-	334	P-D1	1				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC/50	12	-	-	X	X	-	218	P-D1	3				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC/50	12	-	-	-	-	-	0	P-D1	4				

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P TISM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DIRECCION GENERAL DE TURISMO

SEVILLA

SV. EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURISTICAS...	PLD	1	F	A	28	X	X	X	X	993	P-A11	3	
SC. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS	PC	1	F	BC	22	X	X	X	X	592	P-B11	2	
NG. REGISTRO EMPRESAS	PC	1	F	CD	17	-	X	X	-	245	P-C1	1	
SC. AGENCIAS DE VIAJES	PC	1	F	BC	22	X	X	X	-	592	P-B11	2	
NG. GESTION Y TRAMITACION	PC	1	F	CD	17	-	X	X	-	245	P-C1	1	
SC. INSPECCION	PC	1	F	AB	24	X	X	X	-	670	P-A11	2	
NG. GESTION	PC	1	F	CD	17	X	X	X	-	334	P-C1	1	
SV. INFRAESTRUCTURA TURISTICA	PLD	1	F	A	28	X	X	X	-	993	P-A2	3	ING.C.C. Y P. ARQUITECTURA
SC. ORDENACION TURISTICA	PC	1	F	A	24	X	X	X	-	726	P-A2	2	
UN. INFRAESTRUCTURA	PC	1	F	CD	17	X	X	X	-	334	P-C1	1	
ASESOR TECNICO	PC	1	F	A	22	X	X	X	-	592	P-A2	2	ING.C.C. Y P. ARQUITECTURA
SC. PLANIFICACION TURISTICA	PC	1	F	AB	24	X	X	X	-	670	P-A2	2	LDO.C. ECON. Y EMPR 2 IDIOMAS
NG. PLANIFICACION UFERTA	PC	1	F	BC	19	-	X	-	-	52	P-B11	1	
ASESOR TECNICO	PC	1	F	A	22	X	X	X	-	592	P-A2	2	LDO.C. ECON. Y EMPR
DP. INVERSIONES TURISTICAS	PC	1	F	AB	24	X	X	X	-	670	P-A2	2	
UN. TRAMITACION	PC	1	F	CD	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	
UN. SEGUIMIENTO INVERSIONES	PC	1	F	BC	19	X	X	X	-	402	P-B11	1	
SV. FOMENTO Y COM. TURISMO	PLD	1	F	A	28	X	X	X	-	993	P-A11	3	3 IDIOMAS
SC. PROMOCION	PC	1	F	AB	24	X	X	X	-	726	P-A11	2	2 IDIOMAS
NG. COORDINACION ENTID. TURISTICAS	PC	1	F	CD	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	
NG. FERIAS, CONGRESOS E INCENTIVOS	PC	1	F	CD	17	X	X	X	-	334	P-C1	1	
ASESOR TECNICO	PC	2	F	BC	22	X	X	X	-	592	P-B11	2	2 IDIOMAS
SC. INFORMACION TURISTICA	PC	1	F	AB	24	X	X	X	-	726	P-A11	2	2 IDIOMAS
NG. EDICIONES Y DOCUM. TURISTICA	PC	1	F	CD	17	X	X	X	-	334	P-C1	1	
DP. OFICINAS DE TURISMO	PC	1	F	CD	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	
UN. COMERCIALIZACION	PC	1	F	BC	22	X	X	X	-	334	P-B11	2	
UN. GESTION	PC	1	F	CD	17	X	X	X	-	334	P-C1	1	
UP. ESTUDIOS Y ESTADISTICAS	PC	1	F	BC	22	X	X	X	-	592	P-B11	2	2 IDIOMAS
ASESOR TECNICO	PC	1	F	A	22	X	X	X	-	592	P-A11	2	LDO. DERECHO
TITULADO SUPERIOR	PC,50	1	F	A	20	-	-	-	-	0	P-A11	2	LDO. DERECHO
ADMINISTRATIVO	PC,50	1	F	C	14	-	X	X	-	218	P-C2	1	FP.2 INFORMATICA
ADMINISTRATIVO	PC,50	2	F	C	14	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	PLD	1	F	D	17	X	X	X	-	334	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC,50	6	F	D	12	-	X	X	-	218	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PC,50	6	F	D	12	-	-	-	-	0	P-D1	1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

D. GRAL. DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS

DEMOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA								
D. GRAL. DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS								
SV. INDUSTRIA.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	993 P-A2	3 ING. INDUSTRIAL	
DP. REG. Y REGL. INDUSTRIAL.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	817 P-A2	2 ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-AUTOMOCION.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	592 P-A2	2 ING. TEC. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-REGISTRO INDUSTRIAL.....	1	F BC	PC	19	X X X X -	402 P-B2	1 ING. TEC. INDUSTRIAL	
DP. TECNOLOGIA INDUSTRIAL.....	1	F A	PC	24	X X X X -	817 P-A2	2 ING. INDUSTRIAL	
UN. GESTION.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0 P-C1	1 ING. INDUSTRIAL	
SV. ENERGIA.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	993 P-A2	3 ING. SUPERIOR	
DP. PLANIFICACION Y PROM. ENERGETICA.....	1	F A	PC	24	X X - -	210 P-A2	2 ING. SUPERIOR	
UN. GESTION.....	1	F CD	PC	17	- X X -	245 P-C1	1 ING. INDUSTRIAL	
DP. INSTALACIONES ELECTRICAS.....	1	F A	PC	24	X X X X -	817 P-A2	2 ING. INDUSTRIAL	
UN. GESTION.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334 P-C1	1 ING. INDUSTRIAL	
DP. COMBUSTIBLES.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	726 P-A2	2 ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO.....	1	F B	PC	20	X X - -	210 P-B2	1 ING. TEC. INDUSTRIAL	
SV. MINAS.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	993 P-A2	3 ING. MINAS	
DP. PLANIFICACION MINERA.....	1	F A	PC	24	X X X X -	817 P-A2	2 ING. MINAS	
ASESOR TECNICO-SEG. MINERO Y REGL.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	592 P-A2	2 ING. MINAS	
DP. EXPLOTACION E INVESTIGACION MINERA.....	1	F AB	PC	24	X X - -	210 P-A2	2 ING. TEC. DE MINAS	
ASESOR TECNICO-HIDROLOGIA.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	592 P-A2	1 ING. MINAS; GEOLOG.	
UN. GESTION.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0 P-C1	1 ING. TEC. DE MINAS	
SV. REINDUSTRIALIZACION Y PROM. IND.....	1	F A	PLD	28	X X X X -	993 P-A2	3 ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO.....	1	F A	PC	22	X X X X -	592 P-A2	2 ING. INDUSTRIAL	
DP. REINDUSTRIALIZACION.....	1	F A	PC	24	X X X X -	726 P-A2	2 ING. INDUSTRIAL	
UN. GESTION.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0 P-C1	1 ING. INDUSTRIAL	
DP. PROMOCION INDUSTRIAL.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	726 P-A11	2 ING. INDUSTRIAL	
UN. GESTION.....	1	F CD	PC	17	- X X -	245 P-C1	1 ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO.....	1	F A	PC	22	X X X X -	592 P-A2	1 ING. INDUSTRIAL	
TITULADO SUPERIOR.....	1	L A	PC+S	01	X X - -	105		
TIT. GRADO MEDIO.....	2	L B	PC+S	01	X X - -	105		
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F D	PLD	17	X X X X -	334 P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F D	PC+S0	12	- X X -	218 P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F D	PC+S0	12	- - - -	0 P-D1		

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NIV. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO

SEVILLA

SV. ORDENAC. COMERCIAL Y ASIST. TECNICA.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A11	3	
SC. FORMACION Y ASIST. TECNICA.	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A11	2	
NG. AYUDAS Y SUBVENCIONES.	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
NG. ACCIONES FORM. E INFORM.	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
DP. ORDENACION COMERCIAL.	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	141	P-A2	2	
ASESOR TECNICO.	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	211	P-A2	1	
NG. TRAMITACION.	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SV. INFR. COMERCIAL, FERIAL Y CONGRESUAL.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A2	3	
SC. ESTUD. PROYECTOS Y OBRAS	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	141	P-A2	2	
UN. ESTUD. TRABAJOS TECNICOS.	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	-	52	P-B2	1	
NG. MERCADOS Y AREAS AHULANTES.	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	-	0	P-B11	1	
SC. AYUDAS A ESTRUCT.COMERC.FER.CONGR.	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A11	2	LDO.DEREC.ECONOM. DPL.C. ECONOMICAS
NG. GESTION AYUDAS.	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SV. ARTESANIA Y PROMOCION COMERCIAL.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A11	3	
ASESOR TECNICO.	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	211	P-A2	2	LDO. DERECHO LDO.C. ECON. Y EMPR
DP. ARTESANIA.	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	-	158	P-B11	2	
UN. PROMOCION ARTESANAL.	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	245	P-C1	1	
SC. PROMOCION Y FOMENTO COMERCIAL.	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A11	2	
NG. FERIAS Y CERTAMENES.	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	-	0	P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
SV. COORDINACION INCENTIVOS REG.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A12	3	
SC. COORDINACION ACTUACIONES.	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A11	2	
NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
NG. PROMOCION.	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
DP. ANALISIS ECONOMICO.	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A2	2	LDO.C. ECON. Y EMPR
ASESOR TECNICO.	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	211	P-A2	1	LDO.C. ECON. Y EMPR
SV. GESTION INCENTIVOS REG.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A11	3	
SC. ANALISIS PROYECTOS.	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	726	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL LDO.C. ECON. Y EMPR LDO.C. ECON. Y EMPR
ASESOR TECNICO.	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	211	P-A2	1	
UN. GESTION.	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
SC. TRAMITACION INCENTIVOS.	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	670	P-A2	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO.	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	211	P-A2	1	LDO. DERECHO
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION.	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
SV. GESTION OTRAS AYUDAS FOM. EMPLEO.	1	F	A	PLD	28	X	X	X	X	-	993	P-A11	3	

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

D. G. COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIO											
SEVILLA											
SC. TRAMITACION AYUDAS.....		1	F	A	PC	24	X X X X	726	P-A11	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO.....		1	F	A	PC	22	X X X -	211	P-A11	1	LDO. DERECHO
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACION.....		1	F	CD	PC	17	X X X X	334	P-C1	1	
SC. COOP. ENTES LOCALES Y PRIVADOS.....		1	F	AB	PC	24	X X X X	726	P-A2	2	LDO:DPL.C.ECON.Y EM
ASESOR TECNICO.....		1	F	A	PC	22	X X - -	211	P-A2	1	LDO. DERECHO
NG. ACTUACIONES.....		1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	LDO.C. ECON. Y EMPR
TITULADO SUPERIOR.....		3	F	A	PC,SO	20	- - - -	0	P-A12		
ADMINISTRATIVO.....		1	F	A	PC,SO	20	- - - -	0	P-A11		
ADMINISTRATIVO.....		2	F	C	PC,SO	14	- - - -	0	P-C1		
ADMINISTRATIVO.....		1	L	C	PC,S	01	- - - -	0			
SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL.....		1	F	D	PLD	17	X X X X	334	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		5	F	D	PC,SO	12	- - X X	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		8	F	D	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1		

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P TISM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA E. F.

ALMERIA

SECRETARIO GENERAL.....	PLD	1	F	A	26	X	X	X	X	-	911	P-A11	3	
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	X	-	592	P-A11	2	
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	PC	1	F	CD	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
SC. GESTION ECONOMICA.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	X	-	592	P-A12	2	
NG. GESTION ECONOMICA.....	PC	1	F	CD	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
NG. HABILITACION Y TASAS.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	-	41	P-C1	1	
UN. PROCESO DE DATOS.....	PC,50	1	F	AB	22	X	X	X	X	-	592	P-A2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	PC,50	1	F	CD	16	X	X	-	-	-	250	P-C2	1	
DP. LEGISLACION.....	PC	1	F	A	24	X	X	X	X	-	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	PLD	1	F	AB	26	X	X	X	X	-	861	P-A12	3	
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	PC	1	F	A	24	X	X	X	X	-	726	P-A12	2	
SC. INCENTIVOS.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	X	-	726	P-A12	2	
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	PC	1	F	AB	22	X	X	X	X	-	622	P-A2	21	ING.IND.,ING.TCO.IN LDO:DPL.C.ECON.Y EM
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	PC	1	F	CD	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
NG. GESTION AYUDAS.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
NG. TRAMITACION.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
DP. COMERCIO.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	X	-	622	P-A11	2	
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	PC	1	F	AB	22	X	X	X	X	-	592	P-A2	2	LDO.C. ECON. O EMPH DPL.C. ECONOMICAS
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	PC	1	F	AB	22	-	-	-	-	-	0	P-A11	1	
UN. COMERCIO INTERIOR.....	PC	1	F	BC	19	-	-	-	-	-	0	P-B11	1	
UN. ARTESANIA.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
DP. PROMOCION ECONOMICA.....	PC	1	F	AB	24	X	X	-	-	-	210	P-A12	2	
UN. SEGUIMIENTO.....	PC	1	F	CD	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
TIT. SUPERIOR-ORDENACION ECONOMICA.....	PC,5	1	L	A	01	X	X	-	-	-	261	P-A11	3	PLAZA A EXTINGUIR
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.....	PLD	1	F	AB	26	X	X	X	X	-	861	P-A11	3	ARQUITECTURA ARQUITECTO TEC.
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	PC	1	F	AB	22	X	X	X	X	-	592	P-A2	2	TEC. EMP.Y ACT.-TURI
TECNICO-TURISMO.....	PC	2	F	B	20	X	X	X	X	-	477	P-B2	2	
SC. TURISMO.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	X	-	726	P-A11	2	
NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	PC	1	F	CD	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1	
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	PC	1	F	AB	22	X	X	X	X	-	427	P-A11	1	
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	X	-	592	P-A11	2	
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA.....	PC	1	F	BC	19	-	-	-	-	-	0	P-B11	1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.U. D P TISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ALMERIA									
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA E. F.									
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....	X X X X -	1	F A	PLD	26	911	P-A2	3	ING. INDUSTRIAL ING. MINAS
ASESOR TECNICO-SANCIONES.....	X X X X -	1	F A	PC	24	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
DP. INDUSTRIA.....	X X X X -	1	F AB	PC	24	817	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....	X X X X -	1	F AB	PC	22	510	P-A2	2	ING. IND. ING. TC. IND.
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	X X X X -	4	F AB	PC	22	510	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....	X X - -	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1	
UN. METROLOGIA.....	X X - -	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1	
UN. AUTOMOCION.....	X X - -	1	F CD	PC	17	105	P-C1	1	
DP. ENERGIA.....	X X X X -	1	F AB	PC	24	817	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....	X X X X -	1	F AB	PC	22	427	P-A2	1	
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....	X X - -	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1	
DP. MINAS.....	X X X X -	1	F AB	PC	24	817	P-A2	2	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS
ASESOR TECNICO-ORDENACION MINAS.....	X X X X -	1	F AB	PC	22	510	P-A2	2	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	X X X X -	1	F AB	PC	22	510	P-A2	2	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....	X X X X -	3	F AB	PC	22	510	P-A2	2	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....	X X - -	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1	ING. MINAS ING. TEC. DE MINAS
UN. HIDROLOGIA.....	X X - -	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1	ING. IND. ARQUIT. EC ING. MINAS; L. SOCIOI.
TITULAD C SUPERIOR.....	- - - -	5	F A	PC, SO	20	0	P-A2		
TITULADO SUPERIOR.....	- - - -	1	F A	PC, SO	20	0	P-A11		
TITULADO SUPERIOR.....	- - - -	1	F A	PC, SO	20	0	P-A12		
ASESOR TECNICO.....	X X - -	1	F B	PC	19	105	P-B2	1	
TITULADO GRADO MEDIO.....	- - - -	1	F B	PC, SO	17	0	P-B11		
TITULADO GRADO MEDIO.....	- - - -	1	F U	PC, SO	17	0	P-B2		ING. TEC. DE MINAS ARQ. TCO.; ING. TCO. IN
ADMINISTRATIVO.....	- - - -	8	F C	PC, SO	14	0	P-C1		
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	- - X X -	1	F D	PLD	15	245	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	- - X X -	5	F D	PC, SO	12	218	P-D1		

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C. D. R F I D P PTSM			

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA E. F.							
ALMERIA							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	D	PC/SO	12	-	0 P-D1
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS.....	1	L	D	PC/S	02	X X	105
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	- X X	204 P-E1
ORDENANZA.....	1	F	E	PC/SO	11	- X X	204 P-E1
ORDENANZA.....	3	F	E	PC/SO	11	-	0 P-E1
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC/S	02	-	0
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC/S	02	-	0
ORDENANZA.....	2	L	E	PC/S	01	-	0
LIMPIADORA.....	4	L	E	PC/S	01	-	0

JORNADA PARCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA							
ALMERIA							
SECRETARIA GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X	911 P-A11
SC. ASUNTOS GENERALES.....	1	F	AB	PC	24	X X X X	592 P-A11
NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	-	334 P-C1
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	0 P-C1
NG. GESTION DE PERSONAL.....	1	F	CD	PC	17	-	0 P-C1
NG. CENTROS.....	1	F	CD	PC	17	X X X X	334 P-C1
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X X X	592 P-A11
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	- X	41 P-C1
NG. HABILITACION Y CAJA.....	1	F	CD	PC	17	- X	41 P-C1
SV. ECUN. SOCIAL Y EMPLEO.....	1	F	A	PLD	26	X X X X	832 P-A12
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO.....	1	F	AB	PC	24	X X	141 P-A11
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.....	1	F	AB	PC	22	X X	105 P-A11
NG. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	0 P-B11
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL.....	1	F	CD	PC	17	X X	105 P-C1
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.....	1	F	AB	PC	24	X X X X	592 P-A11
ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	AB	PC	22	X X	105 P-A2
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X X X X	334 P-C1
SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X	832 P-A11
SC. ORUENACION LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X X	210 P-A11
NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....	1	F	AB	PC	22	X X	105 P-A11

LDO.SOCIOL.;PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
 DPL.SOCIOL.;PROF.EGB

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
				C.D.	R	F	I D P				PTSM			
LOCALIDAD														
ALMERIA														
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA														
NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1		
NG. REGULACION DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	X	-	-	52	P-B11	1		
SC. INFRACCION Y SANCIONES.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	622	P-A11	2	LDO. DERECHO	
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
DIRECTOR CHAC.....	1	F	A	PC	25	X	X	X	-	701	P-A11	2	LDO. DERECHO	
SECRETARIO CHAC.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	2		
NG. DEPOSITO ACTAS ESTATUTOS CONVENIOS Y	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1		
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	622	P-A11	2	GRADUADO SOCIAL	FORM.DERECHO LABORAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1	LDO. DERECHO	FORM.DERECHO LABORAL
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	2	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	1	GRADUADO SOCIAL	FORM.DERECHO LABORAL
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	-	592	P-A2	1		
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	-	250	P-C2	1		
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	1	LDO.C. ECON. Y EMPR	
													LDO. SOCIOLOGIA	
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	1	LDO. DERECHO	
TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A11			
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A12			
TIT. GRADO MEDIO.....	2	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B11			
ADMINISTRATIVO.....	5	F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	0	P-C1			
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	15	-	X	X	-	245	P-D1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	218	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1			
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1		
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,SO	11	-	X	X	-	204	P-E1			
ORDENANZA.....	2	F	E	PC,SO	11	-	-	-	-	0	P-E1			JORNADA REDUCIDA
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0				
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0				
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0				
LIMPIADORA.....	5	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0				4:JORNADA REDUCIDA
ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0				

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CADIZ								
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E. F.								
SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	911	P-A11 3
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592	P-A11 2
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1 1
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1 1
SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592	P-A12 2
NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1 1
NG. HABILITACION Y TASAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	41	P-C1 1
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X X X X -	592	P-A2 1
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X X - X -	250	P-C2 1
DP. LEGISLACION.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	622	P-A11 2
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	1	F	AB	PLD	26	X X X X -	861	P-A12 3
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A12 2
SC. INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726	P-A12 2
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	622	P-A2 2
NG. PRESTAMOS Y SUBVENCIONES.....	1	F	A	PC	22	X X X X -	494	P-A12 1
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1 1
NG. GESTION AYUDAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1 1
NG. TRAMITACION.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1 1
DP. COMERCIO.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	622	P-A11 2
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	592	P-A2 2
UN. ESTRUCTURA COMERCIALES.....	1	F	AB	PC	22	- - - -	0	P-A11 1
UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	BC	PC	19	- - - -	0	P-B11 1
UN. ARTESANIA.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1 1
DP. PROMOCION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X - -	210	P-A12 2
UH. SEGUIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1 1
SV. ADMINISTRACION Y PROM. TURIST.....	1	F	AB	PLD	26	X X X X -	861	P-A11 3
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	592	P-A2 2
TECNICO TURISMO.....	2	F	B	PC	20	X X X X -	477	P-B2 2
SC. TURISMO.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726	P-A11 2
NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1 1
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1 1
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	427	P-A11 1

LDO. DERECHO
LDO.C. ECON. O EMPR
DPL.C. ECONOMICAS
ING.IND.,ING.TCO.IN
LDO:DPL.C.ECON.Y EM
LDO.C. ECON. O EMPR
DPL.C. ECONOMICAS
ARQUITECTURA
ARQUITECTO TEC.
TEC. EMP.Y ACT.TURI
LDO. DERECHO
TCO.EMP.ACT.TUR.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS					
					C.D.	R	F	I				D	P	T	S	M
CADIZ																
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E. F.																
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS...		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	592	P-A11	2		
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA...		1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	-	0	P-B11	1		
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....		1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	-	911	P-A2	3		ING. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO-SANCIONES.....		1	F	A	PC	24	X	X	X	X	-	622	P-A11	2		ING. MINAS
DP. INDUSTRIA.....		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	817	P-A2	2		LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	510	P-A2	2		ING. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.		7	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	510	P-A2	2		ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....		1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	105	P-A2	1		ING. IND. IND. TC. IND.
UN. METROLOGIA.....		1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	105	P-A2	1		ING. INDUSTRIAL
UN. AUTOMOCION.....		1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1		ING. INDUSTRIAL
DP. ENERGIA.....		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	817	P-A2	2		ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	427	P-A2	1		ING. INDUSTRIAL
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....		1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	105	P-A2	1		ING. TEC. INDUSTRIAL
DP. MINAS.....		1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	-	817	P-A2	2		ING. MINAS
ASESOR TECNICO-RESTAURACION DE IMP. MIN.		1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	510	P-A2	2		ING. TEC. DE MINAS
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....		3	F	AB	PC	22	X	X	X	X	-	510	P-A2	2		ING. MINAS
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....		1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	105	P-A2	1		ING. TEC. DE MINAS
UN. HIDROLOGIA.....		1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	105	P-A2	1		ING. MINAS
TITULADO SUPERIOR.....		6	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	-	0	P-A2			ING. TEC. DE MINAS
TITULADO SUPERIOR.....		1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	-	0	P-A11			ING. IND., ARQUIT., EC
TITULADO SUPERIOR.....		1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	-	0	P-A12			ING. MINAS; L. SOCIOL.
TITULADO GRADO MEDIO.....		1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	-	0	P-B2			ING. TEC. DE MINAS
TITULADO GRADO MEDIO.....		1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	-	0	P-B11			ARQ. TCO.; ING. TCO. IN
ADMINISTRATIVO.....		9	F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	-	0	P-C1			
SECRETARIO/A DE DELEGADO PROVINCIAL.....		1	F	D	PLD	15	-	X	X	-	-	245	P-D1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		7	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	-	218	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		14	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	-	0	P-D1			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
LOCALIDAD										
CADIZ										
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS	1	L	D	PC,S	02	X	X	-	-	105
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	0
CONSERJE	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204
ORDENANZA	1	F	E	PC,SO	11	-	X	X	-	204
ORDENANZA	2	F	E	PC,SO	11	-	-	-	-	0
TELEFONISTA	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0
CONDUCTOR	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0
ORDENANZA	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0
LIMPIADORA	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ E. F.

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
LOCALIDAD										
CADIZ										
SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	26	X	X	X	-	911
SC. ASUNTOS GENERALES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592
NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0
NG. GESTION DE PERSONAL	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0
NG. CENTROS	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41
NG. HABILITACION Y CAJA	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO	1	F	A	PLD	26	X	X	X	-	832
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO	1	F	AB	PC	24	X	X	-	-	141
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105
NG. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592
ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105
NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334
SV. DE ADMINISTRACION LABORAL	1	F	A	PLD	26	X	X	X	-	832
SC. ORDENACION LABORAL	1	F	A	PC	24	X	X	-	-	210
NG. CONDICIONES DE TRABAJO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
LOCALIDAD										
CADIZ										
SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	26	X	X	X	-	911
SC. ASUNTOS GENERALES	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592
NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0
NG. GESTION DE PERSONAL	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0
NG. CENTROS	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41
NG. HABILITACION Y CAJA	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO	1	F	A	PLD	26	X	X	X	-	832
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO	1	F	AB	PC	24	X	X	-	-	141
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105
NG. FOMENTO DE EMPLEO	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	592
ASESOR TECNICO-FORMACION	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105
NG. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334
SV. DE ADMINISTRACION LABORAL	1	F	A	PLD	26	X	X	X	-	832
SC. ORDENACION LABORAL	1	F	A	PC	24	X	X	-	-	210
NG. CONDICIONES DE TRABAJO	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105

LDO. SOCIOLOGIA; PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
DPL. SOCIOLOGIA; PROF. EGB

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECÍFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
			C-D	R F I D P	PTSH	EXP			
LOCALIDAD									
CADIZ									
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
NG. REGULACION DE EMPLEO.....	1	F BC	PC	19	- X - -	52	P-B11	1	
SC. INFERACION Y SANCIONES.....	1	F A	PC	24	X X X X	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
NG. INSPECCION SANCIONES.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
DIRECTOR CMAC.....	1	F A	PC	25	X X X X	701	P-A11	2	LDO. DERECHO
SECRETARIO CMAC.....	1	F A	PC	22	X X - -	210	P-A11	2	
NG. DEPOSITO ACTA,ESTATUTOS CONVENIOS.....	1	F BC	PC	19	- - - -	0	P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F AB	PC	24	X X X X	622	P-A11	2	LDO. DERECHO LABORAL GRADUADO SOCIAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105	P-A11	1	LDO. DERECHO LABORAL GRADUADO SOCIAL
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	6	F A	PC	22	X X - -	210	P-A11	1	FORM.DERECHO LABORAL
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F AB	PC,SO	22	X X X X	592	P-A2	1	FORM.DERECHO LABORAL
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F CD	PC,SO	16	X X - X	250	P-C2	1	FORM.DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO.....	1	F A	PC	22	X X - -	210	P-A2	1	LDO.C. ECON. Y EMPR LDO. SOCIOLOGIA
ASESOR TECNICO.....	1	F A	PC	22	X X - -	210	P-A11	1	LDO. DERECHO
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC,SO	20	- - - -	0	P-A12		
TIT. SUPERIOR.....	10	F A	PC,SO	20	- - - -	0	P-A11		
TITULADO SUPERIOR.....	1	L A	PC,S	01	- - - -	0			
TIT. GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	- - - -	0	P-B11		
TIT. GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	- - - -	0	P-B2		
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	- - - -	0	P-B12		ARQUITECTO TEC.
TIT. GRADO MEDIO.....	1	L B	PC,S	01	- - - -	0			
ADMINISTRATIVO.....	11	F C	PC,SO	14	- - - -	0	P-C1		
SECRETARIO/A DELEGADU PROVINCIAL.....	1	F D	PLD	15	- X X -	245	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F D	PC,SO	12	- X X -	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	20	F D	PC,SO	12	- - - -	0	P-D1		
CONSERJE.....	1	F E	PC	13	- X X -	204	P-E1	1	
TELEFONISTA.....	1	F E	PC,SO	12	- - - -	0	P-E2		
ORDENANZA.....	4	F E	PC,SO	11	- X X -	204	P-E1		
ORDENANZA.....	7	F E	PC,SO	11	- - - -	0	P-E1		
CONSERJE.....	1	L E	PC,S	02	- - - -	0			
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	1	L E	PC,S	02	- - - -	0			
CONDUCTOR.....	1	L E	PC,S	02	- - - -	0			
LIMPIADORA.....	4	L E	PC,S	01	- - - -	0			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

.....
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO
.....

.....
LOCALIDAD
.....

.....
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO
.....
C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

.....
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ
.....

.....
CADIZ
.....

PEON.....
ORDENANZA.....
.....
1 L E PC,S 01 - - - - 0
6 L E PC,S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CORDOBA								
SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	911 P-A11	3
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592 P-A11	2
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0 P-C1	1
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334 P-C1	1
SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592 P-A12	2
NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	105 P-C1	1
NG. HABILITACION Y TASAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	41 P-C1	1
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,50	22	X X X X -	592 P-A2	1
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,50	16	X X X X -	250 P-C2	1
DP. LEGISLACION.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	622 P-A11	2
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	1	F	AB	PLD	26	X X X X -	861 P-A12	3
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	726 P-A12	2
SC. INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726 P-A12	2
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	622 P-A2	2
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X X - - -	105 P-C1	1
NG. GESTION AYUDAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0 P-C1	1
NG. TRAMITACION.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0 P-C1	1
DP. COMERCIO.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726 P-A11	2
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	592 P-A2	2
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	AB	PC	22	- - - - -	0 P-A11	1
UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	BC	PC	19	- - - - -	0 P-B11	1
UN. ARTESANIA.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0 P-C1	1
DP. PROMOCION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X - - -	210 P-A12	2
UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X X - - -	105 P-C1	1
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.....	1	F	AB	PLD	26	X X X X -	861 P-A11	3
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	592 P-A2	2
TECNICO TURISMO.....	2	F	B	PC	20	X X X X -	477 P-B2	2
SC. TURISMO.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726 P-A11	2
NG. ADMINISTRACION TURISTICA.....	1	F	BC	PC	19	X X X X -	334 P-B11	1
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	1	F	CD	PC	17	- - - - -	0 P-C1	1
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	427 P-A11	1
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592 P-A11	2

LDO. DERECHO
 LDO.C. ECON. O EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS
 ING.IND.,ING.TCO.,IN
 LDO:DPL.-C.ECON.Y EM
 LDO.C. ECON. Y EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS
 ARQUITECTURA
 ARQUITECTO TEC.
 TEC. EMP.Y ACT.TURI
 LDO. DERECHO
 TCO.EMP.ACT.TUR.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MDD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
CORDOBA										
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA	1	F	PC	19	-	-	0	P-B11	1	ING. INDUSTRIAL
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS	1	F	PLD	26	X	X	911	P-A2	3	ING. MINAS
ASESOR TECNICO-SANCIONES	1	F	PC	24	X	X	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
OP. INDUSTRIA	1	F	PC	24	X	X	817	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL	1	F	PC	22	X	X	510	P-A2	2	ING. TEC. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES	4	F	PC	22	X	X	510	P-A2	2	ING. IND. ING. TC. IND.
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL	1	F	PC	22	X	X	105	P-A2	1	ING. INDUSTRIAL
UN. AUTOMOCION	1	F	PC	17	X	X	105	P-C1	1	ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. METROLOGIA	1	F	PC	22	X	X	105	P-A2	1	ING. INDUSTRIAL
OP. ENERGIA	1	F	PC	24	X	X	817	P-A2	2	ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS	1	F	PC	22	X	X	427	P-A2	1	ING. INDUSTRIAL
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS	1	F	PC	22	X	X	105	P-A2	1	ING. TEC. INDUSTRIAL
OP. MINAS	1	F	PC	24	X	X	817	P-A2	2	ING. MINAS
ASESOR TECNICO-ORDENACION MINAS	1	F	PC	22	X	X	510	P-A2	2	ING. TEC. DE MINAS
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTO MINER	1	F	PC	22	X	X	510	P-A2	2	ING. MINAS
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS	3	F	PC	22	X	X	510	P-A2	2	ING. TEC. DE MINAS
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS	1	F	PC	22	X	X	105	P-A2	1	ING. MINAS
UN. HIDROLOGIA	1	F	PC	22	X	X	105	P-A2	1	ING. TEC. DE MINAS
ANALISTA DE LABORATORIO- METALES PRECIOS	2	L	PC/S	02	X	X	105			ING. MINAS
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS	1	L	PC/S	02	X	X	105			ING. TEC. DE MINAS
INTERVENTOR LABORATORIO	1	F	PC	22	X	X	622	P-A2	1	ING. MINAS
TITULADO SUPERIOR	1	F	PC/S0	20	-	-	0	P-A11		LDO. C. QUIMICAS
TITULADO SUPERIOR	1	F	PC/S0	20	-	-	0	P-A12		ING. IND. ARQUIT. EC
TITULADO SUPERIOR	2	F	PC/S0	20	-	-	0	P-A2		ING. MINAS; L. SOCIOL.
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC/S0	17	-	-	0	P-B11		ING. TEC. DE MINAS
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC/S0	17	-	-	0	P-B2		ARB. TCO.; ING. TCO. IN
ADMINISTRATIVO	6	F	PC/S0	14	-	-	0	C1		

1 PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MUD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA E. F.

CORDOBA

SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	15	-	X	X	-	245	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	D	PC/SO	12	-	X	X	-	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	0	P-D1		
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1	
ORDENANZA.....	2	F	E	PC/SO	11	-	X	X	-	204	P-E1		
ORDENANZA.....	2	F	E	PC/SO	11	-	-	-	-	0	P-E1		
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			
ORDENANZA.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0			

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

CORDOBA

SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	911	P-A11	3	
SC. ASUNTOS GENERALES.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2	
NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1	
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
NG. GESTION DE PERSONAL.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2	
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41	P-C1	1	
NG. HABILITACION Y CAJA.....	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41	P-C1	1	
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	832	P-A12	3	
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	-	141	P-A11	2	
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1	
NG. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1	
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2	
ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	-	105	P-A2	1	LDO.SOCIOL.;PEDAG. ADHON. EDUCATIVA DPL.SOCIOL.;PROF.EGB
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1	
SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	832	P-A11	3	
SC. ORDENACION LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	-	-	210	P-A11	2	
NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1	
NG. APEERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	NUM ADS	GR	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	C. D. R F I D P	C. D. R F I D P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
CORDOBA									
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA									
NG. REGULACION DE EMPLEO.....		PC	19	1	BC				
SC. INFRACCION Y SANCIONES.....		PC	24	1	A	X	X	52	P-B11 1
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....		PC	17	1	CD	X	X	622	P-A11 2
DIRECTOR CMAC.....		PC	25	1	A	X	X	0	P-C1 1
SECRETARIO CMAC.....		PC	22	1	A	X	X	701	P-A11 2
NG. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS CONVENIOS.		PC	19	1	BC	X	X	210	P-A11 2
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		PC	17	1	CD	X	X	105	P-C1 1
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....		PC	24	1	AB	X	X	622	P-A11 2
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....		PC	22	1	AB	X	X	105	P-A11 1
LETRADO RELACIONES LABORALES.....		PC	22	3	A	X	X	210	P-A11 1
ASESOR TECNICO.....		PC	22	1	A	X	X	210	P-A2 1
ASESOR TECNICO.....		PC	22	1	A	X	X	210	P-A11 1
UN. PROCESO DE DATOS.....		PC,SO	22	1	AB	X	X	592	P-A2 1
OPERADOR DE CONSOLA.....		PC,SO	16	1	CD	X	X	250	P-C2 1
TIT. SUPERIOR.....		PC,SO	20	3	A			0	P-A11
TITULADO SUPERIOR.....		PC,SO	20	1	A			0	P-A12
TIT. GRADO MEDIO.....		PC,SO	17	1	B			0	P-B11
ADMINISTRATIVO.....		PC,SO	14	1	C			0	P-C1
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....		PLD	15	1	D	X	X	245	P-D1 1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC,SO	12	5	D	X	X	218	P-D1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC,SO	12	10	D	X	X	0	P-D1
CONSERJE.....		PC	13	1	E	X	X	204	P-E1 1
ORDENANZA.....		PC,SO	11	3	E	X	X	204	P-E1
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....		PC,S	02	1	E			0	
TELEFONISTA.....		PC,S	02	1	E			0	
CONDUCTOR.....		PC,S	02	1	E			0	
ORDENANZA.....		PC,S	01	3	E			0	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD			TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C.D.	R F I D P	PTSM		

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA E. F.											
GRANADA											
SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	911	P-A11	3
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A11	2
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1
SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A12	2
NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	105	P-C1	1
NG. HABILITACION Y TASAS.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	41	P-C1	1
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	592	P-A2	1
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	X	250	P-C2	1
DP. LEGISLACION.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	622	P-A11	2
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	861	P-A12	3
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	726	P-A12	2
NG. PRESTAMOS Y SUBVENCIONES.....	1	F	A	PC	22	X	X	X	494	P-A12	1
SC. INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	726	P-A12	2
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	622	P-A2	2
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	105	P-C1	1
NG. GESTION AYUDAS.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. TRAMITACION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
DP. COMERCIO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	622	P-A11	2
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	592	P-A2	2
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	AB	PC	22	-	-	-	0	P-A11	1
UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	BC	PC	19	-	-	-	0	P-B11	1
UN. ARTESANIA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
DP. PROMOCION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	210	P-A12	2
UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	105	P-C1	1
TITULADO SUPERIOR-ORDENACION ECONOMICA.....	1	L	A	PC,S	01	X	X	-	210	-	-
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.....	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	861	P-A11	3
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	592	P-A2	2
TECNICO TURISMO.....	3	F	B	PC	20	X	X	X	477	P-B2	2
SC. TURISMO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	726	P-A11	2
NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	427	P-A11	1

PLAZA A EXTINGUIR

ARQUITECTURA
ARQUITECTO TEG.
TEC. EMP.Y ACT.TURI

LDO.C. ECON. O EMPR
DPL.C. ECONOMICAS
ING.IND.,ING.ICO.IN
LDO;DPL.C.ECON.Y EM

LDO.C. ECON. Y EMPR
DPL.C. ECONOMICAS

LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C- D.	C. R F I D P	ESPECIFICO PISH	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GRANADA									
OP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS...	1	F AB	PC	24	X X X X -	592	P-A11		
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA...	1	F BC	PC	19	- - - -	0	P-B11		
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....	1	F A	PLD	26	X X X X -	911	P-A2	ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-SANCIONES.....	1	F A	PC	24	X X X X -	622	P-A11	ING. MINAS	
DP. INDUSTRIA.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	817	P-A2	LDO. DERECHO	
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	510	P-A2	ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.	4	F AB	PC	22	X X X X -	510	P-A2	ING. IND./ING. TC. IND.	
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105	P-A2	ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. AUTOMOCION.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	ING. IND./ING. TC. IND.	
UN. METROLOGIA.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105	P-A2	ING. INDUSTRIAL	
DP. ENERGIA.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	817	P-A2	ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	427	P-A2	ING. INDUSTRIAL	
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105	P-A2	ING. TEC. INDUSTRIAL	
DP. MINAS.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	817	P-A2	ING. MINAS	
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	1	F AB	PC	22	X X X X -	510	P-A2	ING. TEC-DE MINAS	
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....	3	F AB	PC	22	X X X X -	510	P-A2	ING. MINAS	
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105	P-A2	ING. TEC-DE MINAS	
UN. HIDROLOGIA.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105	P-A2	ING. TEC-DE MINAS	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC/SO	20	- - - -	0	P-A2	ING. MINAS	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC/SO	20	- - - -	0	P-A11	ING. IND.-ARQUIT.-EC	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC/SO	20	- - - -	0	P-A12	ING. MINAS/IL. SOCIOL.	
TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F B	PC/SO	17	- - - -	0	P-B2	ING. TEC-DE MINAS	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC/SO	17	- - - -	0	P-B11	ARQ. TCO./ING. JCO. IN	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC/SO	17	- - - -	0	P-B12		
ADMINISTRATIVO.....	12	F C	PC/SO	14	- - - -	0	P-C1		
ADMINISTRATIVO JEFE.....	2	L C	PC/S	02	- - - -	0			
ADMINISTRATIVO.....	1	L C	PC/S	01	- - - -	0			
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F D	PLD	15	- - X X -	245	P-D1		

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD								
GRANADA								

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA E. F.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC	12	-	X X -	218	P-D1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	D	PC,SO	12	-	- - -	0	P-D1
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS.....	1	L	D	PC,S	02	X	X - -	105	
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X X -	204	P-E1 1
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,SO	11	-	- - -	0	P-E1
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC,S	02	-	- - -	0	
CONSERJE.....	1	L	E	PC,S	02	-	- - -	0	
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC,S	02	-	- - -	0	
LIMPIADORA.....	5	L	E	PC,S	01	-	- - -	0	
ORDENANZA.....	3	L	E	PC,S	01	-	- - -	0	

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA									
SECRETARIA GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X X X -	911	P-A11 3
SC. ASUNTOS GENERALES.....	1	F	AB	PC	24	X	X X X -	592	P-A11 2
NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X	X X X -	334	P-C1 1
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	- - -	0	
NG. PERSONAL LABORAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X X X -	334	P-C1 1
NG. GESTION DE PERSONAL.....	1	F	CD	PC	17	-	- - -	0	
NG. CENTROS.....	1	F	CD	PC	17	X	X X X -	334	P-C1 1
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X X X -	592	P-A11 2
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	-	- - -	41	P-C1 1
NG. HABILITACION Y CAJA.....	1	F	CD	PC	17	-	- - -	41	P-C1 1
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO.....	1	F	A	PLD	26	X	X X X -	832	P-A12 3
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO.....	1	F	AB	PC	24	X	X X -	141	P-A11 2
NG. REGIMEN COOPERATIVA Y SAL.....	1	F	BC	PC	22	X	X - -	105	P-A11 1
NG. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	- - -	0	P-B11 1
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X - -	105	P-C1 1
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X X X -	592	P-A11 2
ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	AB	PC	22	X	X - -	105	P-A2 1
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X X X -	334	P-C1 1
SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X X X -	832	P-A11 3

LDO.SOCIOLOGIA PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
DPL.SOCIOLOGIA PROF. EGB

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GRANADA								
SC. ORDENACION LABORAL.....	1	F A	PC	24	X X - -	210 P-A11	2	
NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105 P-A11	1	
NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105 P-C1	1	
NG. REGULACION DE EMPLEO.....	1	F BC	PC	19	- X - -	52 P-B11	1	
SC. INFRAACCION Y SANCIONES.....	1	F A	PC	24	X X X X	622 P-A11	2	LDO. DERECHO
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0 P-C1	1	
DIRECTOR CHAC.....	1	F A	PC	25	X X X X	701 P-A11	2	LDO. DERECHO
SECRETARIO CMAC.....	1	F A	PC	22	X X - -	210 P-A11	2	
NG. DEPOSITO ACTAS ESTATUTOS CONVENIOS Y TIT. ADMINISTRATIVA.....	1	F BC	PC	19	- X - -	0 P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105 P-C1	1	
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F AB	PC	24	X X X X	622 P-A11	2	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL FORM.DERECHO LABORAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F AB	PC	22	X X - -	105 P-A11	1	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL FORM.DERECHO LABORAL
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	2	F A	PC	22	X X - -	210 P-A11	1	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL FORM.DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO.....	1	F A	PC	22	X X - -	210 P-A2	1	LDO.C. ECON. Y EMPR LDO. SOCIOLOGIA LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO.....	1	F A	PC	22	X X - -	210 P-A11	1	
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F AB	PC,SO	22	X X X X	592 P-A2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F CD	PC,SO	16	X X - X	250 P-C2	1	
TIT. SUPERIOR.....	2	F A	PC	21	- - - -	0 P-A11	1	
TIT. SUPERIOR.....	2	F A	PC,SO	20	- - - -	0 P-A11	1	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F A	PC,SO	20	- - - -	0 P-A12	1	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	- - - -	0 P-B11	1	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	- - - -	0 P-B12	1	
ADMINISTRATIVO.....	5	F C	PC,SO	14	- - - -	0 P-C1	1	
ADMINISTRATIVO.....	1	L C	PC,S	01	- - - -	0	1	
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F D	PLD	15	- X X -	245 P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F D	PC,SO	12	- X X -	218 P-D1	1	
AUXILIAR LABORATORIO.....	1	F D	PC,SO	12	- X - -	52 P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	13	F D	PC,SO	12	- - - -	0 P-D1	1	
CONSERJE.....	1	F E	PC	13	- X X -	204 P-E1	1	
TELEFONISTA.....	1	F E	PC,SO	12	- - - -	0 P-E2	1	
ORDENANZA.....	2	F E	PC,SO	11	- X X -	204 P-E1	1	
PERS. SERV. DOMESTICOS.....	1	L E	PC,S	02	- - - -	0 P-E1	1	
CONDUCTOR.....	1	L E	PC,S	02	- - - -	0	1	

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

MUD. NIV. C. ESPECIFICO
 ACCS. C.D. R F I D P PTSH CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA GRANADA

ORDENANZA..... 7 L E PC/S 01 - - - - 0
 LIMPIADORA..... 2 L E PC/S 01 - - - - 0

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. R F I D P	ESPECIFICO	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	------------	--------------	------------	------	------------	------------	------------------

LOCALIDAD

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA E. F.

HUELVA

SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	911	P-A11	3
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1
SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A12	2
NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	105	P-C1	1
NG. HABILITACION Y TASAS.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	41	P-C1	1
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	592	P-A2	1
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	X	X	250	P-C2	1
DP. LEGISLACION.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	622	P-A11	2
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	X	861	P-A12	3
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	726	P-A12	2
SC. INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	726	P-A12	2
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	622	P-A2	2
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	105	P-C1	1
NG. GESTION AYUDAS.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
NG. TRAMITACION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
DP. COMERCIO.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	622	P-A11	2
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	592	P-A2	2
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	AB	PC	22	-	-	-	-	0	P-A11	1
UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1
UN. ARTESANIA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
DP. PROMOCION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	210	P-A12	2
UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	105	P-C1	1
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.....	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	X	861	P-A11	3
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	592	P-A2	2
TECNICO TURISMO.....	2	F	B	PC	20	X	X	X	X	477	P-B2	2
SC. TURISMO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	726	P-A11	2
NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	427	P-A11	1
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2

LDO. DERECHO

LDO.C. ECON. O EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS
 ING.IND.ING.TCO.IN
 LDO:DPL.C.ECON.Y EM

LDO.C. ECON. Y EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS

ARQUITECTURA
 ARQUITECTO TEC.
 TEC. EMP.Y ACT.TURI
 LDO. DERECHO.
 TCO.EMP.ACT.TUR.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA E. F.								
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA...		PC	1	F BC	19 - - - -	0 P-B11		
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....		PLD	1	F A	26 X X X X	911 P-A2	3	ING. INDUSTRIAL
ASESOR TECNICO-SANCIONES.....		PC	1	F A	24 X X X X	622 P-A11	2	ING. MINAS
DP. INDUSTRIA.....		PC	1	F AB	24 X X X X	817 P-A2	2	LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....		PC	1	F AB	22 X X X X	510 P-A2	2	ING. INDUSTRIAL
ASESOR-TECNICO ACTIVIDADES INDUSTRIALES.		PC	7	F AB	22 X X X X	510 P-A2	2	ING. IND. ING. TC. IND.
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....		PC	1	F AB	22 X X - -	105 P-A2	1	ING. INDUSTRIAL
UN. AUTOMOCION.....		PC	1	F CD	17 X X - -	105 P-C1	1	ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. METROLOGIA.....		PC	1	F AB	22 X X - -	105 P-A2	1	ING. IND. ING. TC. IND.
DP. ENERGIA.....		PC	1	F AB	24 X X X X	817 P-A2	2	ING. INDUSTRIAL
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....		PC	1	F AB	22 X X X X	427 P-A2	1	ING. TEC. INDUSTRIAL
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....		PC	1	F AB	22 X X - -	105 P-A2	1	
DP. MINAS.....		PC	1	F AB	24 X X X X	817 P-A2	2	ING. MINAS
ASESOR TECNICO-ORDENACION MINAS.....		PC	1	F AB	22 X X X X	510 P-A2	2	ING. TEC. DE MINAS
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE		PC	1	F AB	22 X X X X	510 P-A2	2	ING. MINAS
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....		PC	4	F AB	22 X X X X	510 P-A2	2	ING. TEC. DE MINAS
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....		PC	1	F AB	22 X X - -	105 P-A2	1	ING. MINAS
UN. HIDROLOGIA.....		PC	1	F AB	22 X X - -	105 P-A2	1	ING. TEC. DE MINAS
TITULADO SUPERIOR.....		PC,SO	2	F A	20 - - - -	0 P-A2		ING. MINAS
TITULADO SUPERIOR.....		PC,SO	1	F A	20 - - - -	0 P-A11		ING. IND. ARQUIT. REC
TITULADO SUPERIOR.....		PC,SO	1	F A	20 - - - -	0 P-A12		ING. MINAS SOC. IN.
TITULADO GRADO MEDIO.....		PC,SO	1	F B	17 - - - -	0 P-B2		ING. TEC. DE MINAS
TITULADO GRADO MEDIO.....		PC,SO	1	F B	17 - - - -	0 P-B11		ING. TEC. DE MINAS
ADMINISTRATIVO.....		PC,SO	6	F C	14 - - - -	0 P-C1		ARG. TCO. ING. TCO. IN
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....		PLD	1	F D	15 - X X -	245 P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC	5	F D	12 - X X -	218 P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....		PC,SO	11	F D	12 - - - -	0 P-D1		

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA E. F. HUELVA

AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS... 3 L D PC,S 02 X X - - - 105
 CONSERJE... 1 F E PC 13 - - X X - - 204 P-E1 1
 TELEFONISTA... 1 L E PC,S 02 - - - - - 0
 CONDUCTOR... 3 L E PC,S 01 - - - - - 0
 ORDENANZA... 3 L E PC,S 01 - - - - - 0
 LIMPIADORA... 3 L E PC,S 01 - - - - - 0

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA HUELVA

SECRETARIA GENERAL... 1 F A PLD 26 X X X X - 911 P-A11 3
 SC. ASUNTOS GENERALES... 1 F AB PC 24 X X X X - 592 P-A11 2
 NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO... 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA... 1 F CD PC 17 - - - - - 0 P-C1 1
 NG. GESTION DE PERSONAL... 1 F CD PC 17 - - - - - 0 P-C1 1
 NG. CENTROS... 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA... 1 F AB PC 24 X X X X - 592 P-A11 2
 NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA... 1 F CD PC 17 - - - - - 41 P-C1 1
 NG. HABILITACION Y CAJA... 1 F CD PC 17 X X X X - 41 P-C1 1
 SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO... 1 F A PLD 26 X X X X - 832 P-A12 3
 SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO... 1 F AB PC 24 X X - - - 141 P-A11 2
 NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL... 1 F AB PC 22 X X - - - 105 P-A11 1
 NG. FOMENTO DE EMPLEO... 1 F BC PC 19 - - - - - 0 P-B11 1
 NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL... 1 F CD PC 17 X X - - - 105 P-C1 1
 SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL... 1 F AB PC 24 X X X X - 592 P-A11 2
 ASESOR TECNICO-FORMACION... 1 F AB PC 22 X X - - - 105 P-A2 1
 LDO.SOCIOL.;PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
 DPL.SOCIOL.;PROF.EGB
 NG. GESTION ADMINISTRATIVA... 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1
 SV. ADMINISTRACION LABORAL... 1 F A PLD 26 X X X X - 832 P-A11 3
 SC. ORDENACION LABORAL... 1 F A PC 24 X X - - - 210 P-A11 2
 NG. CONDICIONES DE TRABAJO... 1 F AB PC 22 X X - - - 105 P-A11 1
 NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES... 1 F CD PC 17 X X - - - 105 P-C1 1
 NG. REGULACION DE EMPLEO... 1 F BC PC 19 - - - - - 52 P-B11 1
 SC. INFRACCION Y SANCIONES... 1 F A PC 24 X X X X - 622 P-A11 2
 LDO. DERECHO

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
HUELVA								
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0 P-C1	1
DIRECTOR CHAC.....	1	F	A	PC	25	X X X X	701 P-A11	2 LDO. DERECHO
SECRETARIO CHAC.....	1	F	A	PC	22	X X - -	210 P-A11	2
NG. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS, CONVENIOS	1	F	BC	PC	19	- - - -	0 P-B11	1
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105 P-C1	1
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X	622 P-A11	2 LDO. DERECHO
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	22	X X - -	105 P-A11	1 GRADUADO SOCIAL
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	2	F	A	PC	22	X X - -	210 P-A11	1 LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X X - -	210 P-A2	1 LDO. DERECHO
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X X - -	210 P-A11	1 LDO. DERECHO
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X X - -	210 P-A11	1 LDO. DERECHO
OPERADOR DE CONSULA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X X - X	592 P-A2	1
TITULADO SUPERIOR.....	3	F	A	PC,SO	20	- - - -	0 P-A11	1
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	20	- - - -	0 P-A12	1
TIT. GRADO MEDIO.....	2	F	B	PC,SO	17	- - - -	0 P-B11	1
ADMINISTRATIVO.....	7	F	C	PC,SO	14	- - - -	0 P-C1	1
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	15	- X X -	245 P-D1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC,SO	12	- X X -	218 P-D1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	D	PC,SO	12	- - - -	0 P-D1	1
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	- X X -	204 P-E1	1
ORDENANZA.....	2	F	E	PC,SO	11	- X X -	204 P-E1	1
ORDENANZA.....	2	F	E	PC,SO	11	- - - -	0 P-E1	1
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC,S	02	- - - -	0	0
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC,S	02	- - - -	0	0
LIMPIADORA.....	2	L	E	PC,S	01	- - - -	0	0
ORDENANZA.....	3	L	E	PC,S	01	- - - -	0	0

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P TSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
JAEN								
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN E. F.								
SECRETARIO GENERAL.....	1	F A	PLD	26	X X X X -	911	P-A11	3
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	592	P-A11	2
SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1
SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	592	P-A12	2
NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1
NG. RECAUDACION Y TASAS.....	1	F CD	PC	17	- X - -	41	P-C1	1
NG. HABILITACION Y CAJA.....	1	F CD	PC	17	- X - -	41	P-C1	1
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F AB	PC,SO	22	X X X X -	592	P-A2	1
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F CD	PC,SO	16	X X - X -	250	P-C2	1
DP. LEGISLACION.....	1	F A	PC	24	X X X X -	622	P-A11	2
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	1	F AB	PLD	26	X X X X -	861	P-A12	3
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	1	F A	PC	24	X X X X -	726	P-A12	2
SC. INCENTIVOS.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	726	P-A12	2
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	622	P-A2	2
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1
NG. GESTION AYUDAS.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1
NG. TRAMITACION.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1
DP. COMERCIO.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	622	P-A11	2
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	592	P-A2	2
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F AB	PC	22	- - - -	0	P-A11	1
UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F BC	PC	19	- - - -	0	P-B11	1
UN. ARTESANIA.....	1	F CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1
DP. PROMOCION ECONOMICA.....	1	F AB	PC	24	X X - -	210	P-A12	2
UN. SEGUIMIENTO.....	1	F CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.....	1	F AB	PLD	26	X X X X -	861	P-A11	3
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	592	P-A2	2
TECNICO-TURISMO.....	2	F B	PC	20	X X X X -	477	P-B2	2
SC. TURISMO.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2
NG. ADMINISTRACION TURISTICA.....	1	F BC	PC	19	- X - -	52	P-B11	1
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	1	F CD	PC	17	X X - X -	334	P-C1	1
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F AB	PC	22	X X X X -	427	P-A11	1
UP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS.....	1	F AB	PC	24	X X X X -	592	P-A11	2

LDO. DERECHO

LDO.C. ECON. O EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS
 ING.IND.,ING.TCO.IN
 LDO;DPL.C.ECON.Y EM

LDO.C. ECON. Y EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS

ARQUITECTURA
 ARQUITECTO TEC.
 TEC. EMP.Y ACT.TURI

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO LOCALIDAD TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN E. F.

JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA...	1 F BC	19	- - - -	0 P-B11	1
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....	1 F A	26	X X X X	911 P-A2	3
ASESOR TECNICO-SANCIONES.....	1 F A	24	X X X X	622 P-A11	2
DP. INDUSTRIA.....	1 F AB	24	X X X X	817 P-A2	2
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....	1 F AB	22	X X X X	510 P-A2	2
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.	4 F AB	22	X X X X	510 P-A2	2
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....	1 F AB	22	X X - -	105 P-A2	1
UN. AUTOMOCION.....	1 F CD	17	X X - -	105 P-C1	1
UN. METROLOGIA.....	1 F AB	22	X X - -	105 P-A2	1
DP. ENERGIA.....	1 F AB	24	X X X X	817 P-A2	2
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....	1 F AB	22	X X X X	427 P-A2	1
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....	1 F AB	22	X X - -	105 P-A2	1
DP. MINAS.....	1 F AB	24	X X X X	817 P-A2	2
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	1 F AB	22	X X X X	510 P-A2	2
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....	3 F AB	22	X X X X	510 P-A2	2
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....	1 F AB	22	X X - -	105 P-A2	1
UN. HIDROLOGIA.....	1 F AB	22	X X - -	105 P-A2	1
TITULADO SUPERIOR.....	1 F A	20	- - - -	0 P-A11	
TITULADO SUPERIOR.....	2 F A	20	- - - -	0 P-A2	
TITULADO SUPERIOR.....	1 F A	20	- - - -	0 P-A12	
TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F B	17	- - - -	0 P-B2	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F B	17	- - - -	0 P-B11	
ADMINISTRATIVO.....	9 F C	14	- - - -	0 P-C1	
ADMINISTRATIVO JEFE.....	1 L C	02	- - - -		
ADMINISTRATIVO.....	2 L C	01	- - - -		
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL...	1 F D	15	- - X X	245 P-D1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5 F D	12	- - X X	218 P-D1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10 F D	12	- - - -	0 P-D1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN E. F.

JAEN

AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS.....	1	L	D	PC,S	02	X	X	-	-	105		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	0		
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,S0	11	-	X	X	-	204	P-E1	
ORDENANZA.....	3	F	E	PC,S0	11	-	-	-	-	0	P-E1	
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0		
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	0		
ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0		
LIMPIADORA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0		

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

SECRETARIA GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	911	P-A11	3
SC. ASUNTOS GENERALES.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2
NG. INFORMACION, DOCUMENTACION Y RGTR.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
NG. GESTION DE PERSONAL.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41	P-C1	1
NG. HABILITACION Y CAJA.....	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41	P-C1	1
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	832	P-A12	3
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	-	141	P-A11	2
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1
NG. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2
ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1
SV. ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	832	P-A11	3
SC. ORDENACION LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	-	-	210	P-A11	2
NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1
NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1

LDO. SOCIOLOGIA; PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
DPL. SOCIOLOGIA; PROF. EGB

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D.	R	F	I	D	P	PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
JAEN													
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
NG. REGULACION DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	X	-	-	52	P-B11	1	
SC. INFRACCION Y SANCIONES.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
DIRECTOR CHAC.....	1	F	A	PC	25	X	X	X	-	701	P-A11	2	LDO. DERECHO
SECRETARIO CHAC.....	1	F	A	PC	22	X	-	-	-	210	P-A11	2	
NG. DEPOSITO ACTAS, ESTATUTOS, CONVENIOS	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	FORM.DERECHO LABORAL
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	622	P-A11	2	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	2	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	1	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	1	LDO.C. ECON. Y EMPR
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	1	LDO. DERECHO
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,S0	22	X	X	X	-	592	P-A2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,S0	16	X	X	-	-	250	P-C2	1	
TIT. SUPERIOR.....	1	F	A	PC	21	-	-	-	-	0	P-A11	1	
TIT. SUPERIOR.....	3	F	A	PC,S0	20	-	-	-	-	0	P-A11	1	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC	20	-	-	-	-	0	P-A12	1	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,S0	17	-	-	-	-	0	P-B11	1	
ADMINISTRATIVO.....	7	F	C	PC,S0	14	-	-	-	-	0	P-C1	1	
ADMINISTRATIVO JEFE.....	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	0		1	PLAZA A EXTINGUIR
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	15	-	X	X	-	245	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	D	PC,S0	12	-	X	X	-	218	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	D	PC,S0	12	-	-	-	-	0	P-D1	1	
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1	
TELEFONISTA.....	1	F	E	PC,S0	12	-	-	-	-	0	P-E2	1	
ORDENANZA.....	3	F	E	PC,S0	11	-	X	X	-	204	P-E1	1	
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,S0	11	-	-	-	-	0	P-E1	1	
CONDUCTOR.....	1	F	E	PC,S0	11	-	-	-	-	0	P-E2	1	
ORDENANZA.....	5	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0		1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGÁ E. F.

MALAGA

SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	911	P-A11	3	
SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592	P-A11	2	
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	
SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	592	P-A12	2	
NG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
NG. HABILITACION Y TASAS.....	1	F	CD	PC	17	- X - -	41	P-C1	1	
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X X X X -	592	P-A2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X X - X -	250	P-C2	1	
DP. LEGISLACION.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
SV. ECONOMIA Y COMERCIO.....	1	F	AB	PLD	26	X X X X -	861	P-A12	3	
DP. ORDENACION ECONOMICA.....	1	F	A	PC	24	X X X X -	726	P-A12	2	
SC. INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726	P-A12	2	
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	622	P-A2	2	LDO.C. ECON. O EMPR DPL.C. ECONOMICAS ING.IND.,ING.TCO.,IN LDO;DPL.C.ECON.Y EM
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
NG. GESTION AYUDAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
NG. TRAMITACION.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
DP. COMERCIO.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	622	P-A11	2	
ASESOR TECNICO-COMERCIO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	592	P-A2	2	LDO.C. ECON. Y EMPR DPL.C. ECONOMICAS
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES.....	1	F	AB	PC	22	- - - -	0	P-A11	1	
UN. COMERCIO INTERIOR.....	1	F	BC	PC	19	- - - -	0	P-B11	1	
UN. ARTESANIA.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
DP. PRUOCCION ECONOMICA.....	1	F	AB	PC	24	X X - -	210	P-A12	2	
UN. SEGUIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.....	1	F	AB	PLD	26	X X X X -	861	P-A11	3	
ASESOR TECNICO-TURISMO.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	592	P-A2	2	ARQUITECTURA ARQUITECTO TEC. TEC. EMP.Y ACT.TURI
TECNICO-TURISMO.....	4	F	B	PC	20	X X X X -	477	P-B2	2	
SC. TURISMO.....	1	F	AB	PC	24	X X X X -	726	P-A11	2	
NG. REGISTRO EMPRESAS TURISTICAS.....	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	AB	PC	22	X X X X -	427	P-A11	1	
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS.....	1	F	A3	PC	24	X X X X -	592	P-A11	2	
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA.....	1	F	BC	PC	19	- - - -	0	P-B11	1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA E. F. MALAGA

ING. AGENCIAS DE VIAJES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	ING. INDUSTRIAL	
SV. INDUSTRIA / ENERGIA Y MINAS.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	911	P-A2	3	ING. MINAS	
ASESOR TECNICO-SANCCIONES.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	622	P-A11	2	LDO. DERECHO	
OP. INDUSTRIA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	817	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	510	P-A2	2	ING. TEC. INDUSTRIAL	
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	7	F	AB	PC	22	X	X	X	X	510	P-A2	2	ING. IND. ING. TC. IND.	
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1	ING. INDUSTRIAL	
UN. AUTOMOCION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. METROLOGIA.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1	ING. IND. ING. TC. IND.	
OP. ENERGIA.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	817	P-A2	2	ING. INDUSTRIAL	
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	427	P-A2	1	ING. TEC. INDUSTRIAL	
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1	ING. MINAS	
OP. MINAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	817	P-A2	2	ING. TEC. DE MINAS	
ASESOR TECNICO-RESTAURACION E IMPACTO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	510	P-A2	2	ING. MINAS	
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....	3	F	AB	PC	22	X	X	X	X	510	P-A2	2	ING. TEC. DE MINAS	
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1	ING. MINAS	
UN. HIDROLOGIA.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1	ING. TEC. DE MINAS	
TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A2	1	ING. MINAS	
TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A12	1	ING. IND. / ARQUIT. / EC	
TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A11	1	ING. MINAS / L. SOCIOL.	
TITULADO DE GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B2	1	ING. TEC. DE MINAS	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B12	1	ARQ. TCO. / ING. TCO. IN	
ADMINISTRATIVO.....	7	F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	0	P-C1	1		
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	15	-	X	X	-	245	P-D1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	218	P-D1	1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1	1		
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS.....	1	L	D	PC,S	02	X	X	-	-	105				

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MALAGA									
CONSERJE.....		PC	1	E	13	- X X -	204	P-E1	1
ORDENANZA.....		PC/SO	1	E	11	- X X -	204	P-E1	
ORDENANZA.....		PC/SO	4	E	11	- - - -	0	P-E1	
TELEFONISTA.....		PC/S	1	L	02	- - - -	0		
CONDUCTOR.....		PC/S	1	L	02	- - - -	0		
LIMPIADORA.....		PC/S	3	L	01	- - - -	0		
ORDENANZA.....		PC/S	3	L	01	- - - -	0		

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MALAGA									
SECRETARIA GENERAL.....		PLD	1	F	26	X X X X	911	P-A11	3
SC. ASUNTOS GENERALES.....		PC	1	F	24	X X X X	592	P-A11	2
NG. INFORMACION, REGISTRO Y ARCHIVO.....		PC	1	F	17	X X X X	334	P-C1	1
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....		PC	1	F	17	- - - -	0	P-C1	1
NG. GESTION DE PERSONAL.....		PC	1	F	17	- - - -	0	P-C1	1
NG. CENTROS.....		PC	1	F	17	X X X X	334	P-C1	1
SC. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....		PC	1	F	24	X X X X	592	P-A11	2
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....		PC	1	F	17	- X - -	41	P-C1	1
NG. HABILITACION Y CAJA.....		PLD	1	F	17	- X - -	41	P-C1	1
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO.....		PC	1	F	26	X X X X	832	P-A12	3
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO.....		PC	1	F	24	X X - -	141	P-A11	2
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.....		PC	1	F	22	X X - -	105	P-A11	1
NG. FOMENTO DE EMPLEO.....		PC	1	F	19	- - - -	0	P-B11	1
NG. PROMOCION COOPERATIVA Y SAL.....		PC	1	F	17	X X - -	105	P-C1	1
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.....		PC	1	F	24	X X X X	592	P-A11	2
ASESOR TECNICO-FORMACION.....		PC	1	F	22	X X - -	105	P-A2	1
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....		PC	1	F	17	X X X X	334	P-C1	1
SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....		PLD	1	F	26	X X X X	832	P-A11	3
SC. ORDENACION LABORAL.....		PC	1	F	24	X X - -	210	P-A11	2
NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....		PC	1	F	22	X X - -	105	P-A11	1
NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....		PC	1	F	17	X X - -	105	P-C1	1
NG. REGULACION DE EMPLEO.....		PC	1	F	19	- X - -	52	P-B11	1

LDO.SOCIOLOGIA; PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
 DPL.SOCIOLOGIA; PROF.EGB

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
				C.D.	R	F	I	D				P	P
MALAGA													
DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
SC. INFRACCION Y SANCIONES.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	622	P-A11	2	LDO. DERECHO
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
DIRECTOR CHAC.....	1	F	A	PC	25	X	X	X	X	701	P-A11	2	LDO. DERECHO
SECRETARIO CHAC.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	2	
NG. DEPOSITOS ACTAS, ESTATUTOS, CONVENIO	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	FORM. DERECHO LABORAL
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	622	P-A11	2	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1	
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	3	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A11	1	FORM. DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	210	P-A2	1	LDO. C. ECON. Y EMPR LDO. SOCIOLOGIA
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	20	X	X	-	-	210	P-A11	1	LDO. DERECHO
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	X	592	P-A2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	X	X	250	P-C2	1	
TITULADO SUPERIOR.....	1	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A12		
TIT. SUPERIOR.....	5	F	A	PC,SO	20	-	-	-	-	0	P-A11		
TITULADO SUPERIOR.....	2	L	A	PC,S	01	-	-	-	-	0			
TIT. GRADO MEDIO.....	4	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	B11		
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B12		
TIT. GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B2		ARQUITECTO TEC.
ADMINISTRATIVO.....	11	F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	0	P-C1		
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	15	-	X	X	-	245	P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	218	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	15	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	0	P-D1		
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1	
CONDUCTOR.....	1	F	E	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-E2		
TELEFONISTA.....	1	F	E	PC,S	12	-	-	-	-	0	P-E2		
ORDENANZA.....	2	F	E	PC,SO	11	-	X	X	-	204	P-E1		
ORDENANZA.....	2	F	E	PC,SO	11	-	-	-	-	0	P-E1		
LIMPIADORA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0			
ORDENANZA.....	4	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD				TITULACION	OTROS REQUISITOS
				C.D.	R.F.	I.D.P.	PTSH		

SEVILLA											
SECRETARIO GENERAL	1	F	A	PLD	26	X	X	X	911	P-A11	3
SC. ADMINISTRACION GENERAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A11	2
NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. REGISTRO, DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1
SC. GESTION ECONOMICA	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A12	2
NG. GESTION ECONOMICA	1	F	CD	PC	17	X	X	-	105	P-C1	1
NG. HABILITACION Y TASAS	1	F	CD	PC	17	-	X	-	41	P-C1	1
UN. PROCESO DATOS	1	F	AB	PC,SO	22	X	X	X	592	P-A2	1
OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	250	P-C2	1
DP. LEGISLACION	1	F	A	PC	24	X	X	X	622	P-A11	2
ASESOR TECNICO-LEGISLACION	1	F	A	PC	22	X	X	-	210	P-A11	2
SV. ECONOMIA Y COMERCIO	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	861	P-A12	3
DP. ORDENACION ECONOMICA	1	F	A	PC	24	X	X	X	726	P-A12	2
SC. INCENTIVOS	1	F	AB	PC	24	X	X	X	726	P-A12	2
ASESOR TECNICO-INCENTIVOS	1	F	AB	PC	22	X	X	X	622	P-A2	2
NG. SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIONES	1	F	CD	PC	17	X	X	-	105	P-C1	1
NG. GESTION AYUDAS	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. TRAMITACION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
DP. COMERCIO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	622	P-A11	2
ASESOR TECNICO-COMERCIO	1	F	AB	PC	22	X	X	X	592	P-A2	2
UN. ESTRUCTURAS COMERCIALES	1	F	AB	PC	22	-	-	-	0	P-A11	1
UN. COMERCIO INTERIOR	1	F	BC	PC	19	-	-	-	0	P-B11	1
UN. ARTESANIA	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
DP. PROMOCION ECONOMICA	1	F	AB	PC	24	X	X	-	210	P-A12	2
UN. SEGUIMIENTO	1	F	CD	PC	17	X	X	-	105	P-C1	1
SV. ADMINISTRACION Y PROMOCION TURIST.	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	861	P-A11	3
ASESOR TECNICO-TURISMO	1	F	AB	PC	22	X	X	X	592	P-A2	2
TECNICO TURISMO	3	F	B	PC	20	X	X	X	477	P-B2	2
SC. TURISMO	1	F	AB	PC	24	X	X	X	726	P-A11	2
NG. REGISTRD EMPRESAS TURISTICAS	1	F	CD	PC	17	-	-	-	0	P-C1	1
NG. GESTION-INFRAESTRUCTURA TURISTICA	1	F	CD	PC	17	X	X	X	334	P-C1	1
NG. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	AB	PC	22	X	X	X	427	P-A11	1
DP. PROMOCION Y ACTIVIDADES TURISTICAS	1	F	AB	PC	24	X	X	X	592	P-A11	2

LDO. DERECHO
 LDO. DERECHO
 LDO.C. ECON. O EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS
 ING.IND.ING.TCO.IN
 LDO:DPL.C.ECON.Y EM
 LDO.C. ECON. Y EMPR
 DPL.C. ECONOMICAS
 ARQUITECTURA
 ARQUITECTO TEC.
 TEC. EMP.Y ACT.TURI

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO: C-D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA							
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA E. F.							
UN. INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA...	1	F BC	PC	19	0	P-B11	1
AGENCIAS DE VIAJES.....	1	F CD	PC	17	0	P-C1	1
SV. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.....	1	F A	PLD	26	911	P-A2	3
ASESOR TECNICO-SANCCIONES.....	1	F A	PC	24	622	P-A11	2
DP. INDUSTRIA.....	1	F AB	PC	24	817	P-A2	2
ASESOR TECNICO-IMPACTO INDUSTRIAL.....	1	F AB	PC	22	510	P-A2	2
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES INDUSTRIALES.	9	F AB	PC	22	510	P-A2	2
UN. REGISTRO Y PROMOCION INDUSTRIAL.....	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1
UN. AUTOMOCION.....	1	F CD	PC	17	105	P-C1	1
UN. METROLOGIA.....	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1
DP. ENERGIA.....	1	F AB	PC	24	817	P-A2	2
UN. INSTALACIONES ELECTRICAS.....	1	F AB	PC	22	427	P-A2	1
UN. OTRAS INSTALACIONES ENERGETICAS.....	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1
DP. MINAS.....	1	F AB	PC	24	817	P-A2	2
ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMPACTOS MINE	1	F AB	PC	22	510	P-A2	2
ASESOR TECNICO-ACTIVIDADES MINERAS.....	2	F AB	PC	22	510	P-A2	2
UN. MINAS Y EXPLOSIVOS.....	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1
UN. HIDROLOGIA.....	1	F AB	PC	22	105	P-A2	1
TITULADO SUPERIOR.....	7	F A	PC,SO	20	0	P-A2	1
TITULADO SUPERIOR.....	2	F A	PC,SO	20	0	P-A11	
TITULADO SUPERIOR.....	2	F A	PC,SO	20	0	P-A12	
TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F 8	PC,SO	17	0	P-B2	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	0	P-B12	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F B	PC,SO	17	0	P-B11	
ADMINISTRATIVO.....	13	F C	PC,SO	14	0	P-C1	
ADMINISTRATIVO JEFE.....	2	L C	PC,S	02	0		
SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F D	PLD	15	245	P-D1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F D	PC,SO	12	218	P-D1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO LOCALIDAD

NUM ADS GR MOD. ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA E. F.

SEVILLA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	14	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	0	P-D1	
AUXILIAR LABORATORIO-PESAS Y MEDIDAS...	3	L	D	PC/S	02	X	X	-	-	105		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC/S	02	-	-	-	-	0		
CONSERJE.....	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1
ORDENANZA.....	1	F	E	PC/SO	11	-	X	X	-	204	P-E1	
ORDENANZA.....	2	F	E	PC/SO	11	-	-	-	-	0	P-E1	
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0		
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0		
ORDENANZA.....	3	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		
LIMPIADORA.....	4	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0		

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

SECRETARIO GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	911	P-A11	3
SC. ASUNTOS GENERALES.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2
NG. INFORMACION REGISTRO Y ARCHIVO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1
NG. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
NG. GESTION DE PERSONAL.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1
SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	BC	PC	22	X	X	X	X	487	P-B11	2
NG. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41	P-C1	1
NG. HABILITACION Y CAJA.....	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	41	P-C1	1
SV. ECON. SOCIAL Y EMPLEO.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	832	P-A12	3
SC. COOPERATIVAS Y EMPLEO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	141	P-A11	2
NG. REGIMEN COOPERATIVAS Y SAL.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1
NG. FOMENTO DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	19	-	-	-	-	0	P-B11	1
NG. PROMOCION COOPERATIVAS Y SAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1
SC. FORMACION PROF. OCUPACIONAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	592	P-A11	2
ASESOR TECNICO-FORMACION.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A2	1
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1
SV. ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X	X	X	X	832	P-A11	3
SC. ORDENACION LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	-	-	210	P-A11	2
NG. CONDICIONES DE TRABAJO.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	105	P-A11	1

L.O.O.SOCIOL.:PEDAG. ADMON. EDUCATIVA
DPL.SOCIOL.:PROF.EGB

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA								
DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA								
NG. APERTURA Y AUTORIZACIONES.....	1	F	CD	PC	X X - -	105 P-CI	1	
NG. REGULACION DE EMPLEO.....	1	F	BC	PC	- X - -	52 P-B11	1	
SC. INFRACCION Y SANCIONES.....	1	F	A	PC	X X X X	622 P-A11	2	LDO. DERECHO
NG. INSPECCION Y SANCIONES.....	1	F	CD	PC	- - - -	0 P-CI	1	
DIRECTOR CHAC.....	1	F	A	PC	X X X X	701 P-A11	2	LDO. DERECHO
SECRETARIO CHAC.....	1	F	A	PC	- - - -	210 P-A11	2	
NG. DEPOSITO ACTAS ESTATUTOS CONVENIOS Y	1	F	BC	PC	- - - -	0 P-B11	1	
NG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	CD	PC	- X - -	105 P-CI	1	FORM.DERECHO LABORAL
SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	X X X X	622 P-A11	2	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
NG. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	AB	PC	X X - -	105 P-A11	1	LDO. DERECHO GRADUADO SOCIAL
LETRADO RELACIONES LABORALES.....	8	F	A	PC	X X - -	210 P-A11	1	FORM.DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	X X - -	210 P-A2	1	FORM.DERECHO LABORAL
ASESOR TECNICO.....	1	F	A	PC	X X - -	210 P-A11	1	FORM.DERECHO LABORAL
UN. PROCESO DE DATOS.....	1	F	AB	PC,50	X X X X	592 P-A2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,50	X X - X	250 P-C2	1	
TIT. SUPERIOR.....	1	F	A	PC	- - - -	0 P-A11	1	
TITULADO SUPERIOR.....	8	F	A	PC,50	- - - -	0 P-A11	1	
TITULADO SUPERIOR.....	2	F	A	PC,50	- - - -	0 P-A12	0	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,50	- - - -	0 P-B12	0	
TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	B	PC,50	- - - -	0 P-B11	0	
TITULADO GRADO MEDIO.....	2	L	B	PC,5	- - - -	0 P-CI	0	
ADMINISTRATIVO.....	8	F	C	PC,50	- - - -	0 P-D1	0	
SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	D	PLD	- X X -	245 P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC,50	- X X -	218 P-D1	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	19	F	D	PC,50	- - - -	0 P-D1	1	
CONSERJE.....	1	F	E	PC	- X X -	204 P-E1	1	
ORDENANZA.....	5	F	E	PC,50	- X X -	204 P-E1	1	
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,50	- - - -	0 P-E1	0	
CONSERJE.....	1	L	E	PC,5	- - - -	0 P-E1	0	
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC,5	- - - -	0 P-E1	0	
TELEFONISTA.....	1	L	E	PC,5	- - - -	0 P-E1	0	
ORDENANZA.....	6	L	E	PC,5	- - - -	0 P-E1	0	
VIGILANTE.....	1	L	E	PC,5	- - - -	0 P-E1	0	

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD. ACCS.	NUM ADS	GR	NIV. C. ESPECIFICO	C-D.	R F I D P	PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CENTRO INSPECCION VEHICULOS ALMERIA											
ALMERIA											
ENCARGADO-MECANICO SUPERVISOR.....		PC/S	1	L C	02	X	X	X	-	236	
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-MECANICO INSTRUC		PC/S	1	L D	01	X	X	-	-	105	
PEON-MOZO.....		PC/S	1	L E	01	-	-	-	-	0	
OFICINA INFORMACION TURISTICA											
ALMERIA											
JF. OFICINA.....		PC	1	F CD	17	X	X	X	X	334	P-C1 1
INTERPRETE INFORMADOR.....		PC/S	1	L C	02	-	X	-	-	52	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
ADMINISTRATIVO JEFE.....		PC/S	1	L C	02	-	-	-	-	0	
AUX. ADMINISTRATIVO.....		PC/S	1	L D	02	-	-	-	-	0	
OFICINA INFORM. TURISTICA-AEROPUERTO											
ALMERIA											
JF. OFICINA.....		PC/S	1	L C	01	X	X	-	-	105	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1: FIJO DISCONTINUO
INTERPRETE INFORMADOR.....		PC/S	2	L C	02	-	X	-	-	52	
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE											
ALMERIA											
DIRECTOR.....		PLD	1	F AB	26	X	X	X	X	861	P-A2 3
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES..		PC	1	F CD	17	-	X	-	-	41	P-C1 1
AREA DE FORM. ESTUD. Y ESTADISTICA.....		PC	1	F AB	24	X	X	-	X	506	P-A2 2
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....		PC	1	F CD	17	X	X	-	-	105	P-C1 1

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM AOS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE ALMERIA

UN. FORMACION Y ESTADISTICA.....	1	F	BC	PC	19	-	X	-	-	52	P-B2	1	
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	506	P-A2	2	FOR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	X	347	P-A2	1	
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	FORM.MEDIC.DEL TRAB.
AREA MEDICINA LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	-	X	520	P-A2	2	LDO. MEDICINA
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.....	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	105	P-B11	1	
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
AREA HIGIENE INDUSTRIAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	506	P-A2	2	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
ASESOR TECNICO-SEGUIRIDAD E HIGIENE.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	X	409	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	2	LDO. MEDICINA LDO.C. QUIMICAS LDO. FARM.MEDIC.
ANALISTA LABORATORIO-CLINICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE.....	3	F	AB	PC	22	X	X	-	X	310	P-A2	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	X	310	P-A2	1	
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL.....	2	F	B	PC	19	X	X	-	-	105	P-B2	1	DPL. ENFERMERIA O E
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	-	X	250	P-C2	1	
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	C	PC	15	-	-	-	-	0	P-C2	1	FP2. DELINEACION
UN. MANTENIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334	P-C2	1	
ADMINISTRATIVO.....	2	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	0			
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE IND.....	1	F	D	PC,SO	14	X	X	-	X	230	P-D2		FORM. SEG. E HIGIENE FORM.MARIT.-PESQUERA
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO.....	1	F	DE	PC,SO	13	-	X	-	-	52	P-D2		GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 AROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	218	P-D1		
AUXILIAR DE CLINICA.....	3	F	D	PC,SO	12	-	X	-	-	52	P-D2	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	0			
TELEFONISTA.....	1	F	E	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-E2		
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,SO	11	-	X	X	-	204	P-E1		
ORDENANZA.....	2	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSH					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
					C	D	R	F	I			

RESIDENCIA TIEMPO LIBRE AGUADULCE

ROQUETAS DE MAR

DIRECTOR.....	1	F	BC	PLD	20	X	X	X	X	-	451	P-B11	2		
ADMINISTRADOR.....	1	F	BC	PC	19	X	X	X	-	-	158	P-B11	2		
TITULADO GRADO MEDIO.....	1	L	B	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				DPL. ENFERMERIA O E FIJO DISCONTINUO
JEFE COCINA.....	1	L	C	PC,S	02	X	X	X	-	-	105				
JF. SV. TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				
JEFE RECEPCION.....	1	L	C	PC,S	01	X	-	-	-	-	70				
OFICIAL PRIMERA - MECANICO.....	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				
GOBERNANTA-LIMPIEZA.....	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				
ENCARGADO DE ALMACEN.....	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				
AUX. ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				
COCINERO.....	2	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				1:FIJO DISCONTINUO
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.....	1	L	D	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				
ENCARGADO SERVICIO HOSTELERIA-RECEPCION	3	L	D	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				
PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS.....	25	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				1: FIJO DISCONTINUO
AUXILIAR SANITARIO SOCORRISTA.....	2	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				6: FIJO DISCONTINUOS
AYUDANTE DE COCINA.....	2	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				2:FIJOS DISCONTINUOS
JARDINERO.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				
CONSERJE.....	1	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				
PEUN MOZO ESPECIALIZADO.....	3	L	E	PC,S	02	-	-	-	-	-	0				2: FIJOS DISCONTINUO
VIGILANTE.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				
PINCHE DE COCINA.....	3	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	-	0				

UFICINA INFORMACION TURISTICA

VELEZ RUBIO

JF. OFICINA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C1	1		INGLES/FRANCES-CONV.
INTERPRETE INFOMADOR.....	2	L	C	PC,S	02	-	X	-	-	-	52				JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO

NUM ADS GR

MOD. ACCS.

NIV. C. ESPECIFICO
 C.D. R F I D P PTSM

CUERPO EXP

TITULACION

OTROS REQUISITOS

OFICINA INFORMACION TURISTICA

VERA

JF. OFICINA..... 1 L C PC/S 01 X X - - 105
 INTERPRETE INFORMADOR..... 2 L C PC/S 02 - X - - 52
 INGLES/FRANCES-CONV.
 JORNADA TURNO
 JORNADA FESTIVOS
 1:FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFIÇO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ALGECIRAS								
OFICINA INFORMACION TURISTICA								
JF. OFICINA ADMINISTRATIVO	1	F	CD	PC	15	X X - -	105 P-C1	INGLES/FRANCES CONV. PLAZA A EXTINGUIR
INTERPRETE INFORMADOR	1	F	C	PC/SO	14	- X X -	263 P-C1	JORNADA TURNO
	1	L	C	PC/S	02	- X - -	52	JORNADA FESTIVOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC/SO	12	- - - -	0 P-D1	PLAZA A EXTINGUIR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	L	D	PC/S	02	- - - -	0	
LIMPIADORA	1	L	E	PC/S	01	- - - -	0	
CADIZ								
OFICINA INFORMACION TURISTICA								
JF. OFICINA INTERPRETE INFORMADOR	1	F	CD	PC/S	17	X X X X	334 P-C1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO
	2	L	C	PC/S	02	- X - -	52	JORNADA FESTIVOS
LIMPIADORA	1	L	E	PC/S	01	- - - -	0	1:FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR
CADIZ								
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE								
DIRECTOR	1	F	AB	PLD	26	X X X X	861 P-A2	FOR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	1	F	CD	PC	17	- X - -	41 P-C1	
AREA FORMACION ESTUD. Y ESTADISTICA	1	F	AB	PC	24	X X - X	506 P-A2	
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	CD	PC	17	X X - -	105 P-C1	
UN. FORMACION Y ESTADISTICA	1	F	BC	PC	19	- X - -	52 P-B2	
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1	F	AB	PC	24	X X - X	506 P-A2	
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	1	F	AB	PC	22	X X - X	347 P-A2	
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	1	F	CD	PC	17	X X - -	105 P-C1	
AREA DE MEDICINA LABORAL	1	F	A	PC	24	X X - X	520 P-A2	LDO. MEDICINA
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL	1	F	CD	PC	17	- - - -	0 P-C1	FORM.MEDIC.DEL TRAB.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSH CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CADIZ

AREA HIGIENE INDUSTRIAL.....	PC	1	F	AB	24	X	X	X	-	506	P-A2	2		
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.....	PC	1	F	BC	19	X	X	-	-	105	P-B11	1		
UN. GESTION.....	PC	1	F	CD	17	-	-	-	-	0	P-C1	1		
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	PC	5	F	A	22	X	X	X	-	409	P-A2	2		FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO.....	PC	2	F	A	22	X	X	-	-	210	P-A2	2		LDO. MEDICINA
ANALISTA LABORATORIO CLINICO.....	PC	1	F	A	22	X	X	-	-	210	P-A2	1		LDO.C. QUIMICAS LDO. FARM.MEDIC.
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	PC	7	F	AB	22	X	X	X	-	310	P-A2	1		FORM. SEG. E HIGIENE
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE.....	PC	1	F	AB	22	X	X	X	-	310	P-A2	1		FORM.MARIT.-PESQUERA
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL.....	PC	2	F	B	19	X	X	-	-	105	P-B2	1		DPL. ENFERMERIA O E
OPERADOR DE CONSOLA.....	PC,SO	1	F	CD	16	X	X	X	-	250	P-C2	1		
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	PC	1	F	C	15	-	-	-	-	0	P-C2	1		FP2. DELINEACION
ADMINISTRATIVO.....	PC,SO	1	F	C	14	-	-	-	-	0	P-C1	1		
UN. MANTENIMIENTO.....	PC	1	F	CD	17	X	X	X	X	334	P-C2	1		
OF. PRIMERA OFICIOS.....	PC,S	1	L	C	01	-	-	-	-	0				
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE IND.....	PC,SO	1	F	D	14	X	X	X	-	230	P-D2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC,SO	4	F	D	12	-	X	X	-	218	P-D1			
AUXILIAR DE CLINICA.....	PC,SO	4	F	D	12	-	X	-	-	52	P-D2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC,SO	7	F	D	12	-	-	-	-	0	P-D1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC,S	1	L	D	02	-	-	-	-	0				
TELEFONISTA.....	PC,SO	1	F	E	12	-	-	-	-	0	P-E2			
ORDENANZA.....	PC,SO	1	F	E	11	-	X	X	-	204	P-E1			
LIMPIADORA.....	PC,S	3	L	E	01	-	-	-	-	0				
ORDENANZA.....	PC,S	3	L	E	01	-	-	-	-	0				

RESIDENCIA DE CADIZ

CADIZ

DIRECTOR.....	PLD	1	F	BC	20	X	X	X	X	451	P-B11	2		
TITULADO GRADO MEDIO.....	PC,S	1	L	B	01	-	-	-	-	0				
ADMINISTRADOR.....	PC	1	F	BC	19	X	X	-	-	158	P-B11	2		DPL. ENFERMERIA O E
JEFE CUCINA.....	PC,S	1	L	C	02	X	X	-	-	105				
JEFE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO.....	PC,S	1	L	C	02	-	-	-	-	0				
GOBERNANTA-COMEDOR.....	PC,S	3	L	C	01	-	-	-	-	0				

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MUD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

C.D. R F I D P PTSM

CUERPO EXP

RESIDENCIA DE CADIZ

CADIZ

OFICIAL PRIMERO COCINERO.....	2	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0	
ADMINISTRATIVO.....	3	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0	
GOBERNANTE/A.....	1	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0	
ENCARGADO DE ALMACEN.....	1	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0	
GOBERNANTA-LIMPIEZA.....	1	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0	
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	5	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	D	PC/SO	12	-	-	-	-	0	P-D1
JEFE RECEPCION.....	1	L	D	PC/S	02	X	-	-	-	70	
COCINERO.....	2	L	D	PC/S	02	-	-	-	-	0	
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - COMEDOR.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0	
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - LIMPIEZA.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0	
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	3	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0	
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIONISTA.....	5	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0	
ENCARGADO SV. HOSTELERIA.....	2	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0	1:FIJO DISCONTINUO
AYUDANTE DE COCINA.....	4	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	50	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	5:FIJOS DISCONTINUOS
CONSERJE.....	4	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
CONDUCTOR.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISTA.....	2	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	2:FIJOS DISCONTINUOS
PEON - NOZO ESPECIALIZADO.....	3	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0	
PINCHE DE COCINA.....	6	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0	3:FIJOS DISCONTINUOS
PEON.....	2	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0	
VIGILANTE.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0	

OFICINA INFORMACION TURIST. AEROPUERTO

JEREZ DE LA FRONTERA

JF. OFICINA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV.
INTERPRETE INFORMADOR.....	2	L	C	PC/S	02	-	X	-	-	52			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO PLAZA A EXTINGUIR
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0			

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

.....
 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

.....
 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO TITULACION OTROS REQUISITOS

.....
 MOD. ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP NIV. C. ESPECIFICO

.....
 CENTRO INSPECCION VEHICULOS CADIZ SAN FERNANDO

ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR.....	1	L	C	PC,S	02	X	X	X	-	236
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC,S	02	-	-	-	-	0
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. INSPEC	1	L	D	PC,S	01	X	X	-	-	105
VIGILANTE.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	-	-	-	-	0

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D.	R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD								

CORDOBA								

CENTRO INSPECCION VEHICULOS CORDOBA								
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR.....	1	L C	PC/S	02	X X X	--	236	
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. INSPEC	1	L D	PC/S	01	X X	--	105	
LIMPIADORA.....	1	L E	PC/S	01	--	--	0	
CORDOBA								

CORDOBA								

OFICINA INFORMACION TURISTICA								
JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	17	X X X X	--	334	P-C1 1
INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L C	PC/S	02	- X	--	52	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L D	PC/S	02	--	--	0	
ORDENANZA.....	1	L E	PC/S	01	--	--	0	
CORDOBA								

CORDOBA								

OFICINA INFORMACION TURISTICA RENFE								
INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L C	PC/S	02	- X	--	52	JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
CORDOBA								

CORDOBA								

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE								
DIRECTOR.....	1	F AB	PLD	26	X X X X	--	861	P-A2 3
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES..	1	F CD	PC	17	- X	--	41	P-C1 1
AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICA...	1	F AB	PC	24	X X	- X	506	P-A2 2
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F CD	PC	17	X X	--	105	P-C1 1
UN. FORMACION Y ESTADISTICA.....	1	F BC	PC	19	- X	--	52	P-B2 1
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	1	F AB	PC	24	X X	- X	506	P-A2 2

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. MIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE

CORDOBA

ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	1	F	AB	PC	22	X	X	X	-	347	P-A2	1	FOR. TCAS. MET. TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	105	P-C1	1	FORM. MEDIC. DEL TRAB.
AREA DE MEDICINA LABORAL	1	F	A	PC	24	X	X	X	-	520	P-A2	2	LDO. MEDICINA
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	105	P-B11	1	
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
AREA HIGIENE INDUSTRIAL	1	F	AB	PC	24	X	X	X	-	506	P-A2	2	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	0	P-C1	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	2	F	A	PC	22	X	X	X	-	409	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO	3	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	2	LDO. MEDICINA
ANALISTA LABORATORIO CLINICO	1	F	A	PC	22	X	X	-	-	210	P-A2	1	LDO. C. QUIMICAS
													LDO. FARM. MEDIC.
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	11	F	AB	PC	22	X	X	X	-	310	P-A2	1	FORM. SEG. E HIGIENE
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL	2	F	B	PC	19	X	X	-	-	105	P-B2	1	FORM. ENFERMERIA O E
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	-	-	-	-	0	P-B2		
OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC,SO	16	X	X	X	-	250	P-C2	1	
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC	15	-	-	-	-	0	P-C2	1	FP2. DELINEACION
UN. MANTENIMIENTO	1	F	CD	PC	17	X	X	X	-	334	P-C2	1	
ADMINISTRATIVO	1	F	C	PC,SO	14	-	-	-	-	0	P-C1		
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL	1	F	D	PC,SO	14	X	X	X	-	230	P-D2		
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	1	F	DE	PC,SO	13	-	X	-	-	52	P-D2		GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 ANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO	12	-	X	X	-	218	P-D1		
AUXILIAR DE CLINICA	4	F	D	PC,SO	12	-	X	-	-	52	P-D2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	8	F	D	PC,SO	12	-	-	-	-	0	P-D1		
CONSERJE	1	F	E	PC	13	-	X	X	-	204	P-E1	1	
ORDENANZA	1	F	E	PC,SO	11	-	X	X	-	204	P-E1		
ORDENANZA	1	F	E	PC,SO	11	-	-	-	-	0	P-E1		
OFICIOS VARIOS-VIGILANTE	3	F	E	PC,SO	11	-	-	-	-	0	P-E2		PLAZA A EXTINGUIR

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO				CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS				
				C.D.	R F I	D P	PTSM							
LOCALIDAD														
ARMILLA														
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	X	861	P-A2	3		
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES..	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	41	P-C1	1		
AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICAS..	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	506	P-A2	2		
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	105	P-C1	1		
UN. FORMACION Y ESTADISTICA.....	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X	52	P-B2	1		
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	506	P-A2	2		FOR. TCAS. MET. TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	1	F	AB	PC	22	X	X	X	X	347	P-A2	1		
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE														
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	105	P-C1	1		FORM. MEDIC. DEL TRAB.
AREA MEDICINA LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	X	X	520	P-A2	2	LDO. MEDICINA	
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.....	1	F	BC	PC	19	X	X	X	X	105	P-B11	1		
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	0	P-C1	1		
AREA HIGIENE INDUSTRIAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	X	X	506	P-A2	2		
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	0	P-C1	1		
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	4	F	A	PC	22	X	X	X	X	409	P-A20	2	LDO. MEDICINA	FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO.....	2	F	A	PC	22	X	X	X	X	210	P-A2	2	LDO. C. QUIMICAS	
ANALISTA LABORATORIO CLINICO.....	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	210	P-A2	1	LDO. FARM. MEDIC.	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE														
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	8	F	AB	PC	22	X	X	X	X	310	P-A2	1	DPL. ENFERMERIA O E	
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL..	2	F	B	PC	19	X	X	X	X	105	P-B2	1		
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL..	1	L	B	PC,S	01	X	X	X	X	0				
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,S0	16	X	X	X	X	250	P-C2	1	FP2. DELINEACION	
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	C	PC	15	X	X	X	X	0	P-C2			
UN. MANTENIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	334	P-C2	1		
ADMINISTRATIVO.....	1	F	C	PC,S0	14	X	X	X	X	0	P-C1			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-ELECTRONICA.....	1	L	C	PC,S	01	X	X	X	X	105			FP2. ELECTRONICA	FORM. INSTR. MEDICA
AXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL.....	1	F	D	PC,S0	14	X	X	X	X	230	P-D2			GRUPO E: F. ESP. MANT. PC: 3 ANOS
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO.....	1	F	DE	PC,S0	13	X	X	X	X	52	P-D2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO														
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC,S0	12	X	X	X	X	218	P-D1			
AUXILIAR DE CLINICA.....	3	F	D	PC,S0	12	X	X	X	X	52	P-D2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC,S0	12	X	X	X	X	0	P-D1			
AUXILIAR DE CLINICA.....	1	L	D	PC,S	02	X	X	X	X	52				
CONSERJE DEL CENTRO.....	1	F	E	PC	13	X	X	X	X	204	P-E1	1		
TELEFONISTA.....	1	F	E	PC,S0	12	X	X	X	X	0	P-E2			
ORDENANZA.....	3	F	E	PC,S0	11	X	X	X	X	204	P-E1			
ORDENANZA.....	2	L	E	PC,S	01	X	X	X	X	0				

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
		ACC.												
		GR	NUM ADS											

CENTRO INSPECCION VEHICULOS GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR	GRANADA	PC/S	02	X	X	X	X	-	-	-	236			
ADMINISTRATIVO		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	0			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC/SO	12	-	-	-	-	-	-	-	0	P-D1		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC/S	02	-	-	-	-	-	-	-	0			
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. INSPEC		PC/S	01	X	X	X	X	-	-	-	105			

OFICINA INFORMACION TURISTICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
JF. OFICINA	GRANADA	PC	17	X	X	X	X	X	-	-	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
INTERPRETE INFORMADOR		PC/S	02	-	X	-	-	-	-	-	52			
ADMINISTRATIVO		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	0			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PC/SO	12	-	X	X	-	-	-	-	218	P-D1		PLAZA A EXTINGUIR
ORDENANZA		PC/S	01	-	-	-	-	-	-	-	0			

OFICINA INFORMACION TURISTICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	C.O.	R	F	I	D	P	TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
JF. OFICINA	GUADIX	PC	17	X	X	X	X	X	-	-	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
INTERPRETE INFORMADOR		PC/S	02	-	X	-	-	-	-	-	52			1:FIJO DISCONTINUO

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
MONACHIL								
DIRECTOR.....	1	F	BC	20	X X X X	451	P-811	
ADMINISTRADOR.....	1	F	BC	19	X X	158	P-811	
ENFERMERO.....	1	L	B	01		0		DPL. ENFERMERIA O E FIJO DISCONTINUO
JEFE COCINA.....	1	L	C	02	X X	105		
JEFE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENT	1	L	C	02		0		
CONDUCTOR MECANICO PRIMERA.....	1	L	C	01		0		
GOBERNANTA - LIMPIEZA.....	1	L	C	01		0		
JEFE RECEPCION.....	1	L	D	02	X	70		
COCINERO.....	1	L	D	02		0		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	02		0		
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-LAVANDERIA.....	1	L	D	01		0		
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - RECEPCIONISTA	4	L	D	01		0		
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS.....	2	L	D	01		0		
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.....	1	L	D	01		0		
CONSERJE.....	2	L	E	02		0		
AYUDANTE DE COCINA.....	2	L	E	02		0		9:FIJOS DISCONTINUOS
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	20	L	E	02		0		
CONDUCTOR.....	1	L	E	02		0		
AUXILIAR SANITARIO SOCORRISTA.....	2	L	E	02		0		2:FIJOS DISCONTINUOS
PEON.....	2	L	E	01		0		
PINCHE DE COCINA.....	2	L	E	01		0		

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P	PTSH	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	

OFICINA INFORMACION TURISTICA				AYAMONTE							
JF. OFICINA.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO	
INTERPRETE INFORMADOR.....	2	L	C	PC,S	02	- X - - -	52				

CENTRO INSPECCION VEHICULOS HUELVA				HUELVA							
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR.....	1	L	C	PC,S	02	X X X - -	236				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	O	PC,S	02	- - - - -	0				
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. INSPEC	1	L	D	PC,S	01	X X - - -	105				
VIGILANTE.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - -	0				
PEON.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - -	0				
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - -	0				

OFICINA INFORMACION TURISTICA				HUELVA							
JF. OFICINA.....	1	F	CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR	
INTERPRETE INFORMADOR.....	2	L	C	PC,S	02	- X - - -	52				
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - -	0				

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XII

viernes, 23 de marzo de 1990

Número 25 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA.
Teléfonos: (951) 421 40 35 - 421 74 53

Fax: 1951 421 02 89
Talleres: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 73/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía. (Conclusión).

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACIÓN CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD										
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MUD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO					CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		
					R	F	I	D	P	PTSM				
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE				HUELVA										
DIRECTOR.....	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	X	-	861	P-A2	3	
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES..	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	-	41	P-C1	1	
AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICA..	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	-	506	P-A2	2	
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
UN. FORMACION Y ESTADISTICA.....	1	F	BC	PC	19	-	X	-	-	-	52	P-B2	1	
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y FORMACION..	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	-	506	P-A2	2	
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	1	F	AB	PC	22	X	X	-	X	-	347	P-A2	1	FDR.TCAS.MET.TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.....	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
AREA MEDICINA LABORAL.....	1	F	A	PC	24	X	X	-	X	-	520	P-A2	2	LDD. MEDICINA FORM.MEDIC.DEL TRAB.
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS.....	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	105	P-B11	1	
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
AREA HIGIENE INDUSTRIAL.....	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	-	506	P-A2	2	
UN. GESTION.....	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE.....	2	F	A	PC	22	X	X	-	X	-	409	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO.....	2	F	A	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A2	2	LDD. MEDICINA LDD.C. QUIMICAS LDD. FARM.MEDIC.
ANALISTA LABORATORIO CLINICO.....	2	F	A	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A2	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	5	F	AB	PC	22	X	X	-	X	-	310	P-A2	1	FORM. SEG. E HIGIENE FORM.MARIT.-PESQUERA
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE.....	1	F	AB	PC	22	X	X	-	X	-	310	P-A2	2	
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL..	2	F	B	PC	19	X	X	-	-	-	105	P-B2	1	OPL. ENFERMERIA U E
UN. MANTENIMIENTO.....	1	F	CD	PC	17	X	X	X	X	-	334	P-C2	1	
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	CD	PC,50	16	X	X	-	X	-	250	P-C2	1	
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F	C	PC	15	-	-	-	-	-	0	P-C2	1	FP2. DELINEACION
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL.....	2	F	D	PC,50	14	X	X	-	X	-	230	P-D2	2	
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO.....	1	F	DE	PC,50	13	-	X	-	-	-	52	P-D2	1	GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 AROS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	D	PC,50	12	-	-	X	X	-	218	P-D1	1	
AUXILIAR DE CLINICA.....	4	F	D	PC,50	12	-	X	-	-	-	52	P-D2	2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	D	PC,50	12	-	-	-	-	-	0	P-D1	1	
TELEFONISTA.....	1	F	E	PC,50	12	-	-	-	-	-	0	P-E2	1	
ORDENANZA.....	1	F	E	PC,50	11	-	-	-	-	-	0	E1	1	
PEON MANTENIMIENTO.....	1	L	E	PC,5	02	-	-	-	-	-	0		1	
VIGILANTE.....	3	L	E	PC,5	01	-	-	-	-	-	0		1	

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

RESIDENCIA TIEMPO LIBRE PUNTA UMBRIA

PUNTA UMBRIA

DIRECTOR.....	1	F	BC	PLD	20	X	X	X	X	811	2		
ADMINISTRADOR.....	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	158	P-811	2	
ENFERMERO.....	1	L	B	PC/S	01	-	-	-	-	0			DPL. ENFERMERIA O E FIJO DISCONTINUO
JEFE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENTO	1	L	C	PC/S	02	-	-	-	-	0			
OFICIAL PRIMERO COCINERO.....	1	L	C	PC/S	01	X	-	-	-	52			
GOBERNANTA.....	2	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0			
GOBERNANTA - LIMPIEZA.....	1	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0			
ADMINISTRATIVO.....	1	L	C	PC/S	01	-	-	-	-	0			
JEFE RECEPCION.....	1	L	D	PC/S	02	X	-	-	-	70			
COCINERO.....	1	L	D	PC/S	02	-	-	-	-	0			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC/S	02	-	-	-	-	0			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-LAVANDERIA.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0			
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	1	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIONISTAS.....	4	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0			
AYUDANTE COCINA.....	3	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			8:FIJOS DISCONTINUOS
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	20	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			2:FIJOS DISCONTINUOS
CONSERJE.....	1	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			1: FIJO DISCONTINUO
AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISTA.....	2	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			
VIGILANTE.....	3	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0			
PINCHE COCINA.....	3	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0			
PEON.....	3	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0			

CAMPING PUNTA UMBRIA

PUNTA UMBRIA

ENCARGADO.....	1	L	C	PC/S	02	X	-	-	-	52			FIJO DISCONTINUO
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - RECEPCIONISTA	2	L	D	PC/S	01	-	-	-	-	0			2:FIJOS DISCONTINUOS
PERSONAL SV. DOMESTICOS.....	4	L	E	PC/S	02	-	-	-	-	0			4:FIJOS DISCONTINUOS
VIGILANTE.....	4	L	E	PC/S	01	-	-	-	-	0			4:FIJOS DISCONTINUOS

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

 DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

OFICINA INFORMACION TURISTICA

ROSAL DE LA FRONTERA

JF. OFICINA..... 1 L C PC/S 01 X X - - - 105
 INTERPRETE INFORMADOR..... 1 L C PC/S 02 - X - - - 52
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC/S 02 - - - - - 0
 LIMPIADORA..... 1 L E PC/S 01 - - - - - 0

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

ESCUELA ARTESANIA ARJONILLA

PROFESORES PRACTICAS - ENCARGADO..... 1 L C PC,S 02 X - - - 70

PROFESORES PRACTICAS..... 1 L C PC,S 02 - - - - 0

LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

ESCUELA ARTESANIA BAEZA

PROFESORES PRACTICAS - ENCARGADO..... 1 L C PC,S 02 X - - - 70

PROFESORES PRACTICAS..... 3 L C PC,S 02 - - - - 0

OFICINA INFORMACION TURISTICA BAEZA

JF. OFICINA..... 1 F CD PC 15 X X - - 105 P-C1 1

INTERPRETE INFORMADOR..... 1 L C PC,S 02 - X - - 52

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

LIMPIADORA..... 1 L E PC,S 01 - - - - 0

INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO INSPECCION VEHICULOS JAEN

ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR..... 1 L C PC,S 02 X X X - - 236

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F D PC,SO 12 - - - - 0 P-D1

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 L D PC,S 02 - - - - 0

OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. INSPEC 5 L D PC,S 01 X X - - 105

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO. MOD. NIV. C. ESPECIFICO. C.D. R F I D P PISM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CENTRO INSPECCION VEHICULOS JAEN

JAEN

PEON ESPECIALIZADO - MECANICO AUXILIAR.. 2 L E PC.S 02 - X - - 52

OFICINA INFORMACION TURISTICA

JAEN

JF. OFICINA..... 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1 INGLES/FRANCES-CONV.
 INTERPRETE INFORMADOR..... 2 L C PC.S 02 - X - - 52 JORNADA TURNO
 LIMPIADORA..... 1 L E PC.S 01 - - - - 0 PLAZA A EXTINGUIR

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE

JAEN

DIRECTOR..... 1 F AB PLD 26 X X X X - 861 P-A2 3
 UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES.. 1 F CD PC 17 - X - - 41 P-C1 1
 AREA FORMACION, ESTUDIO Y ESTADISTICA... 1 F AB PC 24 X X - X - 506 P-A2 2
 UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA..... 1 F CD PC 17 X X - - - 105 P-C1 1
 UN. FORMACION Y ESTADISTICA..... 1 F BC PC 19 - X - - 52 P-B2 1
 AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO..... 1 F AB PC 24 X X - X - 496 P-A2 2
 ASESUR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA 1 F AB PC 22 X X - X - 347 P-A2 1
 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD..... 1 F CD PC 17 X X - - - 105 P-C1 1
 AREA MEDICINA LABORAL..... 1 F A PC 24 X X - X - 520 P-A2 2
 UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS..... 1 F BC PC 19 X X - - - 105 P-B11 1
 UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL..... 1 F CD PC 17 - - - - 0 P-C1 1
 AREA HIGIENE INDUSTRIAL..... 1 F AB PC 24 X X - X - 506 P-A2 2
 UN. GESTION..... 1 F CD PC 17 - - - - 0 P-C1 1
 ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE..... 2 F A PC 22 X X - X - 409 P-A2 2
 MEDICO DEL TRABAJO..... 1 F A PC 22 X X - - - 210 P-A2 2
 ANALISTA LABORATORIO CLINICO..... 1 F A PC 22 X X - - - 210 P-A2 1
 FORM. SEG. E HIGIENE
 LDO. MEDICINA
 LDO.C. QUIMICAS
 LDO. FARM.MEDIC.
 LDO. MEDICINA
 LDO. MEDICINA
 FORM. MEDIC.DEL TRAB.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO
DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD								
JAEN								
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE								
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	7	F AB	PC	22	X X - X -	310	P-A2	1 FORM. SEG. E HIGIENE
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL...	2	F B	PC	19	X X - -	105	P-B2	1 DPL. ENFERMERIA O E
OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F CD	PC,S0	16	X X - X -	250	P-C2	1
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	1	F C	PC	15	- - - -	0	P-C2	1 FP2. DELINEACION
UN. MANTENIMIENTO.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C2	1
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	1	L C	PC,S	01	- - - -	0	-	-
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL.....	1	F D	PC,S0	14	X X - X -	230	P-D2	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F D	PC,S0	12	- X X -	218	P-D1	-
AUXILIAR DE CLINICA.....	3	F D	PC	12	- X - -	52	P-D2	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F D	PC,S0	12	- - - -	0	P-D1	-
TELEFONISTA.....	1	F E	PC,S0	12	- - - -	0	P-E2	-
ORDENANZA.....	2	F E	PC,S0	11	- - - -	0	E1	-
SUBALTERNO - VIGILANTE.....	3	F E	PC,S0	11	- - - -	0	P-E2	-
ORDENANZA.....	1	L E	PC,S	01	- - - -	0	-	-
SANTA ELENA								
OFICINA INFORMACION TURISTICA								
JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1 INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO
INTERPRETE INFORMADOR.....	2	L C	PC,S	02	- X - -	52	-	1 JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO
UBEDA								
OFICINA INFORMACION TURISTICA								
JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	15	X X - -	105	P-C1	1 INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO
INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L C	PC,S	02	- X - -	52	-	1 JORNADA FESTIVOS
AUX. ADMINISTRATIVO.....	2	L D	PC,S	02	- - - -	0	-	-

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
------------------------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

OFICINA INFORMACION TURISTICA BENALMADENA

JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
INTERPRETE INFROMADOR.....	1	L C	PC,S	02	- X - - -	52			
ADMINISTRATIVO.....	1	L C	PC,S	01	- - - - -	0			

OF. INFORMACION TURISTICA-TORRENOLINOS MALAGA

JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
INTERPRETE INFROMADOR.....	1	L C	PC,S	02	- X - - -	52			
ADMINISTRATIVO.....	1	L C	PC,S	01	- - - - -	0			

OFICINA INFORMACION TURISTICA MALAGA

JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS PLAZA A EXTINGUIR
INTERPRETE INFROMADOR.....	3	L C	PC,S	02	- X - - -	52			
ORDENANZA.....	1	F E	PC,SO	11	- - - - -	0	P-E1		

OF. INFORMACION TURIST.AEROPUERTO NAC. MALAGA

JF. OFICINA.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO
INTERPRETE INFROMADOR.....	2	L C	PC,S	02	- X - - -	52			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------------------------------	-----------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

OF. INFORMACION TURIST.-AEROPUERTO INT.

MALAGA

JF. OFICINA	1	F	CD	PC	17	X X X X	334	P-C1	1	INGLES/FRANCES-CONV. JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS 1:FIJO DISCONTINUO
INTERPRETE INFORMADOR	2	L	C	PC.S	02	- X - -	52			

OFICINA INFORMACION TURISTICA RENFE

MALAGA

INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC.S	02	- X - -	52			JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
-----------------------	---	---	---	------	----	---------	----	--	--	-----------------------------------

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE

MALAGA

DIRECTOR	1	F	AB	PLD	26	X X X X	861	P-A2	3	
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	1	F	CD	PC	17	- X - -	41	P-C1	1	
AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICAS	1	F	AB	PC	24	X X - X	506	P-A2	2	
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
UN. FORMACION Y ESTADISTICA	1	F	BC	PC	19	- X - -	52	P-B2	1	
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1	F	AB	PC	24	X X - X	506	P-A2	2	
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	1	F	AB	PC	22	X X - X	347	P-A2	1	
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	1	F	CD	PC	17	X X - -	105	P-C1	1	
AREA MEDICINA LABORAL	1	F	A	PC	24	X X - X	520	P-A2	2	LDO. MEDICINA
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1	F	BC	PC	19	X X - -	105	P-B2	1	
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
AREA HIGIENE INDUSTRIAL	1	F	AB	PC	24	X X - X	506	P-A2	2	
UN. LABORATORIO Y CALIBRACION	1	F	AB	PC	22	X X - -	105	P-A2	1	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	- - - -	0	P-C1	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	4	F	A	PC	22	X X - X	409	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO	4	F	A	PC	22	X X - -	210	P-A2	2	LDO. MEDICINA

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NUM ADS GR NIV. C. ESPECIFICO C.O. R F I D P PISH CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE

MALAGA

TITULADO SUPERIOR-UN. MOVIL.....	PC,SO	1	F A	22	X X X X -	588	P-A2	LDO. MEDICINA	
ANALISTA LABORATORIO CLINICO.....	PC	1	F A	22	X X - - -	210	P-A2	LDO.C. QUIMICAS LDO. FARM,MEDIC.	
TITULADO SUPERIOR.....	PC,S	1	L A	01	X X - - -	210	P-A2	LDO.C. QUIMICAS	
ANALISTA LABORATORIO HIGIENE.....	PC	1	F A	22	X X - - -	210	P-A2	LDO. FARM,MEDIC.	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE.....	PC	11	F AB	22	X X - X -	310	P-A2		FORM. SEG. E HIGIENE
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD E HIGIENE.....	PC	1	F AB	22	X X - X -	310	P-A2		FORM. MARIT.-PESQUERA
TITULADO GRADO MEDIO-UN. MOVIL.....	PC,SO	1	F B	19	X X X X -	402	P-B2	DPL. ENFERMERIA O E	
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL...	PC	3	F B	19	X X - - -	105	P-B2	DPL. ENFERMERIA O E	
OPERADOR DE CONSOLA.....	PC,SO	1	F CD	16	X X - X -	250	P-C2		
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION.....	PC	1	F C	15	- - - - -	0	P-C2	FP2. DELINEACION	
ADMINISTRATIVO.....	PC	4	F C	14	- - - - -	0	P-C1		CARNET PRIMERA ESP.
OF. PRIMERA OF.-CONDUCTOR UN. MOVIL.....	PC,S	1	L C	01	X - - - -	52	P-C2		
UN. MANTENIMIENTO.....	PC	1	F CD	17	X X X X -	334	P-C2		
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL.....	PC	1	F D	14	X X - X -	230	P-D2		
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO.....	PC,SO	2	F DE	13	- X - - -	52	P-D2		GRUPO E: F.ESP.MANT. PC: 3 AÑOS
AUXILIAR DE CLINICA-UN. MOVIL.....	PC	1	F D	12	- X X X -	270	P-D2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC,SO	5	F D	12	- X X - -	218	P-D1		
AUXILIAR DE CLINICA.....	PC	10	F D	12	- X - - -	52	P-D2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	PC,SO	12	F D	12	- - - - -	0	P-D1		
CONSERJE.....	PC	1	F E	13	- X X - -	204	P-E1		
CONDUCTOR.....	PC,SO	1	F E	12	- - - - -	0	P-E2		
ORDENANZA.....	PC,SO	2	F E	11	- X X - -	204	P-E1		
ORDENANZA.....	PC,SO	3	F E	11	- - - - -	0	P-E1		
TELEFONISTA.....	PC,S	1	L E	02	- - - - -	0			
PEON.....	PC,S	1	L E	01	- - - - -	0			
ORDENANZA.....	PC,S	1	L E	01	- - - - -	0			

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO MOD. ACCS. NIV. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE

MARBELLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECTOR.....	AB	24	P-A11		
SUBDIRECTOR.....	F	02	3		
ADMINISTRADOR.....	L C	19			
TITULADO SUPERIOR.....	1 F BC	01	P-B11		
TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L A	01	2	LDO. MEDICINA	
TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L B	01		DPL. ENFERMERIA O E	
TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L B	01		DPL. ENFERMERIA O E	
ADMINISTRATIVO - CAJERO.....	1 F C	14	P-C1		
JEFE COCINA.....	1 L C	02			
ENCARGADO-VIGILANCIA.....	1 L C	02			
JEFE SERVICIOS TECNICOS Y/O MANTENIMIENT.....	2 L C	02			
OFICIAL PRIMERA COCINERO.....	2 L C	01			
GOBERNANTA - COMEDOR.....	1 L C	01			
GOBERNANTA - LIMPIEZA.....	1 L C	01			
ENCARGADO DE ALMACEN.....	2 L C	01			
ADMINISTRATIVO.....	2 L C	01			
OFICIAL PRIMERA OFICIOS.....	12 L C	01			
JEFE RECEPCION.....	1 L D	02			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4 L D	02			
COCINERO.....	5 L D	02			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-RECEPCIONISTA.....	4 L D	01			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - PERSONAL.....	1 L D	01			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - LIMPIEZA.....	1 L D	01			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-COMEDOR.....	3 L D	01			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA - JARDINES.....	1 L D	01			
ENCARGADO SV. HOSTELERIA-ACTIV. RECREATI.....	2 L D	01			
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS.....	2 L D	01			
CONSERJE.....	1 F E	13	P-E1		2:FIJOS DISCONTINUOS
TELEFONISTA.....	3 L E	02			
AYUDANTE COCINA.....	6 L E	02			
PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS.....	30 L E	02			30:FIJOS DISCONTINUO
PERSONAL DE SERVICIOS DOMESTICOS.....	50 L E	02			2:FIJOS DISCONTINUOS
AYUDANTE COCINA.....	4 L E	02			
CONDUCTOR.....	2 L E	02			
AUXILIAR SANITARIO-SOCORRISTA.....	2 L E	02			2:FIJOS DISCONTINUOS
JARDINERO.....	10 L E	02			4:FIJOS DISCONTINUOS
PEON-MUZO ESPECIALIZADO.....	12 L E	02			
PINCHE DE COCINA.....	10 L E	01			4:FIJOS DISCONTINUOS

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

7

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NIV. C. ESPECIFICO TITULACION OTROS REQUISITOS

..... MUD. ACCS. C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP C. D. R F I D P PTSM CUERPO EXP OTROS REQUISITOS

CIUDAD RESIDENCIAL-TIEMPO LIBRE MARBELLA

ORDENANZA 2 L E PC/S 01 - - - - 0

PEON 8 L E PC/S 01 - - - - 0

VIGILANTE 8 L E PC/S 01 - - - - 0

3:FIJOS DISCONTINUOS

OFICINA INFORMACION TURISTICA RONDA

JF. OFICINA 1 F CD PC 17 X X X X - 334 P-C1 1

INTERPRETE INFORMADOR 2 L C PC/S 02 - X - - 52

JORNADA TURNO

JORNADA FESTIVOS

1:FIJO DISCONTINUO

LIMPIADORA 1 L E PC/S 01 - - - - 0

PLAZA A EXTINGUIR

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	OTROS REQUISITOS	
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS.	C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION

 CENTRO INSPECCION VEHICULOS SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS.	C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
ENCARGADO - MECANICO SUPERVISOR.....	1	L	C	PC,S	02	X X X - -	236
OFICIAL SEGUNDA DE OFICIOS - MEC. INSPEC	4	L	D	PC,S	01	X X - - -	105
VIGILANTE.....	2	L	E	PC,S	01	- - - - -	0

 OFICINA INFORMACION TURISTICA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS.	C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
JF. OFICINA.....	1	L	C	PC,S	01	X X - - -	105
INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L	C	PC,S	02	- X - - -	52
ADMINISTRATIVO.....	2	L	C	PC,S	01	- - - - -	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,S0	12	- - X X -	218 P-D1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	D	PC,S0	12	- - - - -	0 P-D1
LIMPIADORA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - -	0
ORDENANZA.....	1	L	E	PC,S	01	- - - - -	0

 OFICINA INFORMACION TURIST. AEROPUERTO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS.	C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
JF. OFICINA.....	1	L	C	PC,S	01	X X - - -	105
INTERPRETE INFORMADOR.....	1	L	C	PC,S	02	- X - - -	52
ADMINISTRATIVO.....	2	L	C	PC,S	01	- - - - -	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	L	D	PC,S	02	- - - - -	0

 CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

 DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	LOCALIDAD	TITULACION	OTROS REQUISITOS
	C.D. R F I D P	PTSM			

NUM ADS GR

CUERPO EXP

JORNADA TURNO

JORNADA FESTIVOS

SEVILLA					
OFICINA INFORMACION TURISTICA RENFE					
INTERPRETE INFORMADOR	1	L	C	PC-S	02 - X - - - 52

SEVILLA					
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE					

DIRECTOR	1	F	AB	PLD	26	X	X	X	X	-	861	P-A2	3	
UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	1	F	CD	PC	17	-	X	-	-	-	41	P-C1	1	
AREA FORMACION ESTUDIOS Y ESTADISTICA	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	-	506	P-A2	2	
UN. DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
UN. FORMACION Y ESTADISTICA	1	F	BC	PC	19	-	X	-	-	-	52	P-B2	1	
AREA SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	-	506	P-A2	2	FOR. ICAS. MET. TIEMPOS Y CONDIC. DE TRABAJO
ASESOR TECNICO-PRODUCTIVIDAD Y COND. TRA	1	F	AB	PC	22	X	X	-	X	-	347	P-A2	1	
UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	1	F	CD	PC	17	X	X	-	-	-	105	P-C1	1	
AREA HEDICINA LABORAL	1	F	A	PC	24	X	X	-	X	-	520	P-A2	2	FORM. MEDIC. DEL TRB.
UN. RECONOCIMIENTOS MEDICOS	1	F	BC	PC	19	X	X	-	-	-	105	P-B2	1	
UN. SEGUIMIENTO SALUD LABORAL	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
AREA HIGIENE INDUSTRIAL	1	F	AB	PC	24	X	X	-	X	-	506	P-A2	2	
UN. LABORATORIO Y CALIBRACION	1	F	AB	PC	22	X	X	-	-	-	105	P-A2	1	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	17	-	-	-	-	-	0	P-C1	1	
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	2	F	A	PC	22	X	X	-	X	-	409	P-A2	2	FORM. SEG. E HIGIENE
MEDICO DEL TRABAJO	6	F	A	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A2	2	
ANALISTA LABORATORIO CLINICO	2	F	A	PC	22	X	X	-	-	-	210	P-A2	1	LDO. MEDICINA LDO. C. QUIMICAS LDO. FARM. MEDIC. LDO. MEDICINA
TITULADO SUPERIOR-UN. MOVIL	1	F	A	PC	22	X	X	X	X	-	588	P-A2		
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC-SO	20	-	-	-	-	-	0	P-A2		
ASESOR TECNICO-SEGURIDAD HIGIENE	15	F	AB	PC	22	X	X	-	X	-	310	P-A2	1	FORM. SEG. E HIGIENE
TITULADO GRADO MEDIO-UN. MOVIL	1	F	B	PC-SO	19	X	X	X	X	-	402	P-B2	1	DPL. ENFERMERIA O E
TITULADO GRADO MEDIO-MEDICINA LABORAL	6	F	B	PC	19	X	X	-	-	-	105	P-B2	1	DPL. ENFERMERIA O E
TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC-SO	17	-	-	-	-	-	0	P-B2		
OPERADOR DE CONSOLA	1	F	CD	PC-SO	16	X	X	-	X	-	250	P-C2	1	FORM. INSTR. MEDICA
OFICIAL PRIMERA OFICIOS-ELECTRONICA	1	L	C	PC-S	01	X	X	-	-	-	105			FORM. INSTR. MEDICA
AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	1	F	C	PC	15	-	-	-	-	-	0	P-C2		FP2. ELECTRONICA FP2. DELINEACION

CONSEJERIA DE FOHENTO Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C. D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA								
CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE								
ADMINISTRATIVO.....	2	F C	PC,SO	14	- - - - -	0	P-C1	
OF. PRIMERA OF.-CONDUCTOR UN. MOVIL.....	1	L C	PC,S	01	X - - - -	52		CARNET PRIMERA ESP.
UN. MANTENIMIENTO.....	1	F CD	PC	17	X X X X -	334	P-C2	
AUXILIAR TECNICO-HIGIENE INDUSTRIAL.....	3	F D	PC	14	X X - X -	230	P-D2	
ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO.....	5	F DE	PC,SO	13	- X - - -	52	P-D2	
AUXILIAR DE CLINICA-UN. MOVIL.....	1	F D	PC	12	- X X X -	270	P-D2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F D	PC,SO	12	- - X X -	218	P-D1	
AUXILIAR TECNICO-FOTOGRAFIA.....	1	F D	PC,SO	12	- - X X -	218	P-D2	
AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO.....	3	F D	PC,SO	12	- X - - -	52	P-D2	
AUXILIAR DE CLINICA.....	5	F D	PC,SO	12	- X - - -	52	P-D2	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	17	F D	PC,SO	12	- - - - -	0	P-D1	
CONSERJE.....	1	F E	PC	13	- - X X -	204	P-E1	GRUPO E: F-ESP-MANT. PC: 3 AÑOS
TELEFONISTA.....	1	F E	PC,SO	12	- - - - -	0	P-E2	
ORDENANZA.....	1	F E	PC,SO	11	- - X X -	204	P-E1	
ORDENANZA.....	2	F E	PC,SO	11	- - - - -	0	P-E1	
LIMPIADORA.....	1	L E	PC,S	01	- - - - -	0		
ORDENANZA.....	2	L E	PC,S	01	- - - - -	0		
PEON.....	1	L E	PC,S	01	- - - - -	0		

DECRETO 74/1990 de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud, aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre.

La Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Salud fue aprobada por Decreto 291/1988, de 27 de septiembre, siendo completada por Decreto 52/1989, con una ampliación de los servicios de Tesorería y la inclusión de los laboratorios de Salud Pública.

Actualmente, a la vista de los efectivos en relación con aquéllas, se ha estimado oportuno efectuar una revisión parcial que en suma supone concluir el proceso de elaboración, por lo que esta modificación debe surtir los mismos efectos y serle de aplicación todo lo previsto en el Decreto original de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 del Decreto 290/1986, de 10 de diciembre, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Servicio Andaluz de Salud, que se publica como anexo al presente Decreto. Las cuantías de los complementos específicos se hallan referidas al año 1989 y se incrementarán en los porcentajes y cantidades que a tal fin se determinan por la Ley de Presupuesto y disposiciones de aplicación.

DISPOSICION ADICIONAL

A los puestos creados o modificados por el presente Decreto le será de aplicación todo lo previsto en el Decreto 291/1988 de

27 de septiembre, incluido la retroactividad de los efectos económicos prevista en el mismo, a excepción de las cuantías de los complementos específicos que se aplicarán de acuerdo con las correspondientes a cada ejercicio presupuestario desde el 1 de enero de 1988 y los niveles de complemento de destino de los puestos de los grupos A y B, cuyo nivel aparece actualizado, según lo operado mediante el Decreto 265/1989 de 27 de diciembre, que surtirán efecto según lo dispuesto en el mismo. Asimismo al personal que en su caso se adscriba a los puestos afectados o creados por el presente Decreto le será de aplicación la Orden de la Consejería de Gobernación de 25 de enero de 1989.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIY. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: SEVILLA										
GERENCIA										
ANADIDOS:										
AREA CONTABILIDAD PRESUPUESTARIA	1	F	BC	PC	22	X X X X - 592	P-B11	2		
MODIFICADOS:										
ASESOR TECNICO-DIETETICA	1	F	A	PC	22	X X - - - 105	P-A2	2	MEDIC.,FARM.,VETER.	
SUPRIMIDOS:										
ASESOR TECNICO-CONTABILIDAD PRESUP.	1	F	AB	PC	24	X X X X - 592	P-A11	2		
SECRETARIA GENERAL										
LOCALIDAD: SEVILLA										
ANADIDOS:										
ORDENANZA	1	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0	P-EI			
OFICIAL SEGUNDA OFICIOS-REPROGRAFIA	2	L	D	PC,S	01	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
ASESOR TECNICO-REGIMEN JURIDICO	4	F	A	PC	22	X X X X - 670	P-A11	2	LOO.DERECHO	
TITULADO SUPERIOR	13	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO SUPERIOR	10	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A12			
TITULADO SUPERIOR	40	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		MEDIC.,FARM.,VETER. BIOLG.	
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		ING.,INDUSTRIAL	
TITULADO SUPERIOR	3	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		ARQUITECTURA	
TITULADO SUPERIOR	3	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11		LOO.PSICOLOGIA	
TITULADO GRADO MEDIO	4	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B12		LOO.SOCIOLOGIA	
TITULADO GRADO MEDIO	7	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B2			
AYUDANTE COOTIFICACIONES	4	F	CD	PC,SO	17	X X - - - 105	P-C2	1	DPL.ENFERMERIA O ED.	
ORDENANZA	24	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
ASESOR TECNICO-CONTRATACION	1	F	A	PC	24	X X - - - 210	P-A11	2	LOO.DERECHO	

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DE NOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P. PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL DE ATENCION PRIMARIA Y PROM. SALUD										
AMADIDOS:										
ASESOR TECNICO-PROG. HIGIENE ALIM.	1	F	A	PC	24	X X X X - 592	P-A2	2	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
AREA VIGILANCIA Y CONTROL ALIM.	1	F	A	PC	22	X X - X - 409	P-A2	2	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	3	F	AB	PC	22	X - X X - 404	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG,ING.T.A:A.T.S.	
AREA REGISTRO SANITARIO	1	F	A	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
MODIFICADOS:										
AREA SANIDAD AMBIENTAL	1	F	A	PC	24	X X X X - 670	P-A2	2	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG,ING.IND.	
GRUPO RIESGOS AMBIENTALES	1	F	A	PC	22	X X - X - 330	P-A2	1	FARM,BIOLG. ING.INDUSTRIAL	
GRUPO SANEAMIENTO AMBIENTAL	1	F	AB	PC	22	X X - X - 263	P-A2	1	MEDIC,FARM,ING.IND. BIOLG,ING.TCO.IND.	
SUPRIMIDOS:										
GRUPO YIGL. Y CONTROL ALIM.	1	F	A	PC	22	X X - X - 330	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
GRUPO PROG. HIGIENE ALIM.	1	F	A	PC	22	X X - X - 330	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
ASESOR TECNICO-REGISTRO SANITARIO	1	F	A	PC	22	X X - X - 409	P-A2	2	MEDIC,FAR,VETER. BIOLG.	
DIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA										
MODIFICADOS:										
GRUPO CONTROL CTAS. CTES.	1	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C12	1		

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA										
LOCALIDAD: ALMERIA										
ARADIDOS:										
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	3	F	AB	PC	22	X X X - 404	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG,ING.T.A;A.T.S.	
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B12			
TITULADO GRADO MEDIO	1	L	B	PC,S	01	- - - - - 0			OP.L.ENFERMERIA O EO.	JORNADA PARCIAL PLAZA A EXTINGUIR JORNADA PARCIAL PLAZA A EXTINGUIR
LIMPIADORA	7	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	1	F	A	PC	22	X X X X - 494	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		MEDIC,FARM,VETER. ARQUITECTURA ING.INDUSTRIAL	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2			
ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC,SO	14	- - - - - 0	P-C1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	19	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0	P-D1			
ORDENANZA	2	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0	P-E1			
ORDENANZA	8	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
TELEFONISTA	2	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
LIMPIADORA	2	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
CONDUCTOR	2	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS	1	F	O	PC,SO	12	- - - - - 0	P-O2			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION-DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.O.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE CADIZ										
LOCALIDAD: CADIZ										
ARAIDIOS:										
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	3	F	AB	PC	22	X - X X - 404	P-A2	1	MEDIC, FARM, VETER. BIOLG, ING. T. A. T. S.	
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC, SD	17	- - - - - 0	P-B11			
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SD	17	- - - - - 0	P-B12			
MODIFICADOS:										
GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	1	F	A	PC	22	X X X X - 494	P-A2	1	MEDIC, FARM, VETER. BIOLG.	
GRUPO GESTION-PRESTACIONES	2	F	CO	PC	17	X X X X - 334	P-C1	1		
TITULADO SUPERIOR	6	F	A	PC, SD	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO SUPERIO	5	F	A	PC, SD	20	- - - - - 0	P-A12			
TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC, SD	20	- - - - - 0	P-A2		MEDIC, FARM, VETER. ARQUITECTURA	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20	- - - - - 0	P-A2		ING. INDUSTRIAL LOG. PSICOLOGIA LOG. SOCIOLOGIA DIP. ENFERMERIA O EQ.	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	- - - - - 0	P-A2			
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	- - - - - 0	P-B2			
ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC, SO	14	- - - - - 0	P-C1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	61	F	O	PC, SO	12	- - - - - 0	P-O1			
TELEFONISTA	3	L	E	PC, S	02	- - - - - 0				
ORDENANZA	10	L	E	PC, S	01	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS	1	F	D	PC, SO	12	- - - - - 0	P-D2			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.D. C. ESPECIFICO CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

LOCALIDAD: CORDOBA

ARAÑIDOS:

ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIMENTARIA

MEDIC,FARM,VETER.
BIOLG,ING.T.A;A.T.S.

4 F AB PC 22 X - X X - 404 P-A2 1

TITULADO GRADO MEDIO

P-B11

TITULADO GRADO MEDIO

P-B12

CONDUCTOR

P-E2

MODIFICADOS:

GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA

MEDIC,FARM,VETER.
BIOLG.

1 F A PC 22 X X X X - 494 P-A2 1

TITULADO SUPERIOR

P-A11

TITULADO SUPERIOR

P-A12

TITULADO SUPERIOR

MEDIC,FARM,VETER.

TITULADO SUPERIOR

ARQUITECTURA

ING. INDUSTRIAL

ADMINISTRATIVO

P-C1

ORDENANZA

P-E1

CONDUCTOR

P-E1

ORDENANZA

PC,S 02

ORDENANZA

PC,S 01

LIMPIADORA

PC,S 01

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO NUM ADS GR MOD. ACCS. NIV. C.O. C. ESPECIFICO R F I O P P T S M CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS

GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

LOCALIDAD: GRANADA

ARADITOS:

ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.

1 F AB PC 22 X - X X X - 404 P-A2 1 MEDIC.FARM,VETER.
BIOLG,ING.T.A;A.T.S.

TITULADO GRADO MEDIO

2 F B PC,SO 17 - - - - - 0 P-B11

TITULADO GRADO MEDIO

1 F B PC,SO 17 - - - - - 0 P-B12

TITULADO GRADO MEDIO

1 L B PC,S 02 - - - - - 0

JORNADA REDUCIDA
PLAZA A EXTINGUIR
PLAZA A EXTINGUIR

AUXILIAR SANITARIO

1 L E PC,S 02 - - - - - 0

MODIFICADOS:

GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA

1 F A PC 22 X X X X - 494 P-A2 1 MEDIC.FARM,VETER.
BIOLG.

TITULADO SUPERIOR

9 F A PC,SO 20 - - - - - 0 P-A11

TITULADO SUPERIOR

7 F A PC,SO 20 - - - - - 0 P-A12

TITULADO SUPERIOR

23 F A PC,SO 20 - - - - - 0 P-A2

TITULADO SUPERIOR

1 F A PC,SO 20 - - - - - 0 P-A2

MEDIC.FARM,VETER.
LDO.PSICOLOGIA
LDO.SOCIOLOGIA
ARQUITECTURA
ING.INDUSTRIAL
DPL.ENFERMERIA O.EO.
GRADUADO SOCIAL
ASISTENTE SOCIAL

TITULADO SUPERIOR

1 F A PC,SO 20 - - - - - 0 P-A2

TITULADO GRADO MEDIO

7 F B PC,SO 17 - - - - - 0 P-B2

TITULADO GRADO MEDIO

3 F B PC,SO 17 - - - - - 0 P-B2

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

42 F O PC,SO 12 - - - - - 0 P-O1

AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS

1 F D PC,SO 12 - - - - - 0 P-D2

ORDENANZA

4 F E PC,SO 11 - - - - - 0 P-E1

ORDENANZA

7 L E PC,S 01 - - - - - 0

LIMPIADORA

2 L E PC,S 01 - - - - - 0

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: HUELVA										
GERENCIA PROVINCIAL DE HUELVA										
AÑADIDOS:										
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	2	F	AB	PC	22	X - X X X -	404	P-A2	1	MEDIC, FARM, VETER. BIOLG, ING. T. A.; A. T. S.
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	- - - - -	0	P-B11		
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC, SO	17	- - - - -	0	P-B12		
MODIFICADOS:										
GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	1	F	A	PC	22	X X X X X -	494	P-A2	1	MEDIC, FARM, VETER. BIOLG.
TITULADO SUPERIOR	4	F	A	PC, SO	20	- - - - -	0	P-A11		
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC, SO	20	- - - - -	0	P-A12		
ADMINISTRATIVO	2	F	C	PC, SO	14	- - - - -	0	P-C1		
ORDENANZA	9	L	E	PC, S	01	- - - - -	0			
LIMPIADORA	5	L	E	PC, S	01	- - - - -	0			
SUPRIMIDOS:										
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC, SO	20	- - - - -	0	P-A2		LOO. PSICOLOGIA LOO. SOCIOLOGIA

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN LOCALIDAD: JAEN										
AMADIDOS:										
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALTM.	3	F	AB	PC	22	X - X X - 404	P-A2	1	MEDIC.FARM,VETER. BIOLG,ING.T.A:A.T.S.	
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B12			
CONSERJE	1	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				PLATA A EXTINGUIR
TELEFONISTA	1	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
MODIFICADOS:										
GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	1	F	A	PC	22	X X X X - 494	P-A2	1	MEDIC.FARM,VETER. BIOLG.	
TITULADO SUPERIOR	5	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A12			
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		MEDIC.FARM,VETER.	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0	P-01			
AUXILIAR OPERADOR CENT. TELEFONOS	1	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0	P-02			
LIMPIADORA	7	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
ORDENANZA	17	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
SUPRINTENDIDOS:										
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		ARQUITECTO ING. INDUSTRIAL	
LIMPIADORA	2	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0	P-E2			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: MALAGA										
AMADIOS:										
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	4	F	AB	PC	22	X - X X - 404	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG,ING.T.A,A.T.S. LDO.FARMACIA	
ASESOR TECNICO-PRESTACIONES FARMACEUT.	1	F	A	PC	23	X X X X - 670	P-A2	2		
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B12			
LIMPIADORA	1	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0	P-E2			
MODIFICADOS:										
GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	1	F	A	PC	22	X X X X - 494	P-A2	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG. LDO.MEDICINA	
MEDICO EVALUADOR UVM1-ILT	7	F	A	PC	23	X X X X - 670	P-A2	2		
TITULADO SUPERIOR	8	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A11			
TITULADO SUPERIOR	6	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A12			
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2		LDO.PSICOLOGIA LDO.SOCIOLOGIA ARQUITECTURA ING.INDUSTRIAL MEDIC,FARM,VETER. DPL.ENFERMERIA O EO. ARQUITECTO TEC. ING.TCO.INDUSTRIAL	
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2			
TITULADO SUPERIOR	6	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0	P-A2			
TITULADO GRADO MEDIO	9	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B2			
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0	P-B2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	68	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0	P-D1			
ORDENANZA	4	F	E	PC,SO	11	- - X X - 204	P-E1			
ORDENANZA	3	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0	P-E1			
TELEFONISTA	3	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				
ORDENANZA	14	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
LIMPIADORA	6	L	E	PC,S	01	- - - - - 0				
SUPRIMIDOS:										
AUXILIAR OPERADOR CENT.TELEFONOS	1	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0	P-D2			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DEMONINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I O P PTSM	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: SEVILLA									
SERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA									
AÑADIDOS:									
ASESOR TECNICO-INSPECCION ALIM.	4	F	AB	PC	22	X - X X - 404	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG, ING. T. A. A. T. S.	
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0		P-A2	
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0		P-B11	
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0		P-B12	
AUXILIAR TECNICO SANITARIO	1	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0		P-02	PLAZA A EXTINGUIR
CONSERJE	1	F	E	PC	13	- X X - 204	1	P-E1	PLAZA A EXTINGUIR
LIMPIADORA	2	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0		P-E2	
PEON ESPECIALIZADO	1	L	E	PC,S	02	- - - - - 0			PLAZA A EXTINGUIR
MODIFICADOS:									
GRUPO HIGIENE Y ORDENACION ALIMENTARIA	1	F	A	PC	22	X X X X - 494	1	MEDIC,FARM,VETER. BIOLG.	
TITULADO SUPERIOR	14	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0		P-A2	
TITULADO SUPERIOR	11	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0		P-A11	
TITULADO SUPERIOR	9	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0		P-A12	
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	20	- - - - - 0		P-A2	MEDIC,FARM,VETER. ARQUITECTURA
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0		P-A2	ING. INDUSTRIAL ARQUITECTO TCO.
TITULADO GRADO MEDIO	8	F	B	PC,SO	17	- - - - - 0		P-B2	ING. TCO. INDUSTRIAL DPL. ENF. O ED.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	84	F	D	PC,SO	12	- - - - - 0		P-01	
ORDENANZA	4	F	E	PC,SO	11	- - - - - 0		P-E1	
ORDENANZA	15	L	E	PC,S	01	- - - - - 0			
LIMPIADORA	8	L	E	PC,S	01	- - - - - 0			

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM.	ADS.	GR.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP.	TITULACION	OTROS REQUISITOS
LOCALIDAD: ALMERIA										
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE ALMERIA										
MODIFICADOS:										
AUXILIAR DE CLINICA	3	L	D	PC,S	01	- - - - - 0				PLAZA A EXTINGUIR
OFICIOS VARIOS-SANITARIO	2	F	E	PC,SO	12	- - - - - 0	P-EZ			PLAZA A EXTINGUIR
LOCALIDAD: GRANADA										
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE GRANADA										
MODIFICADOS:										
OFICIOS VARIOS-SANITARIO	4	F	E	PC,SO	12	- - - - - 0	P-EZ			PLAZA A EXTINGUIR
LOCALIDAD: HUELVA										
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE HUELVA										
AÑADIDOS:										
OFICIOS VARIOS-SANITARIO	3	F	E	PC,SO	12	- - - - - 0	P-EZ			PLAZA A EXTINGUIR
LOCALIDAD: MALAGA										
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE MALAGA										
AÑADIDOS:										
AUXILIAR TECNICO SANITARIO	2	F	O	PC,SO	12	- - - - - 0	P-D2			PLAZA A EXTINGUIR
AUXILIAR DE CLINICA	1	L	O	PC,S	01	- - - - - 0				PLAZA A EXTINGUIR
OFICIOS VARIOS-SANITARIO	1	F	E	PC,SO	12	- - - - - 0	P-EZ			PLAZA A EXTINGUIR
LOCALIDAD: SEVILLA										
LABORATORIO SALUD PUBLICA DE SEVILLA										
AÑADIDOS:										
AUXILIAR DE CLINICA	1	L	O	PC,S	01	- - - - - 0				PLAZA A EXTINGUIR
SUPRIMIDOS:										
AUXILIAR SANITARIO	1	L	E	PC,S	02	- - - - - 0				PLAZA A EXTINGUIR

DECRETO 75/1990, de 27 de febrero, por el que se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, aprobada por Decreto 53/1989, de 21 de marzo.

La Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente al Instituto Andaluz de Servicios Sociales fue aprobada por Decreto 53/1989, de 21 de marzo, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 26 de 3 de abril de 1989.

Actualmente, a la vista de las necesidades surgidas y en orden a la adecuada acomodación de los efectivos en relación con aquéllas, se ha estimado oportuno efectuar una revisión parcial que en suma supone concluir el proceso de elaboración, por lo que esta modificación debe surtir los mismos efectos y serle de aplicación todo lo previsto en el Decreto original de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Por otra parte, se hace preciso en particular dar lugar a las oportunas rectificaciones que habilitan la Relación de Puestos de Trabajo para dar cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía publicado por Acuerdo de 20 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, una vez celebrado el curso de selección para el acceso a la categoría de Especialista en Puericultura y certificada su realización y por tanto la oportuna reclasificación de un colectivo de auxiliares de puericultura.

En su virtud, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10 del Decreto 290/1986, de 10 de diciembre, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Hacienda y Planificación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de febrero de 1990,

DISPONGO:

Artículo Primero. Se aprueba la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que se publica como anexo I al presente Decreto.

Artículo Segundo. A fin de adecuar la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a las circunstancias derivadas de la reclasificación a Especialista en Puericultura de personal antes clasificado como Auxiliar de Puericultura, categoría ésta declarada a extinguir, se aprueba la modificación parcial que se publica como anexo II, al presente Decreto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. A los puestos de trabajo creados o modificados mediante el presente Decreto, así como al personal que en su caso se adscriba a los mismos, les será de aplicación todo lo previsto en el Decreto 53/1989 de 21 de marzo, así como en la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de abril de 1989, que regula la confirmación y destino del personal. Asimismo, a los puestos de nueva creación de los grupos A y B, les será de aplicación, en su caso, lo establecido mediante el Decreto 265/1989 de 27 de diciembre.

Segunda. A los efectos previstos en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 53/1989, el personal que ha sido objeto de reclasificación a la categoría de Especialista en Puericultura, en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía publicado por Acuerdo de 20 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, se le computará como fecha de adquisición de la categoría o los efectos de nombramiento y económicos el día 19 de febrero de 1989.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar normas en desarrollo del presente Decreto, así como en la aplicación del mismo con objeto de adecuar los efectivos existentes a las necesidades del servicio deducidas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Por la Consejería de Hacienda y Planificación se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para la dotación de los puestos creados por el presente Decreto.

Tercera. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo previsto en el presente Decreto que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

A N E X O I

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	CONDE OICE:	DEBE DECIR:
1101	OP. DOCUMENTACION Y ESTADISTICA	GR:A	GR:AB
1101	DIRECCION-GERENCIA.SV. PERSONAL	AÑADIR:	ASESOR TECNICO 1,F,AB,PC,20,XX--- 101,P-A11
1102	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	OP. NORMAS 1,F,A,PC,22,XX--- 202,P-A11, LDO.DERECHO
1102	DIRECCION-GERENCIA.SV. PRESTACIONES ECONOMICAS	AÑADIR:	NG. HABILITACION PRESTACIONES 1,F,CD,PC,17,----- 0,P-C1,1
1103	DIRECCION-GERENCIA.SV. PROGRAMAS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO 3,F,AB,PC,20,XX--- 101,P-A11
1103	DIRECCION-GERENCIA. TITULADO SUPERIOR F P-A11.	NUM: 3	NUM: 8
1103	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	TITULADO SUPERIOR 4,F,A,PC,SO,20,----- 0, P-A12
1103	DIRECCION-GERENCIA. TITULADO GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 2	NUM:4
1103	DIRECCION-GERENCIA.	AÑADIR:	TITULADO GRADO MEDIO 2,F,B,PC,SO,17,----- 0,P-B12
1103	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	ADMINISTRATIVO JEFE 1,L,C,PC,S,02,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR
1103	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	SECRETARIO/A INTERVENTOR GRAL. 1,F,D,PLD,15,--XX- 245, P-01,1
1103	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	SECRETARIO/A SUBDOR.GRAL.ASUNTOS ECONOMICOS, 1,F,O,PLD,15,--XX- 245, P-01,1
1103	DIRECCION-GERENCIA.SEVILLA.ASESOR INSPECCION	NUM. 1	NUM. 2
1103	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	NIV/CO:14	NIV/CO:15
1103	SECRETARIO/A SUBDOR.GRAL.GESTION	NIV/CO:14	NIV/CO:15
1103	ASESOR TECNICO (LDO.DERECHO)	CUERPO:P-A2	CUERPO:P-A11
1103	UN.GESTION (OP.FAMILIA,INFANCIA Y ADOLESCENCIA)	C.ESPECIFICO: ----- 0	C.ESPECIFICO: XX--- 101
1103	UN.GESTION (OP.PROGRAMAS ESPECIALES)	C.ESPECIFICO: ----- 0	C.ESPECIFICO: XX--- 101
1103	OP. FUNDACIONES Y REG. PATRIMONIAL	SV. CENTROS E INSTITUCIONES	SV. ASUNTOS JURIDICOS
1103	UN. GESTION ADMINISTRATIVA	SV. CENTROS E INSTITUCIONES	SV. ASUNTOS JURIDICOS
1103	UN. GESTION ECONOMICA	SV. CENTROS E INSTITUCIONES	SV. ASUNTOS JURIDICOS
1104	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	CONDUCTOR 1,L,E,PC,S,02,----- 0
1104	DIRECCION-GERENCIA	AÑADIR:	ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,----- 0,P-E1, PLAZA A EXTINGUIR
1105	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 1	NUM: 3
1105	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA.	AÑADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1106	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 1	NUM: 2
1106	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	NUM. 3
1106	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 12	NUM. 14
1106	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA	AÑADIR:	OFICIAL 2º OFICIOS 1,L,O,PC,S,02,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR
1106	GERENCIA PROVINCIAL TASS. ALMERIA	AÑADIR:	ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,----- 0,P-E1
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 2	NUM: 4
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ.	AÑADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 2	NUM: 3
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ.	AÑADIR:	TITULADO GRADO MEDIO 1,F,PC,SO,17,----- 0,P-B12
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ. ADMINISTRATIVO	NUM: 3	NUM: 4
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 20	NUM: 22
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ.ORDENANZA ADSCRIP. F.	NUM: 1	NUM: 2
1108	GERENCIA PROVINCIAL TASS. CADIZ.ORDENANZA ADSCRIP. L.	NUM: 7	NUM: 6

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE OTICE:	DEBE DECIR:
1110	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CORDOBA. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 1	NUM: 3
1110	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CORDOBA.	ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1110	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CORDOBA. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 2	NUM: 3
1110	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CORDOBA. ORDENANZA ADSCRIP. F	NUM: 1	NUM: 2
1110	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CORDOBA. ADMINISTRATIVO	NUM: 4	NUM: 5
1110	GERENCIA PROVINCIAL IASS. CORDOBA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 14	NUM: 16
1112	GERENCIA PROVINCIAL IASS. GRANADA. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 1	NUM: 3
1112	GERENCIA PROVINCIAL IASS. GRANADA.	ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1112	GERENCIA PROVINCIAL IASS. GRANADA. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 2	NUM: 3
1112	GERENCIA PROVINCIAL IASS. GRANADA. ADMINISTRATIVO	NUM: 4	NUM: 6
1112	GERENCIA PROVINCIAL IASS. GRANADA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 14	NUM: 16
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 1	NUM: 3
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA.	ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 1	NUM: 2
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA. ADMINISTRATIVO	ANADIR:	ORDENANZA 1,F,E,PC,SO,11,----- 0,P-EI
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 2	NUM: 3
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA.	NUM: 10	NUM: 12
1114	GERENCIA PROVINCIAL IASS. HUELVA.	ANADIR:	ADMINISTRATIVO JEFE 1,1,C,PC,S,02,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR
1115	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN	ANADIR:	ASESOR TECNICO 1,F,AB,PC,22,XX--- 202,P-A11,2
1116	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 1	NUM: 3
1116	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN.	ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 1,F,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1116	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 1	NUM: 2
1116	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN. ADMINISTRATIVO	NUM: 3	NUM: 4
1116	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 12	NUM: 14
1116	GERENCIA PROVINCIAL IASS. JAEN. ORDENANZA ADSCRIP. F.	NUM: 2	NUM: 3
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 2	NUM: 6
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA.	ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 2,F,A,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 2	NUM: 3
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA.	ANADIR:	TITULADO GRADO MEDIO 1,F,B,PC,SO,17,----- 0,P-B12
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA. ORDENANZA	NUM: 1	NUM: 2
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA. ORDENANZA	NUM: 7	NUM: 6
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA. ADMINISTRATIVO	NUM: 5	NUM: 6
1118	GERENCIA PROVINCIAL IASS. MALAGA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 20	NUM: 22
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA. TIT. SUPERIOR F P-A11	NUM: 2	NUM: 6
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA.	ANADIR:	TITULADO SUPERIOR 3,F,A,PC,SO,20,----- 0,P-A12
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA. TIT. GRADO MEDIO F P-B11	NUM: 2	NUM: 3
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA.	ANADIR:	TITULADO GRADO MEDIO 1,F,B,PC,SO,17,----- 0,P-B12
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA. ADMINISTRATIVO	NUM: 8	NUM: 10
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 24	NUM: 27
1120	GERENCIA PROVINCIAL IASS. SEVILLA. ORDENANZA ADSCRIP. F.	NUM: 4	NUM: 5

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE OICE:	DEBE DECIR:
1121	CENTRO DE DIA 3º EDAD (ADRA).TIT. GR. MEDIO.DPL. TRB.SOC.	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA FESTIVOS	CENTRO S.SOCIALES.CENTRO DE DIA IV "NUEVA ANDALUCIA"
1122	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE DIA 3º EDAD	GUARDERIA INFANTIL "LOS LLANOS DE LA CAÑADA"
1122	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	GUARDERIA INFANTIL "FINCA EL Boticario"	CENTRO S.SOCIALES.CENTRO DE DIA I "LOS ANGELES"
1123	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. CENTRO DE DIA I	CENTRO S.SOCIALES.CENTRO DE DIA II "ZAPILLO"
1123	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES. CENTRO DE DIA II	CENTRO DE DIA 3º EDAD I "NUEVA ALMERIA"
1123	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE DIA 3º EDAD I	JORNADA FESTIVOS: 7
1124	HOGAR ESCUELA INDALO. ESPECIALISTA PUERICULTURA	JORNADA FESTIVOS: 5	JORNADA NOCTURNA: 7
1124	HOGAR ESCUELA INDALO. OFICIAL 1º COCINERO	JORNADA NOCTURNA: 2	NUM: 2
1124	HOGAR ESCUELA INDALO. ENCARGADO DE ALMACEN	NUM: 2	NUM: 1
1124	HOGAR ESCUELA INDALO. VIGILANTE	NUM: 3	NUM: 4
1126	GUARDERIA INF."TORRE DE LOS ANGELES"	AÑADIR: OFICIAL 2º OFICIOS.1,1,0,PC,S,01,----- 0	CENTRO DE DIA 3º EDAD III "ALBORAN"
1126	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE DIA 3º EDAD III	
1126	CENTRO DE DIA 3º EDAD III	AÑADIR: COCINERO.1,1,0,PC,S,02,----- 0 PLAZA A EXTINGUIR	
1126	CENTRO DE DIA 3º EDAD III. OFICIAL PRIMERA COCINA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR	
1126	CENTRO DE DIA 3º EDAD III	AÑADIR: ORDENANZA.1,1,E,PC,S,01,----- 0	
1127	RESIDENCIA PENSIONISTAS. CONSERJE	ADS: L	ADS: F
1128	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOO.MEDIC.	NUM: 1	NUM: 3
1128	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSICOL.	NUM: 3	NUM: 5
1129	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ORDENANZA	NUM: 2	NUM: 1
1129	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	AÑADIR: ORDENANZA 1,F,E,PC,SD, 11,----- 0,P-E1, PLAZA A EXTINGUIR	
1129	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TECNICO-VALORACION E INF.	NUM: 3	NUM: 4
1129	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ADMINISTRATIVO	NUM: 1	NUM: 2
1129	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 6	NUM: 8
1129	CENTRO OCUP. MINUSVALIDOS. "JAVIER PESA"	AÑADIR: OFICIAL 2º OFICIOS 1,1,0,PC,S,01,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR	
1130	COLEGIO JESUS REDENTOR. OFICIAL 1º COCINA	C.ESPECIFICO: ----- 0	C.ESPECIFICO: X----- 50
1131	GERENCIA PROVINCIAL IASS ALMERIA	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV "LAS GAVIOTAS"
1131	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV	AÑADIR: OFICIAL 1º COCINA.1,1,C,PC,S,01,----- 0 PLAZA A EXTINGUIR	
1131	CENTRO DE DIA 3º EDAD IV	SUPRIMIR: COCINERO. 1,1,0,PC,S,02,----- 0	
1131	CENTRO DE DIA 3º EDAD (BERIA).TIT. GR. MEDIO.DPL. TRB.SOC.	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA FESTIVOS	
1134	CENTRO DE DIA 3º EDAD (NIJAR).TIT. GR. MEDIO.DPL. TRB.SOC.	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA FESTIVOS	
1144	GUARDERIA INFANTIL."VIRGEN DEL ROSARIO".CADIZ	OF. 2º OFICIOS 1,1,0,PC,S,01,----- 0	OFICIAL 1º OFICIOS 1,1,C,PC,S,01,----- 0
1146	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TECNICO-TRAT.FORM.LOGOP.	AOSC. L	AOSC. F
1146	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOO.MEDIC.	NUM: 2	NUM: 4
1146	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSCOL.	NUM: 3	NUM: 6
1146	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ASESOR TCO-VALORACION E INFOR.	NUM: 5	NUM: 6
1146	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ADMINISTRATIVO	NUM: 2	NUM: 3
1146	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 8	NUM: 10
1148	COMEDOR INFANTIL.PERSONAL SV. DOMESTICO	NUM: 1	NUM: 2
1149	GERENCIA PROVINCIAL IASS CADIZ	HOGAR ESCOLAR "LOS ARGOMAITAS"	HOGAR ESCOLAR "TOLOSA LATOUR"
1149	HOGAR ESCUELA "LOS ARGOMAITAS"	AÑADIR: AUXILIAR PUERICULTURA, 1,1,0,PC,S,02,----- 0	

PAGINA IDENTIFICACION-REFERENCIA

DONDE DICE:

DEBE DECIR:

1152	RESIDENCIA PENSIONISTAS.TIT.GRADO MEDIO.DPL.ENFERMERIA	NUM: 4	NUM: 6
1153	RESIDENCIA PENSIONISTAS.ORDENANZA (F)	NUM: 1	NUM: 2
1153	RESIDENCIA PENSIONISTAS	SUPRIMIR: CONSERJE 1,1,E,PC,S,02,----- 0, JORNADA FESTIVOS	
1155	GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN INMACULADA"	AÑADIR: COCINERO 1,1,L,O,PC,S,02,----- 0	
1159	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD "PUERTO STA. MARIA".ORDENANZA:F	NUM: 2	NUM: 1
1159	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD "PUERTO STA. MARIA".ORDENANZA:L	NUM: 1	NUM: 2
1160	GERENCIA PROVINCIAL IASS CAOIZ	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SAN ALVARO"	CENTRO DE DIA 3º EDAD I "SAN ALVARO"
1160	GERENCIA PROVINCIAL IASS CAOIZ	CENTRO DE DIA 3º EDAD	CENTRO DE DIA 3º EDAD II
1162	GERENCIA PROVINCIAL IASS CAOIZ	COMEDOR MIXTO	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
1165	GUARDERIA INF. "VIRGEN DE PALOMARES".TREBUJENA.PERS.SY.DOM.	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS PLAZAS A EXTINGUIR: 2	
1165	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD.ORDENANZA	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS PLAZA A EXTINGUIR	
1167	GERENCIA PROVINCIAL IASS CAOIZ	HOGAR ESCOLAR "YILLAMARTIN"	HOGAR ESCOLAR "LA CAÑADA"
1167	GERENCIA PROVINCIAL IASS CAOIZ	COCINA DE HERMANADO	COMEDOR ESCOLAR
1169	GUARDERIA INFANTIL "LA SERRANIA".BAENA	SUPRIMIR: AUXILIAR PUERICULTURA,1,1,L,O,PC,S,02,----- 0	PLAZA A EXTINGUIR
1170	GUARDERIA INFANTIL "S. RODRIGO".TIT.SUPERIOR. LOO.MEDICINA	C.ESPECIF.:----- 0	C.ESPECIFICO: XX---- 101
1173	PROGRAMAS ESPECIFICOS. AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	NUM: 14	NUM:13
1174	GERENCIA PROVINCIAL IASS CORDOBA	HOGAR ESCOLAR "LUCANO" DE CORDOBA	HOGAR ESCOLAR "LUCANO" (CERRO MURIANO)
1176	GERENCIA PROVINCIAL IASS CORDOBA	GUARDERIA INFANTIL "NTRA.SRA.DEL CARMEN"DE CORDOBA	G.INF."NTRA.SRA.DEL CARMEN" (VILLARRUBIA)
1180	CENTRO DE DIA 3º EDAD II "SECTOR SUR"	SUPRIMIR: ORDENANZA,1,F,E,PC,SO,11,----- 0,P-EI,PLAZA A EXTINGUIR	
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	SUPRIMIR: TITULADO GRADO MEDIO,1,L,B,PC,S,01,----- 0,PLAZA A EXTINGUIR	
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 1	NUM: 2
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 6	NUM: 8
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO MEDIC.	NUM: 2	NUM: 4
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO PSICOL.	NUM: 4	NUM: 6
1180	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NUM: 4	NUM: 6
1182	GUARDERIA INFANTIL "PETER PAN".CORDOBA	AÑADIR: COCINERO,1,1,L,O,PC,S,02,----- 0	
1183	GUARDERIA INFANTIL "PETER PAN".CORDOBA.ESP.PUERICULTURA	NUM: 3	NUM: 4
1184	COLEGIO "JUAN DE MAIRENA".AUXILIAR CUIDADOR	NUM: 6	NUM: 5
1189	CENTRO DE DIA 3º EDAD DE MONTILLA	SUPRIMIR: TIT.SUPERIOR 1,1,A,PC,S,01,----- 0, LOO.MEDICINA,JORN.REDUCCION,PLAZA A EXTINGUIR	
1195	RESIDENCIA PENSIONISTAS. ARMILLA. AUX. ADMINISTRATIVO	NUM: 2 ADS: F	NUM: 1 ADS: F
1204	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NIY/C.O.: 15	NUM: 1 ADS: L
1204	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NUM: 1	NIY/C.O.: 18
1204	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TECNICO. LOO. MEDICINA	NUM: 2	NUM: 2
1204	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TECNICO. LOO. PSICOLOGIA	NUM: 3	NUM: 4
1204	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD II."ZAITON".TIT.SUPERIOR	JORNADA REDUCIDA 12	NUM: 6
1205	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 1	JORNADA REDUCIDA 18
1205	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 8	NUM: 2
1205	GERENCIA PROVINCIAL IASS GRANADA	CENTRO DE MINORTAS ETNICAS	NUM: 10
1207	NUOVO C.1 CENTRO DE MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS.GRANADA		CENT.SOC.CULTURA Y PROMOCION GITANA DE ANDALUCIA

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DOMDE DICE:	DEBE DECIR:
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	DIRECTOR 1,F,AB,PC,24,XXXX- 644,P-A2,2 LDO.MEDIC,PSCOL,PEBAG.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	DPL,PEBAG,DPL,TRAB.SOC.O EQ,DPL,ENF.O ED.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	SUBDIRECTOR 1,F,AB,PC,22,XXXX- 592,P-A2,1 LDO.MEDIC,PSCOL,PEBAG.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	DPL,TRAB.SOC.O EQ,DPL,ENF.O ED,DPL,PSICOL,PEBAG.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	SECRETARIO-ADMINISTRADOR 1,F,AB,PC,19,XXXX- 411,P-A11,1
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-VALORACION 2,L,A,PC,01,XX--- 101,1, LDO.MEDICINA
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-VALORACION 2,L,A,PC,01,XX--- 101,1, LDO.PSICOLOGIA
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 2,L,B,PC,01,X--- 50,1, FORM.LOGOPEDIA
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 2,L,B,PC,01,X--- 50,1, FORM.PSICOMOTRICIDAD
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO 2,L,B,PC,01,X--- 50,1, FORM.ACTIV.OCCUPACIONAL
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ASESOR TECNICO-VALORACION E INFORMACION 2,L,B,PC,01,X--- 50,1, DPL,TRAB. SOC.O ED.
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SD,14,----- 0,P-C1
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 3,F,D,PC,SO,12,----- 0,P-01
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ENCARGADO DE ALMACEN 1,L,C,PC,S,01,X--- 67
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	OFICIAL 1º OFICIOS 2,L,C,PC,S,01,----- 0
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	GOBERNANTA 2,L,C,PC,S,01,X--- 67
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	AUXILIAR DE CLINICA 10,L,D,PC,S,02,XX--- 101, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	JEFE COCINA 1,L,C,PC,S,02,XX--- 101, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	OFICIAL PRIMERA COCINERO 1,L,C,PC,S,01,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	COCINERO 2,L,D,PC,S,02,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	AYUDANTE DE COCINA 3,L,E,PC,S,02,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	PINCHE DE COCINA 2,L,E,PC,S,01,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	PERSONAL SV. DOMESTICOS 16,L,E,PC,S,02,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	CIUDADOR EDUCACION ESPECIAL 28,L,D,PC,S,02,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	ORDENANZA 4,L,E,PC,S,01,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	VIGILANTE 4,L,E,PC,S,01,----- 0, JORNADA TURNO JORNADA NOCTURNA
1207	CENTRO MINUSVALIDOS GRAVEMENTE AFECTADOS	AÑADIR:	TELEFONISTA 1,L,E,PC,S,01,----- 0 JORNADA FESTIVOS
1211	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD,NOTRIL,ORDENANZA (L)	NUM: 2	
1211	CENTRO DE DIA TERCERA EDAD,NOTRIL.	AÑADIR:	ORDENANZA 1,F,E,PC,SD,11,----- 0, P-E1 NUM: 1

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DOMDE DICE:	DEBE DECIR:
1220	GUARDERIA INFANTIL "LAS MARIASMAS". HUELVA	AÑADIR: COCINERO 1,1,0,PC,S,02,----- 0	
1221	GUARDERIA INFANTIL "LAS JIRAFAS". HUELVA	SUPRIMIR ADMINISTRATIVO JEFE 1,1,C,PC,S,02,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR	
1221	GUARDERIA INFANTIL "LAS JIRAFAS". HUELVA	AÑADIR: ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 1,1,C,PC,S,01,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR	
1222	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SAN VICENTE"	SUPRIMIR: ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 1,1,C,PC,S,01,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR	
1223	RESID.MIXTA PENSIONISTAS,HUELVA.TIT.GR.MEDIO.(OPL.TRAB.SOC.)	C.ESPECIFICO: XX--- 101	C.ESPECIFICO: ----- 0
1223	RESID.MIXTA PENSIONISTAS,HUELVA.AUXILIAR DE CLINICA	NUM: 5	NUM: 12
1225	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.MEDIC.	NUM: 1	NUM: 3
1225	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSICOL.	NUM: 3	NUM: 5
1225	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NUM: 1	NUM: 5
1225	CENTRO BASE MINUSVALIDOS	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SD,14,----- 0,P-C1	NUM: 8
1225	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVOS	NUM: 6	NUM: 2
1233	GUARDERIA INFANTIL "LOS ROMEROS"	AÑADIR: AUXILIAR ENFERMERA,1,1,0,PC,S,02,----- 0	
1236	RESIDENCIA PENSIONISTAS "LOS OLIVARES". PINCHE COCINA	NUM: 1	
1236	GUARDERIA INFANTIL "JABALCUZ"	AÑADIR: COCINERO,1,1,0,PC,S,02,----- 0	
1236	CENTRO DE DIA 3º EDAD SUPRIMIR EL CENTRO		
1238	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DE LOS REMEDIOS".PERS.SV.DOMEST.	SUPRIMIR: JORNADA REDUCIDA:25	NUM: 3 SUPRIMIR: JORNADA REDUCIDA:25
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD "V.CAPILLA". COCINERO	SUPRIMIR: JORNADA REDUCIDA:25	NUM: 2 ADS: F
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD "V.CAPILLA". PERS.SV.DOMEST.	NUM: 2	NUM: 1 ADS: L
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD I "CATEDRAL". ORDENANZA	NUM: 1 ADS: F	NUM: 0 ADS: F
1239	CENTRO DE DIA 3º EDAD I "CATEDRAL". ORDENANZA	NUM: 2 ADS: L	NUM: 3 ADS: L
1240	CENTRO BASE MINUSVALIDOS. ORDENANZA	NUM: 2	NUM: 4
1240	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.MEDIC.	NUM: 4	NUM: 6
1240	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSICOL.	NUM: 5	NUM: 6
1240	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NUM: 1	NUM: 2
1240	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 7	NUM: 9
1240	CENTRO DE DIA 3º EDAD. LINARES.	AÑADIR: AUX.AYUDA DOMICILIO,1,1,0,PC,S,02,----- 0	NUM: 4
1244	RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS.OFICIAL 2º OFICIOS	NUM: 3	
1245	CENTRO DE MINUSVALIDOS PSICUICOS.LINARES.DIRECTOR	AÑADIR: TITULACION: PEDAGOGO	
1246	GERENCIA PROVINCIAL IASS JAEN	HOGAR ESCOLAR "FERNAND III EL SANTO"	ALBERGUE ESCOLAR "FERNANDO III EL SANTO"
1246	HOGAR ESCOLAR FERNAND III "EL SANTO"	SUPRIMIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1,F,D,PC,SO,12,----- 0, P-01	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SANTA MARIA"
1246	GERENCIA PROVINCIAL IASS JAEN	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SANTA MARIA"	CENTRO DE DIA 3º EDAD "SANTA MARIA"
1247	CENTRO DE DIA 3º EDAD SANTA MARIA. PR.SV.DOMESTICOS	NUM: 1	NUM: 2
1247	CENTRO DE DIA 3º EDAD "ORCERA". AUX.AYUDA DOMICILIO	OTROS REQUISITOS: JORNADA REDUCIDA:37.SHORAS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS
1247	CENTRO DE DIA 3º EDAD "VIRGEN DEL COLLADO".PERS.SV.DOMESTICO	NUM: 2	NUM: 3
1251	CENTRO DE DIA 3º EDAD "ALHURIN EL GRANDE".	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOO. MEDICINA)	
1251	CENTRO DE DIA 3º EDAD "ALHURIN EL GRANDE".	AÑADIR: TITULADO GRADO MEDIO 1,1,8,PC,SO,01,----- 0, DPL. TRAB. SOC.D ED.	
1252	GUARDERIA INF."S.JUAN".ANTEQUERA. AUX. PUERICULTURA	NUM: 1	NUM: 2
1253	RESIDENCIA PENSIONISTAS. TIT. SUPERIOR (LOO.MED.)	OTROS REQUISITOS: JORNADA REDUCIDA	OTROS REQUISITOS: JORNADA COMPLETA

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DOMDE OICE:	DEBE DECIR:
1256	COMEDOR INFANTIL "C/MANRIQUE"	AÑADIR: AYUDANTE COCINA, 1,1,E,PC,S,02,----- 0	NUM: 3
1258	HOGAR ESCOLAR VIRGEN DE LA ESPERANZA OFICIAL 2º OFICIOS	NUM: 1	NUM: 8
1259	GUARDERIA INFANTIL REYES MAGOS.MALAGA.ESP.PUERICULTURA	NUM: 6	
1259	GUARDERIA INFANTIL "REYES MAGOS". ADMINISTRATIVO	AÑADIR: OTROS REQUISITOS:PLAZA A EXTINGUIR	
1260	COLEGIO S. FRANCISCO DE ASIS.TORREMOLINOS	AÑADIR: ORDENANZA 2,1,E,PC,S,01,----- 0	
1260	RESIDENCIA PENSIONISTAS.MALAGA. TIT. SUPERIOR. (LOO.MED.)	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA REDUCCION	
1260	RESID.PENSIONISTAS.MALAGA.TIT.GR.MEDIO.(OPL.TRAB.SOCIAL)	C.ESPECIFICO: XX--- 101	C.ESPECIFICO: ----- 0
1261	RESIDENCIA PENSIONISTAS. CONSERJE	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA FESTIVOS	
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.MEDIC.	NUM: 3	NUM: 6
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LOO.PSICOL.	NUM: 5	NUM: 8
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION E INFORM.	NUM: 1	NUM: 2
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 1	NUM: 2
1262	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 10	NUM: 13
1263	RESIDENCIA ESTUDIOS "GRAZALENA"	AÑADIR: ESPECIALISTA PUERICULTURA, 1,1,L,PC,S,01,----- 0	NUM: 1 ADS: F
1264	CENTRO OIA 3º EDAD. MERJA. ORDENANZA	NUM: 2 ADS: F	NUM: 1 ADS: L
1265	CENTRO OIA 3º EDAD. RONDA.	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOO. MEDICINA)	
1265	CENTRO OIA 3º EDAD. TEBÁ	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOO. MEDICINA)	
1265	CENTRO OIA 3º EDAD. TORROX	SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR (LOO. MEDICINA)	
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS".ALCALA GUADAIRA	AÑADIR: TITULADO GRADO MEDIO, 1,1,B,PC,S,01 ----- 0 OPL.ENFERMERIA O ED. PLAZA A EXTINGUIR	
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS".ALCALA GUADAIRA	SUPRIMIR: AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,L,O,PC,S,01 ----- 0 PLAZA A EXTINGUIR	
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS".EDUCADOR	NUM: 1	NUM: 2
1268	GUARDERIA INFANTIL "LOS PINOS".ESPECIALISTA EN PUERIC.	NUM: 6	NUM: 5
1269	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	COLEGIO "NTRA.SRA. VIRGEN DE LOS REYES"	COLEGIO "NTRA. SRA. DE LOS REYES"
1272	GUARDERIA INFANTIL "AZALEA".CAMAS. OIRECTOR	C.ESPECIFICO: XX--- 152	C.ESPECIFICO: XX--- 202
1273	COLEGIO MENORES"S.JUAN AVILA".PROFESOR PRACTICAS	GR: 8	GR: C
1273	COLEGIO MENORES"S.JUAN AVILA".ESPECIALISTA EN PUERICULTURA	NUM: 2	NUM: 10
1275	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	JARDIN MATERNAL "LA MILAGROSA"	GUARDERIA INFANTIL "LA MILAGROSA"
1276	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	RESIDENCIA ASISTIDOS. ODS HERMANAS	RESIDENCIA ASISTIDOS. MONTEQUINTO. ODS HERMANAS
1276	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. TIT.SUP.(LOO.MEDICINA)	NUM: 3 OTROS REQUISITOS:FORM.GERIATRIA	NUM: 2 OTROS REQUISITOS: FORM. GERIATRIA
1276	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. TIT.GR.MEDIO (OPL.ENFERM.)	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	NUM: 1 OTROS REQUISITOS: FORM. REHABILITACION
1276	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. COCINERO	NUM: 3	NUM: 4
1276	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. UN. SERVICIOS SANITARIOS	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNO	
1276	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. PERSONAL SV. DOMESTICOS	NUM: 40	NUM: 55
1276	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. TITULADO SUPERIOR.LOO.MEDICINA	C. ESPECIFICO: XX--- 101	C. ESPECIFICO: XX--- 202
1277	RESIDENCIA ASIST.DOS HNAS. PINCHE DE COCINA	NUM: 2	NUM: 3
1279	CENTRO OIA.3º EDAD. ECÍJA	AÑADIR: TITULADO GR. MEDIO, 1,1,B,PC,S,01 ----- 0, PLO.TRB.SOCIAL O ED.	
1281	GUARDERIA INFANTIL "JAZMIN".LORA DEL RIO	AÑADIR: VIGILANTE, 1,1,E,PC,S,01 ----- 0	

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DOMDE DICE:	DEBE DECIR:
1284	GUARDERIA INFANTIL "LA ALONDRA". OFICIAL 1ª COCINA	C.ESPECIFICO: ----- 0	C.ESPECIFICO: *----- 50
1284	GUARDERIA INFANTIL "LA ALONDRA".	AÑADIR: VIGILANTE 1,L,E,PC,S,01 ----- 0, JORNADA TURNO	
1285	CENTRO DIA 3ª EDAD.MORON FRA. ORDENANZA (F)	AÑADIR: OTROS REQUISITOS:JORN.TURNOS Y FESTIVOS	OTROS REQUISITOS: JORN. TURNOS Y FESTIVOS
1286	CENTRO DIA 3ª EDAD.MORON FRA. ORDENANZA (L)	OTROS REQUISITOS: JORNADA FESTIVOS	CENTRO DIA 3ª EDAD "PABLO PICASSO". S.JOSE RINCONADA
1289	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3ª EDAD "S.JOSE". LA RINCONADA	NUM: 3
1290	GUARDERIA INFANTIL "POLIGONO SUR". VIGILANTE	NUM: 2	CENTRO DE DIA 3ª EDAD "CERRO DEL AGUILA"
1295	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	NUM: 2	NUM: 6
1295	CENTRO DIA 3ª EDAD "CERRO DEL AGUILA". PR.SV.DOMESTICOS	SUPRIMIR: AUXILIAR ENFERMERA, 1,L,D,PC,S,01 ----- 0 PLAZA A EXTINGUIR	
1295	GUARDERIA INFANTIL "CIUDAD JARDIN".SEVILLA	SUPRIMIR: AUXILIAR PUERICULTORA, 1,L,D,PC,S,02 ----- 0 PLAZA A EXTINGUIR	
1295	GUARDERIA INFANTIL "ANGEL DE LA GUARDA".MORON DE LA FRA.	RESIDENCIA PENSIONISTAS HELIOPOLIS	RESIDENCIA DE VALIDOS DE HELIOPOLIS
1298	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA A TURNOS	
1298	RESIDENCIA PENSIONISTAS HELIOPOLIS.TIT.GR.MEDIO(DPL.ENFER.)	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA A TURNOS Y FESTIVOS	
1298	RESIDENCIA PENSIONISTAS HELIOPOLIS. AUX. ADMINISTRATIVO	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS:JORNADA A TURNOS Y FESTIVOS	
1299	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3ª EDAD I GRAN PLAZA	CENTRO DE DIA 3ª EDAD "GRAN PLAZA"
1299	CENTRO DIA 3ª EDAD "GRAN PLAZA". ORDENANZA (L)	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: JORNADA TURNOS Y FESTIVOS	
1300	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3ª EDAD III "MACARENA"	CENTRO DE DIA 3ª EDAD "MACARENA"
1300	CENTRO DIA 3ª EDAD "MACARENA". ORDENANZA	NUM: 2 ADS: F	NUM: 1 ADS: F
1300	CENTRO DIA 3ª EDAD "MACARENA". ORDENANZA	NUM: 3 ADS: L	NUM: 4 ADS: L
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LDO.MEDIC.	NUM: 3	NUM: 6
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LDO.MEDIC.	NUM: 5	NUM: 8
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ASESOR TCO-VALORACION.LDO.PSICOL.	NUM: 2	NUM: 4
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.ADMINISTRATIVO	NUM: 3	NUM: 4
1300	CENTRO BASE MINUSVALIDOS.AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM: 10	NUM: 13
1301	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	CENTRO DE DIA 3ª EDAD IV C/ VIEJOS	CENTRO DE DIA 3ª EDAD "C/ VIEJOS"
1301	GERENCIA PROVINCIAL IASS SEVILLA	GUARDERIA INFANTIL "ADELFA" ALCOSA	GUARDERIA INFANTIL "ADELFA"
1303	SECRETARIA GRAL. TECNICA.ANEXO II.	SUPRIMIR: ADMINISTRATIVO JEFE 1,L,C,PC,S,02,----- 0, PLAZA A EXTINGUIR	
1304	DELEGACION PROV. CORDOBA.ANEXO II	ASISTENTE SOCIAL 5,F,B,PC,SD,15,----- 0,P-B2	ASISTENTE SOCIAL 4,F,C,PC,SD,14,----- 0,P-C2
1306	DELEGACION PROV. SEVILLA.ANEXO II	AÑADIR: PEDAGOGO, 1,L,A,PC,S,01,----- 0	
1306	DELEGACION PROV. SEVILLA.ANEXO II	AÑADIR: ESPECIALISTA EN PUERICULTURA 2,L,C,PC,S,01,----- 0	
1306	DELEGACION PROV. SEVILLA.ANEXO II	AÑADIR: ASISTENTE SOCIAL 1,L,B,PC,S,01,----- 0	
1306	DELEGACION PROV. SEVILLA.ANEXO II.ASISTENTE SOCIAL	NUM: 4	NUM: 7
1368	BOJA No 28,11-04-89 DELEGACION PROV.ALMERIA	SUPRIMIR: SV. BIENESTAR SOCIAL 1,F,A,PLD,26,XXXX- 300, P-A11,3	

A N E X O I I

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1135	GUARDERIA INF."LA ROSALEDA".R.DE MAR.ESPEC.EN PUERICULTURA	NUM: 8	NUM: 9
1135	GUARDERIA INF."LA ROSALEDA".R.DE MAR.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1138	GUARDERIA INF."LOS NAVEGANTES".ALGECIRAS.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 7	NUM: 8
1138	GUARDERIA INF."LOS NAVEGANTES".ALGECIRAS.AUXILIAR PUERIC.	NUM: 2	NUM: 1
1144	GUARDERIA INF."EL PELICANO".CADIZ.ESPEC.EN PUERICULTURA	NUM: 5	NUM: 6
1144	GUARDERIA INF."EL PELICANO".CADIZ.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1150	HOGAR ESC."MANUEL DE FALLA".JEREZ DE LA FRA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1150	HOGAR ESC."MANUEL DE FALLA".JEREZ DE LA FRA.	ANADIR:	ESPECIALISTA PUERICULTORA, 1,1,C,PC,S,01,-----0
1151	GUARDERIA INF."SAN CARLOS".JEREZ DE LA FRA.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 6	NUM: 7
1151	GUARDERIA INF."SAN CARLOS".JEREZ DE LA FRA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1151	GUARDERIA INF."VIRGEN DEL VALLE".JEREZ FRA.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 5	NUM: 7
1151	GUARDERIA INF."VIRGEN DEL VALLE".JEREZ FRA.AUXILIAR PUERIC.	NUM: 2	NUM: 1
1151	GUARDERIA INF."VIRGEN DEL VALLE".JEREZ DE LA FRA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,D,PC,S,01,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1156	GUARDERIA INF."VIRGEN DE LA SIERRA".LA LINEA DE LA CONCEP.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1156	GUARDERIA INF."STMA.TRINIDAD".LA LINEA ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 7	NUM: 8
1156	GUARDERIA INF."STMA.TRINIDAD".LA LINEA DE LA CONCEP.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1160	GUARDERIA INF."GUADALETE".PUERTO SERRANO.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 5	NUM: 7
1160	GUARDERIA INF."GUADALETE".PUERTO SERRANO.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 2,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1161	GUARDERIA INF."LA MAREA".SAN FERNANDO.	NUM: 4	NUM: 5
1161	GUARDERIA INF."LA MAREA".SAN FERNANDO.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1161	GUARDERIA INF."BLAS INFANTE".SAN FERNANDO.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 4	NUM: 5
1161	GUARDERIA INF."BLAS INFANTE".SAN FERNANDO.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1164	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DE LA LUZ".TARIFA.AUXILIAR PUERIC.	NUM: 4	NUM: 2
1164	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DE LA LUZ".TARIFA.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 3	NUM: 5
1165	GUARDERIA INF."VIRGEN PALOMARES".TREBUENA.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 8	NUM: 10
1165	GUARDERIA INF."VIRGEN PALOMARES".TREBUENA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 2,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1176	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DEL CARMEN".CORDOBA.ESPEC.EN PUERIC.	NUM: 6	NUM: 7
1176	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DEL CARMEN".CORDOBA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,D,PC,S,01,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1182	GUARDERIA INF."PETER PAN".CORDOBA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1182	GUARDERIA INF."PETER PAN".CORDOBA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1184	GUARDERIA INF."SAN JOSE".CORDOBA	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR

PAGINA	IDENTIFICACION-REFERENCIA	DOMDE DICE:	DEBE DECIR:
1187	GUARDERIA INF."LAS SOLEDADES".LUCENA.ESEC.EN PUERIC.	NUM: 3	NUM: 5
1187	GUARDERIA INF."LAS SOLEDADES".LUCENA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1187	GUARDERIA INF."LAS SOLEDADES".LUCENA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,D,PC,S,01,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1216	GUARDERIA INF."NTRA.SRA. CARMEN".AYAMONTE.ESEC.EN PUERIC.	NUM: 4	NUM: 5
1216	GUARDERIA INF."NTRA.SRA. CARMEN".AYAMONTE.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1217	GUARDERIA INF."PLATERO Y YO".CALANAS.ESEC.EN PUERIC.	NUM: 8	NUM: 9
1217	GUARDERIA INF."PLATERO Y YO".CALANAS.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1221	GUARDERIA INF."LAS JIRAFAS".HUELVA.ESEC.EN PUERIC.	NUM: 5	NUM: 6
1221	GUARDERIA INF."LAS JIRAFAS".HUELVA.AUXILIAR PUERIC.	NUM: 2	NUM: 1
1222	GUARDERIA INF."YIREEN DE LA CINTA".	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1235	ALBERGUE ESC."SAN JUAN DE LA CRUZ".ILA CAROLINA-AUX.PUERIC.	NUM: 2	NUM: 1
1235	ALBERGUE ESC."SAN JUAN DE LA CRUZ".ILA CAROLINA.	ANADIR:	ESPECIALISTA PUERICULTORA, 1,1,C,PC,S,01,-----0
1246	HOGAR ESC."FERNAND III EL SANTO".MARTOS.ESEC.EN PUERIC.	NUM: 2	NUM: 3
1246	HOGAR ESC."FERNAND III EL SANTO".MARTOS.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1257	JARDIN MATERNAL "SANTO ANGEL".MALAGA.ESEC.EN PUERICULTURA	NUM: 7	NUM: 8
1257	JARDIN MATERNAL "SANTO ANGEL".MALAGA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1257	GUARDERIA INF."SAN JOSE".MALAGA.ESEC.EN PUERIC.	NUM: 8	NUM: 9
1257	GUARDERIA INF."SAN JOSE".MALAGA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1268	GUARDERIA INF."SAN RAFAEL".ALCALA DE GUADARA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1269	COLEGIO "NTRA.SRA. DE LOS REYES"	ANADIR:	DIRECTOR ADJUNTO 1,1,A,PC,S,01,XX--- 202, PLAZA A EXTINGUIR
1274	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DEL ROCIO".CORTA RIO.ESEC.PUERIC.	NUM: 9	NUM: 10
1274	GUARDERIA INF."NTRA.SRA.DEL ROCIO".CORTA DEL RIO.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1275	GUARDERIA INF."NTRA.SRA. VALME".DOS HERMANAS.ESEC.PUERIC.	NUM: 4	NUM: 5
1275	GUARDERIA INF."NTRA.SRA. VALME".DOS HERMANAS.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1280	GUARDERIA INF."ARCO IRIS".LEBRITJA.ESEC.EN PUERICULTURA	NUM: 7	NUM: 8
1280	GUARDERIA INF."ARCO IRIS".LEBRITJA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1296	GUARDERIA INF."ANGEL DE LA GUARDA".SEVILLA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR ENFERMERA, 1,1,D,PC,S,01,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1297	GUARDERIA INF."NINHO JESUS".SEVILLA.ESEC.EN PUERICULTURA	NUM: 3	NUM: 4
1297	GUARDERIA INF."NINHO JESUS".SEVILLA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 1,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR
1302	GUARDERIA INF."LA FUENTE".UTRERA.ESEC.EN PUERICULTURA	NUM: 5	NUM: 6
1302	GUARDERIA INF."LA FUENTE".UTRERA.	SUPRIMIR:	AUXILIAR PUERICULTORA, 2,1,D,PC,S,02,-----0, PLAZA A EXTINGUIR

ORDEN de 15 de marzo de 1990, por la que se determina la fecha de la toma de posesión de los Veterinarios titulares en las plazas reestructuradas de los Servicios Oficiales de Veterinarios en Andalucía.

Como consecuencia de la reestructuración de los servicios oficiales veterinarios de Andalucía, aprobada por Decretos 214/88, de 17 de mayo y 77/89, de 4 de abril, y una vez regulado el procedimiento de acomodación de los actuales efectivos personales, por las Ordenes de 1 de marzo y 12 de abril de 1989, se publica la Orden de esta Consejería de 16 de noviembre de 1989, por la que se procede al nombramiento de los veterinarios titulares en las plazas reestructuradas que figuran en su Anexo I.

Igualmente, la citada Orden en su artículo 2º establece que la toma de posesión de los funcionarios en las plazas se producirá en la fecha que se determine mediante Orden del Consejero de Gobernación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el artículo 5 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 130/86, de 30 de julio y artículo 2º del Decreto 255/87, de 28 de octubre.

DISPONGO :

Artículo único. La toma de posesión de los Veterinarios Titulares en las plazas reestructuradas de los servicios oficiales de Andalucía que se relacionan en el Anexo I de la Orden de 16 de noviembre de 1989, (BOJA núm. 94 de 24.11.89), se efectuará el día 30 de marzo de 1990.

Sevilla, 15 de marzo de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 61/1990, de 27 de febrero, por el que se establece el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles, gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

El artículo 148 de la Constitución Española preceptúa la asunción de competencias por las Comunidades Autónomas de diversas materias, entre las que se encuentra la expresada en el apartado 20 del citado artículo, la Asistencia Social.

Por otro lado, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, expresa en su artículo 13.22 que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales. Competencias, que en virtud de los Reales Decretos de Traslado 251/82, de 15 de enero; 2114/84 de 1 de agosto, y 2733/86, de 12 de diciembre, han sido asumidas por la Junta de Andalucía.

De acuerdo con el Decreto 260/1988 de 2 de agosto por el que se desarrollan atribuciones para la racionalización administrativa de la Junta de Andalucía, y dentro del Programa de Racionalización Administrativa para 1989, se modifica el procedimiento de adjudicación de plazas de guarderías infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Con el objeto de adecuar la normativa a la situación socioeconómica actual y sin perjuicio de la ordenación definitiva de este sector, se dicta el presente Decreto, que regula las condiciones de adjudicación de plazas atendiendo prioritariamente a las familias más necesitadas, sin perjuicio del cumplimiento de los criterios de publicidad y libre concurrencia.

En su virtud, a propuesta de los Consejeros de Gobernación y de Salud y Servicios Sociales, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de febrero de 1990,

DISPONGO

Artículo 1.

La adjudicación de plazas en las Guarderías Infantiles adscritas al Instituto Andaluz de Servicios Sociales (en adelante I.A.S.S.) se realizará de acuerdo con lo dispuesto por el presente Decreto y atendiendo a los principios de igualdad y publicidad.

La adjudicación de las plazas vacantes se hará de conformi-

dad con las puntuaciones que resulten al aplicar el baremo que se publica como Anexo de este Decreto, de modo que sea equilibrado el número de niños por grupos de edad.

Artículo 2.

Las Guarderías Infantiles gestionadas por el I.A.S.S. prestarán sus servicios a los niños que tengan 3 años o menos, cumplidos en el año de presentación de la solicitud.

Artículo 3.

Las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. son los órganos competentes para adjudicar plazas en dichas guarderías..

Artículo 4.

Los impresos de solicitud de ingreso o de reserva de plaza, en modelo normalizado oficial, estarán a disposición del público en las Guarderías y en las Gerencias Provinciales del I.A.S.S..

Artículo 5.

Las solicitudes de ingreso para cada curso, debidamente cumplimentadas, deberán presentarse, durante el mes de abril anterior a su comienzo, en la Dirección de la Guardería que se haya señalado en la solicitud como preferente, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del libro de familia o partida de nacimiento en su defecto.
 - b) Declaración responsable de los ingresos netos de la unidad familiar.
 - c) Justificantes del resto de las circunstancias alegadas.
- Dichas solicitudes de ingreso sólo tendrán validez para el curso en que se presenten.

Artículo 6.

Como información complementaria podrá requerirse de forma motivada, tanto por la comisión de Valoración, como por las Gerencias Provinciales del I.A.S.S., informe socioeconómico de la familia al Equipo Provincial de menores.

Artículo 7.

Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no podrán ser atendidas. No obstante, si durante el curso se presentase a la Dirección de la Guardería algún caso considerado de urgencia especial, ésta podrá proceder a la admisión provisional del niño, informando inmediatamente a la Gerencia Provincial de este hecho, así como de las causas que lo justifiquen. La admisión no será definitiva mientras que dicha Gerencia no lo ratifique.

Serán expresamente considerados como de urgencia especial los casos de desamparo y los que se susciten en el ejercicio de los deberes públicos de protección de menores.

Artículo 8.

La reserva de plaza queda garantizada hasta completar el ciclo correspondiente.

Para la permanencia en el Centro en cursos sucesivos deberá presentarse en la guardería solicitud de reserva de plaza, durante el mes de abril anterior a su comienzo, acompañada de la declaración de ingresos a que se refiere el art. 5.b del presente Decreto.

Artículo 9.

Se reservará un 5% del número de plazas en cada guardería para niños minusválidos. La Gerencia Provincial contará con la colaboración del Centro Base tanto para la adjudicación de dichas plazas como para el seguimiento del proceso de integración.

Al comienzo del curso, las plazas reservadas para minusválidos que hayan quedado vacantes serán cubiertas siguiendo la lista de espera, conforme a lo indicado en el art. 16 de este Decreto.

Artículo 10.

En cada Centro se constituirá una Comisión de Valoración que estará presidida por el Director del mismo e integrada por un representante de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., que hará de Secretario; un representante del personal educador de la guardería; un representante del Ayuntamiento o Distrito Municipal correspondiente; un representante de la Asociación de Vecinos de más implantación en la zona y otro de los padres de alumnos.

Artículo 11.

En cada Centro la Dirección de la Guardería convocará la reunión de la Comisión de Valoración, que tendrá lugar el día que se acuerde con la Gerencia Provincial tras la finalización del plazo de solicitud. La Dirección de la Guardería facilitará a la Comisión

todas las solicitudes que hayan sido presentadas para su examen y posterior evaluación.

Artículo 12.

La comisión levantará un acta donde quedará constancia de las puntuaciones provisionales asignadas a cada solicitante como resultado de la aplicación del baremo que figura en el Anexo I del presente Decreto, así como relación de las solicitudes rechazadas, con suscinta indicación del motivo.

Un ejemplar de lo actuado será enviado a la Gerencia Provincial y otro será expuesto en el tablón de anuncios del Centro para conocimiento de los interesados, que tendrán un plazo de 10 días para formular alegaciones ante la Gerencia Provincial del I.A.S.S..

Al acta de la Comisión de Valoración, la Dirección de la Guardería añadirá informe en que se indique el número de plazas para cada uno de los grupos de edad que integran la población infantil a asistir en el Centro, el número de plazas que quedan vacantes para cada grupo, así como la relación de niños con reserva de plaza, especificando la edad y el nivel de renta de cada uno de ellos.

Artículo 13.

La Gerencia Provincial del I.A.S.S., a la vista de las actas de las Comisiones de todos los Centros, resolverá la adjudicación de los plazas y notificará el resultado a cada uno de los solicitantes; informará a los admitidos del plazo dentro del cual deben formalizar la inscripción en la Guardería y de la tarifa que les corresponde abonar.

También informará sobre la tarifa que corresponda abonar a los que hayan hecho reserva de plaza.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección-Gerencia del I.A.S.S.

Artículo 14.

Una vez resuelta la adjudicación de plazas, que debe concluirse antes del 30 de junio de cada año, la Gerencia Provincial del I.A.S.S. remitirá a cada guardería la relación de admitidos, que será expuesta en el tablón de anuncios de la misma, y la lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación.

Artículo 15.

Los solicitantes que hayan obtenido plaza deberán personarse en el Centro, en el plazo de quince días contados a partir del que recibieron la notificación, para formalizar la inscripción. En caso de que no se cumpla este trámite, se entenderá que se renuncia a la plaza y quedará sin efecto la concesión efectuada.

Para formalizar la primera inscripción será requisito presentar certificado médico reciente acreditativo de la ausencia de enfermedad contagiosa, así como la cartilla de vacunación del niño.

Artículo 16.

Las vacantes que por cualquier motivo se vayan produciendo serán adjudicadas siguiendo el orden que, para cada grupo de edad, figure en las listas de espera.

La Dirección de la Guardería comunicará a los interesados la posibilidad de ocupar la plaza y, tras su ratificación, tramitará en la Gerencia Provincial la resolución correspondiente.

Artículo 17.

Las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. podrán resolver la baja temporal o definitiva de los niños ingresados, a propuesta de la Dirección de los Centros, cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados por el solicitante.

La contracción de enfermedad contagiosa.

La acumulación de tres mensualidades impagadas.

La inasistencia continuada e injustificada del niño al centro durante un mes.

La incompatibilidad e inadaptación absoluta del niño a la Guardería a juicio de la Dirección del Centro. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante informe psico-técnico y pedagógico.

La clausura del Centro.

Contra las resoluciones de baja podrán interponerse recursos de conformidad con lo establecido en el art. 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 18.

Las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. velarán para que tanto en el ámbito provincial como en cada Centro, se dé publicidad a

toda la normativa aplicable a los plazos de presentación de solicitudes y al proceso de admisión de niños.

DISPOSICION ADICIONAL

La adjudicación de plazas subvencionadas con fondos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya sea en Guarderías públicas, privadas o concertadas, se hará de acuerdo con el baremo que se publica como Anexo a este Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. El requisito de edad fijado en el artículo 2º podrá modificarse por las Gerencias Provinciales del I.A.S.S. en coordinación con las Delegaciones provinciales de Educación y Ciencia.

Segunda. La distribución de plazas por grupos de edades que prevé el presente Decreto se irá realizando en la medida que las Guarderías Infantiles dispongan de los medios materiales y personales precisos para la debida atención de los niños en sus correspondientes grupos de edad.

Tercera. Para el curso 1990/91 tanto las solicitudes de ingreso como las de reserva de plaza deberán ir acompañadas por la documentación determinada en el artículo 5º.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas normas de inferior o igual rango se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por las Consejerías de Gobernación y de Salud y Servicios Sociales se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta norma.

Segunda. Se autoriza al Consejero de Salud y Servicios Sociales para que en el ámbito de sus competencias regule cuantas cuestiones se deriven del desarrollo y aplicación de este Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 27 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y
CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

ANEXO

BAREMO DE ADMISION

Circunstancias familiares que concurren:

1. Situación económica.

Se valorará en función de la renta familiar per cápita, entendiéndose como tal el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar dividido por el nº de componentes de ésta.

	Rpc	≤	1/4 S.M.I.	8 puntos	
1/4 S.M.I.	<	Rpc	≤	1/2 S.M.I.	6 puntos
1/2 S.M.I.	<	Rpc	≤	3/4 S.M.I.	4 puntos
3/4 S.M.I.	<	Rpc	≤	S.M.I.	2 puntos
S.M.I.	<	Rpc			0 puntos

S.M.I. = Salario mínimo interprofesional
Rpc. = Renta per cápita

2. Circunstancias excepcionales.

Orfandad total o abandono de los padres	20 puntos
Familia incompleta (orfandad parcial, abandono o internamiento penitenciario del padre o de la madre)	10 puntos
Incapacidad laboral absoluta o reconocimiento de la condición de minusválido del padre o de la madre	10 puntos

Incapacidad absoluta de otros integrantes de la familia que convivan en el mismo domicilio	5 puntos
Otras circunstancias graves acreditadas	Hasta 4 puntos
3. Otras circunstancias.	
Familia numerosa	2 puntos
Hermanos menores de 4 años (independientemente del número de ellos)	2 puntos
Trabajo acreditado del padre y de la madre fuera del hogar	6 puntos
Hijo de emigrantes temporeros (padre y madre)	2 puntos
4. Proximidad al Centro.	
Ubicación del domicilio en la zona geográfica de influencia de la guardería	2 puntos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 20 de marzo de 1990, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presta la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., de Sevilla, mediante el establecimiento de Servicios Mínimos.

Ilmos. Sres.:

Convocada huelga por el Comité de Empresa de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A., de Sevilla, para los días 26, 27 y 29, 30 de marzo de 1990, desde las 23 horas del día 26 hasta las 23 horas del día 27 y desde las 23 horas del día 29 hasta las 23 horas del día 30 del citado mes, continuando los días 9, 10 y 11 de abril de 1990, desde las 23 horas del día 9 hasta las 23 horas del día 11 del citado mes, y que afectará a todo el personal de la mencionada Empresa, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestado por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la patestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a lo vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que afectará al personal de la Empresa Mixta Mercasevilla, S.A. de Sevilla, a partir de los días 26, 27 y 29, 30 de marzo de 1990, desde las 23 horas del día 26 hasta las 23 horas del día 27 y desde las 23 horas del día 29 hasta las 23 horas del día 30 del citado mes, continuando los días 9, 10 y 11 de abril de 1990 desde las 23 horas del día 9 hasta las 23 horas del día 11 del citado mes, deberá ir acompañada del mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesaria para el mantenimiento de los servicios esenciales determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Lo presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de Sevilla.

ANEXO QUE SE CITA

Vigilancia: 2 trabajadores por cada uno de los turnos.
Mantenimiento: 2 trabajadores por cada uno de los turnos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 29 de enero de 1990, por la que se revisan las tarifas de referencia de los servicios públicos discrecionales de transporte de mercancías por carretera, contratados en régimen de carga completa, en recorridos de menos de 200 kilómetros que transcurran íntegramente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

La Orden Ministerial de 10 de febrero de 1989 estableció un nuevo tarifario para el transporte de mercancías por carretera contratados en régimen de carga completa, en distancias no inferiores a 200 kilómetros de recorrido y para vehículos cuyo peso máximo autorizado sea superior a 20 toneladas.

Por otro lado la Orden de 3 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, reguló con el carácter de tarifas de referencia, las tarifas de los servicios públicos discrecionales de transportes de mercancías por carretera contratados en régimen de carga completa, en recorridos de menos de 200 kilómetros que transcurran íntegramente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evolución de los costes soportados por las empresas dedicadas al transporte de mercancías, hace aconsejable la modificación del marco tarifario vigente en la actualidad.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, y a propuesta de la Dirección General de Transporte, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.- Las tarifas que se establecen en esta Orden, en los respectivos anexos, se referirán a los servicios públicos discrecionales de mercancías por carretera contratados en régimen de carga completa, siempre que concurren las siguientes circunstancias.

1.- En recorridos de menos de 200 kilómetros medidos en un solo sentido.

2.- En vehículos cuyo peso máximo autorizado, incluido el del remolque, exceda de seis toneladas o cuya carga útil autorizada no sea inferior a los 3.500 kilos.

3.- En itinerarios que discurran íntegramente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo.- Las tarifas recogidas en los anexos siguientes, tienen carácter de referencia, no se aplicarán en ningún caso cuando por su distancia y peso máximo autorizado u otras circunstancias deban someterse a lo establecido en la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1989

y se considerarán aceptadas por las partes que intervengan en el contrato de transporte, salvo pacto en contrario.

Tercero.- Independientemente de las condiciones particulares que se recogen en los anexos siguientes, serán de aplicación las siguientes condiciones generales:

1.- Las tarifas se calcularán teniendo en cuenta la capacidad total de carga útil autorizada para cada vehículo, aunque no se emplee en su integridad.

Estas tarifas corresponden al supuesto de pago al contado.

2.- Al contratarse el servicio, con carácter previo a su realización se determinará la longitud del trayecto, de común acuerdo, a efectos de determinación de la tarifa aplicable. Se considerará que el transporte comienza en el punto de carga de la mercancía y finaliza en el punto de descarga.

3.- En los precios tarifados, no se incluyen los importes de la carga, descarga, estiba y desestiba, siendo dichas operaciones por cuenta del usuario, salvo pacto expreso en contrario, que se referirá también al precio convenido por dichas operaciones.

4.- Independientemente de lo que corresponda pagar como precio del transporte en aplicación de las tarifas, las paralizaciones de los vehículos para la carga y descarga, se satisfarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Orden de 10 de febrero de 1989, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Cuarto.- Las tarifas de referencia aprobadas se recogen en los anexos I, II y IV, en función de la capacidad de carga útil del vehículo.

En el anexo III, se clasifican las mercancías por grupos, a los cuales se aplican las tarifas del anexo IV.

El anexo V establece tarifas de carácter horario que podrán pactarse por las partes en función del tiempo de contratación.

En los anexos VI, VII y VIII, se establecen tarifas para graneles de piensos y similares en vehículos cisternas, en contenedores y para áridos en vehículos basculantes.

Quinto.- En caso de aplazamiento en el pago y por lo que se refiere al coste de los seguros necesarios para garantizar la responsabilidad de los transportistas, se estará a lo que dispone el artículo 11 de la Orden de 10 de febrero de 1989, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Sexto.- Las tarifas establecidas en la presente Orden no incluyen el impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al transporte y demás operaciones cuyos precios se regulan. La cantidad correspondiente a dicho impuesto deberá agregarse a la tarifa en cada caso aplicable, de conformidad con su normativa específica.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Orden de 3 de julio de 1987 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (B.O.J.A. nº 65 de 24 de julio de 1987).

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La Dirección General de Transportes podrá dictar las instrucciones que resulten necesarias para la aplicación de la presente Orden, así como resolver las dudas que suscite la interpretación de su contenido.

Lo que comunico a VV.II., para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 29 de enero de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

lmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería.

ANEXO I

TARIFAS POR VEHÍCULO SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS, EN VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL COMPRENDIDA ENTRE 3'5 a 6 TONELADAS.

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS	PESETAS
1 a 40	6.661
41 a 50	7.024
51 a 60	7.505
61 a 70	8.016
71 a 80	8.785
81 a 90	9.355
91 a 100	9.865
101 a 110	10.560
111 a 120	11.210
121 a 130	11.585
131 a 140	12.331
141 a 150	13.012
151 a 160	13.669
161 a 170	14.487
171 a 180	15.155
181 a 190	15.717
191 a 200	16.175

Condiciones Particulares de aplicación:

a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.

b) Los servicios a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis hora en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

ANEXO II

TARIFAS POR VEHÍCULO SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS, EN VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL COMPRENDIDA ENTRE 6 y 10 TONELADAS.

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS	PESETAS
1 a 40	7.328
41 a 50	7.720
51 a 60	8.249
61 a 70	8.809
71 a 80	9.604
81 a 90	10.281
91 a 100	10.842
101 a 110	11.606
111 a 120	12.312
121 a 130	12.961
131 a 140	13.550
141 a 150	14.300
151 a 160	15.021
161 a 170	15.920
171 a 180	16.713
181 a 190	17.401
191 a 200	17.985

Condiciones Particulares de aplicación:

a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.

b) Los servicios a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

ANEXO III

CLASIFICACIÓN DE MERCANCÍAS POR GRUPOS

- GRUPO 1º.**
 Cuarzo
 Piritas
 Carbón
 Clinkert
 Viruta de acero
 Escorias
 Chatarra fragmentada
 Magnesita
 Bauxita
 Lingotes
 Barita
 Cereales y similares a granel
- GRUPO 2º**
 Desbastes
 Palanquilla
 Bobinas de acero
 Tablas en paquetes
 Mercancías paletizadas estandarizada
 Pasta flejada
 Mármol en bloque
 Llantón
 Siderúrgicos (ángulo, perfiles, etc)
 Prerreducidos
 Coke de petróleo
 Chatarra estructural a granel.
- GRUPO 3º**
 Troncos
 Pasta suelta
 Mercancías en sacos
 Bobinas de papel
 Rollos de eucaliptos

Nota. La Dirección General de Transportes podrá interpretar, modificar o completar la anterior clasificación.

ANEXO IV

TARIFAS POR TONELADA, SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS, EN VEHÍCULOS CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL SUPERIOR A 10 TONELADAS.

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS	PESETAS GRUPO 1º	PESETAS GRUPO 2º	PESETAS GRUPO 3º
0 a 5	176	196	216
6 a 10	245	271	300
11 a 15	312	347	379
16 a 20	379	420	463
21 a 25	448	498	546
26 a 30	477	530	584
31 a 35	507	563	619
36 a 40	539	598	658
41 a 45	571	634	697
46 a 50	604	671	738
51 a 55	636	705	776
56 a 60	669	729	816
61 a 65	691	768	844
66 a 70	713	792	880
71 a 75	745	828	910
76 a 80	777	863	948
81 a 85	805	893	982
86 a 90	832	924	1.016
91 a 95	855	948	1.044
96 a 100	878	975	1.073
101 a 110	954	1.043	1.148
111 a 120	1.028	1.107	1.217
121 a 130	1.098	1.164	1.281
131 a 140	1.168	1.218	1.339
141 a 150	1.236	1.285	1.414
151 a 160	1.300	1.351	1.486
161 a 170	1.362	1.431	1.574
171 a 180	1.425	1.597	1.597
181 a 190	1.488	1.597	1.597
191 a 200	1.551	1.597	1.597

Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Las tarifas son aplicables para cualquier vehículo con capacidad de carga autorizada superior a 10 toneladas, obteniéndose el precio a percibir mediante el producto de la cantidad obtenida según la condición a) por la capacidad de carga del camión, independientemente de cual sea el nivel de ocupación en carga.
- c) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

ANEXO V

TARIFAS HORARIAS QUE PODRÁN PACTARSE POR LOS CONTRATANTES

CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL	CAMIÓN NORMAL PTAS./HORA	CAMIÓN VOLO. PTAS./HORA
Camión Trailer (hasta 25 Tm) Min. 4 horas	3.555	3.777
Camión 4 ejes (de 16.000 a 24.000 Kgs) (Min. 4 horas)	3.444	3.666
Camión 4 ejes (de 10.000 a 16.000 Kgs) (Min. 4 horas)	3.111	3.333
Camión 2 ejes (de 8.000 a 12.000 Kgs) (Min. 4 horas)	2.611	2.972
Camión 2 ejes (de 6.000 a 8.000 Kgs.) (Min. 4 horas)	2.611	2.722
Camión de 3.500 a 6.000 Kgs. (Min. 3 horas)	2.444	

Condiciones Particulares de aplicación:

a) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

ANEXO VI

TARIFAS POR TONELADAS SEGÚN DISTANCIAS KILOMÉTRICAS EN VEHÍCULOS CISTERNAS PARA EL TRANSPORTE DE GRANELES DE PIENSOS Y SIMILARES.

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS	PESETAS TM
0 a 30	623
30 a 50	792
50 a 75	962
75 a 100	1.188
100 a 125	1.528
125 a 150	1.811
150 a 170	2.094
171 a 180	2.377
181 a 190	2.660
191 a 200	2.943

Condiciones Particulares de aplicación:

- a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.
- b) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será un 25 por ciento.

ANEXO VII

TARIFAS PARA VEHÍCULOS PORTACONTENEDORES

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS	PESETAS
0 a 20	13.922
21 a 30	16.412
31 a 40	17.912
41 a 50	19.949
51 a 60	21.081
61 a 70	22.072
71 a 80	22.779
81 a 90	23.980
91 a 100	25.439
101 a 110	26.769
111 a 120	27.901
121 a 130	28.806
131 a 140	29.683
141 a 150	30.515
151 a 160	31.381
161 a 170	32.541
171 a 180	33.694
181 a 190	34.742
190 a 200	35.685

Condiciones Particulares de aplicación:

a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.

b) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

Tarifas horarias

En los transportes de retronqueo en el interior de instalaciones se percibirá una tarifa horaria de 3.200 pesetas, con un mínimo de 4 horas.

ANEXO VIII

TARIFAS PARA EL TRANSPORTE DE ÁRIDOS EN VEHÍCULOS BASCULANTES
PRECIOS POR TONELADA.

DISTANCIAS KILOMÉTRICAS	PESETAS
Hasta 4 Kms.	104
Hasta 6 Kms.	130
Hasta 8 Kms.	147
Hasta 10 Kms.	175
Hasta 15 Kms.	236
Hasta 20 Kms.	294
Hasta 25 Kms.	333
Hasta 30 Kms.	393
Hasta 40 Kms.	473
Hasta 50 Kms.	551
Hasta 60 Kms.	638
Hasta 70 Kms.	710

Condiciones Particulares de aplicación:

a) La tarifa a aplicar será la correspondiente a la columna de distancias kilométricas en que esté comprendido el recorrido cargado que haya efectuado el camión.

b) Los servicios contratados a realizar en periodos de tiempo comprendidos entre las veinte y las seis horas en los días laborables, las tarifas tendrán un recargo de un 15 por ciento. En los realizados en cualquier hora de días festivos, dicho recargo será de un 25 por ciento.

PRECIO POR TONELADA Y HORAS

CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL DEL VEHÍCULO	PTS/HORA
Hasta 6 Toneladas	1.698
Hasta 9 Toneladas	2.151
Hasta 11 Toneladas	2.547
Hasta 16 Toneladas	3.282
Hasta 22 Toneladas	3.622
Hasta 25 Toneladas	3.848

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 20 de marzo de 1990, por la que se regula la realización de la Campaña contra la plaga del encinar *Tortrix Viridiana*.

Los encinares andaluces se encuentran afectados de forma endémica por las plagas *Tortrix Viridiana* y otros lepidópteros asociados.

Por orden de 25 de marzo de 1982 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fue declarado obligatorio el tratamiento contra estas plagas, ya que para extensas áreas de dehesas de esta región la defensa del fruto de los encinares reviste un gran interés socio-económico.

De acuerdo con el Plan Anual de Actuación establecido en base a los presupuestos de esta Consejería y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer lo siguientes:

Artículo 1º. Se declaran zonas de tratamiento obligatorio las siguientes:

Provincia de Córdoba: Zonas de los términos municipales de: Adamuz, Alcaracejos, Bélmez, Las Blázquez, Conquista, Dos Torres, Espiel Fuenteovejuna, El Guijo, Hinojosa del Duque, Obejo,

Pedroche, Peñarroya, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, El Viso, Vva. de Córdoba, Vva. del Duque y Vva. del Rey.

Provincia de Sevilla: Zonas de los términos municipales de: Alanís, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Pedroso, Guadalcanal y San Nicolás del Puerto.

Artículo 2º. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, subvencionará la aplicación aérea en las zonas declaradas de tratamiento obligatorio, hasta un máximo de 25.000.000 ptas.

Artículo 3º. Los productos fitosanitarios autorizados para el encinar y dicha plaga en formulación ultra bajo volumen son:

Alfa-Cipermetrina; 0,5%, P/V

Cipermetrina; 0,35%, P/V

Deltametrina; 0,5%, P/V

Malathion; 97% P/P

El coste correspondiente a los productos fitosanitarios necesarios correrá a cargo de los agricultores.

Artículo 4º. La organización, ejecución y dirección de los tratamientos corresponderá a las Delegaciones Provinciales a través de las Secciones de Protección de los Vegetales de ellas dependientes.

Artículo 5º. Se faculta a la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes para dictar las normas complementarias para el mejor desarrollo de la Campaña.

Artículo 6º. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la de 15 de enero de 1990, mediante la cual se hicieron públicas las plantillas de los cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de escuelas de Maestría Industrial.

Vista la Resolución de la Dirección General de Personal de 15 de Enero de 1.990 (B.O.J.A. del 2 de Febrero), por la que se hicieron públicas las / plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, procede su modificación en el sentido siguiente:

1º.- PROFESORES NUMERARIOS

ALMERIA	Donde dice	Debe decir
I.F.P. 040010 (Pág. 735)		
(08) Formación Empresarial	0 1	0 0
	P 1	P 1
I.F.P. Vera 040022 (Pág. 735)		
(04) Inglés	0 0	0 1
	P 2	P 2
I.F.P. "M. Gº Ramao" Albox 040046 (Pág. 735)		
(02) Formación Humanística	0 1	0 2
	P 2	P 2

	Donde dice	Debe decir		Donde dice	Debe decir
<u>CADIZ</u>					
I.F.P. "La Granja" Jerez Fra. 110048 (Pág. 736)			I.F.P. Nº 2. "Mare Nostrum" 290142 (Pág. 741)		
(17) Tecnología Química	O 1	O 0	(18) Tecnología Sanitaria	O 1	O 0
	P 0	P 0		P 1	P 1
I.F.P. "San Severiano" 110255 (Pág. 737)			I.F.P. "La Rosaleda" 290221 (Pág. 741)		
(10) Dibujo y Teoría del Dibujo	O 3	O 3	(04) Inglés	O 5	O 4
	P 5	P 4		P 7	P 7
			(05) Matemáticas	O 6	O 5
				P 7	P 7
			(08) Formación Empresarial	O 1	O 0
				P 2	P 2
<u>GRANADA</u>					
I.F.P.F. "Hermenegildo Lanz" 180014 (Pág. 738)			<u>SEVILLA</u>		
(10) Dibujo y Teoría del Dibujo	O 5	O 4	I.F.P. "Pino Montano" nº 1. 410214 (Pág. 742)		
	P 5	P 5	(01) Lengua Española	O 4	O 4
I.F.P. Illora 180038 (Pág. 738)				P 4	P 3
(05) Matemáticas	O 1	O 1	<u>2º.- MAESTROS DE TALLER</u>		
	P 2	P 1	<u>ALMERIA</u>		
I.F.P.F. "Aynadamar" 180221 (Pág. 738)			I.F.P.F. "Alhambilla" 640125 (Pág. 743)		
(05) Matemáticas	O 5	O 4	(09) Taller de la Madera	O 2	O 1
	P 4	P 4		P 3	P 3
(08) Formación Empresarial	O 2	O 1	<u>GRANADA</u>		
	P 3	P 3	I.F.P.F. "Aynadamar" 180221 (Pág. 746)		
I.F.P. Zaldín-Vergeles 180257 (Pág. 738)			(08) Prácticas Sanitarias	O 13	O 12
(03) Francés	O 2	O 2		P 15	P 15
	P 3	P 2	I.F.P. "Vg. de las Nieves" 180233 (Pág. 746)		
<u>JAEN</u>					
I.F.P.F. "Las Fuentesuelas" 230017 (Pág. 739)			(03) Prácticas de Electrónicos	O 4	O 4
(02) Formación Humanística	O 4	O 4		P 4	P 5
	P 4	P 5	(04) Prácticas de Automoción	O 3	O 3
I.F.P.F. "Los Cerros" Ubeda 230030 (Pág. 739)				P 5	P 4
(12) Tecnología Eléctrica	O 1	O 2	<u>HUELVA</u>		
	P 1	P 1	I.F.P.F. 210021 (Pág. 746)		
I.F.P. "Sierra de Cazorla" Cazorla 230078 (Pág. 739)			(02) Prácticas de Electricidad	O 6	O 5
(11) Tecnología del Metal	O 1	O 1		P 6	P 6
	P 1	P 2	I.F.P. "Profesor Rodríguez Casado" Palos Ftra. 210043 (Pág. 746)		
I.F.P. "Albariza" Mengibar 230169 (Pág. 740)			(05) Prácticas de Delineación	O 3	O 2
(03) Francés	O 0	O 0		P 3	P 3
	P 1	P 0	I.F.P. Nº 2 210134 (Pág. 746)		
(05) Matemáticas	O 1	O 1	(08) Prácticas Sanitarias	O 6	O 5
	P 2	P 1		P 14	P 14
I.F.P. "Himilce" Linares 230194 (Pág. 740)			I.F.P. "José Antonio" Valverde del Camino 210161 (Pág. 746)		
(03) Francés	O 0	O 1	(08) Prácticas Sanitarias	O 1	O 0
	P 1	P 1		P 0	P 0
I.F.P. "Veracruz" Villacarrillo 230273 (Pág. 740)			<u>JAEN</u>		
(02) Formación Humanística	O 1	O 1	I.F.P.F. "Los Cerros" Ubeda 230030 (Pág. 747)		
	P 2	P 1	(24) Prácticas de Informática de Gestión	O 1	O 1
(05) Matemáticas	O 0	O 0		P 1	P 2
	P 2	P 1	I.F.P. "Narciso Mesa Fernández" Jodar 230133 (Pág. 747)		
<u>MALAGA</u>					
I.F.P.F. "Jesús Marín" 290014 (Pág. 740)			(06) Prácticas Administrativas	O 1	O 1
(05) Matemáticas	O 6	O 5		P 2	P 1
	P 6	P 6	<u>MALAGA</u>		
I.F.P.F. "Jesús Marín" 290014 (Pág. 740)			I.F.P. "La Rosaleda" 290221 (Pág. 748)		
(10) Dibujo y Teoría del Dibujo	O 7	O 6	(02) Prácticas de Electricidad	O 5	O 4
	P 7	P 7		P 4	P 4
I.F.P. Nº 1. 290129 (Pág. 740)			I.F.P. Nº 6 29029a (Pág. 748)		
(02) Formación Humanística	O 2	O 1	(08) Prácticas Sanitarias	O 12	O 11
	P 2	P 2		P 12	P 12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Proyectos Arquitectónicos, adscrito al departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE de 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este rectorado ha resuelto nombrar a don Gonzalo Luis Díaz Recasens, Catedrático de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Proyectos Arquitectónicos» adscrito al Departamento de Proyectos Arquitectónicos.

Sevilla, 26 de febrero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía.

El Decreto 323/1987, de 23 de diciembre, en su artículo séptimo apartado C, estableció la creación de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía, la cual, atendiendo a lo que establece el citado artículo y el artículo segundo, apartado 1, de la Orden de 6 de junio de 1989, por la que se regula el régimen de actuación y funciones de la Comisión, estará integrada por ocho vocales, presididos por el Director del Archivo. Asimismo, se esta-

blece que todos los vocales serán nombrados por el Consejero de Cultura, por el plazo de 1 año.

De acuerdo con ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO:

Se nombran los siguientes vocales de la Comisión Técnica del Archivo General de Andalucía:

D. Antonio Miguel Bernal Rodríguez.

D. Nicolás Cabrillana Cierza.

Dña. Carmen Crespo Nogueira.

Dño. Antonio Heredia Herrera.

D. Manuel Rovina Martín.

D. Manuel Romero Tallafigo.

D. Pedro Salmerón Escobar.

Dña. Moria Dolores Torres Puya.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de marzo de 1990, por la que se nombro a los miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santo Mario de las Cuevas.

Por Decreto 125/1989 de 4 de julio, se creó el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, constituyéndose la Comisión Técnica como órgano colegiado consultivo del mismo. En el artículo 9 de dicho Decreto se regula la organización y funcionamiento de dicha Comisión, que estará compuesta por el Presidente, ocho vocales de libre designación nombrados por un período de tres años, de entre expertos de reconocido prestigio en el ámbito del Patrimonio Histórico, y un Secretario.

De acuerdo con ello, y debiendo procederse al nombramiento de los ocho vocales de libre designación, por un período de 3 años, en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

DISPONGO:

Se nombran los siguientes miembros de la Comisión Técnica del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas:

D. Víctor Pérez Escolano.

D. Antonio González Capitel.

D. Vicente Lleó Cañal.

D. Mateo Revilla Uceda.

D. Antonio García Baquera.

D. Antonio Miguel Bernal.

D. Antonio Pozanco León.

D. Antonio Martín Marena.

Sevilla, 7 de marzo de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de convocatoria de 22 de septiembre de 1988, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia,

HA RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, según Anexo a esta Resolución, en las especialidades que a continuación se mencionan, conforme a la propuesta elevada por los Tribunales correspondientes a:

Análisis Clínicos
Cardiología
Endocrinología y Nutrición
Medicina Nuclear
Oncología Médica
Rehabilitación

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria, y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

ANEXO

ADJUDICACION DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS

Especialidad: Análisis Clínicos

Turno: Reingreso excedencia
Hospital: San Juan de la Cruz, Ubeda
Área de actuación: Este de Jaén
Peñalver Sánchez, M^o Carmen.

Turno: Restringido
Hospital: Santa Ana, Motril
Área de actuación: Sur de Granada
Colomo Mármol, Luis F.

Turno: Restringido
Hospital: Vélez-Málaga, Vélez-Málaga
Área de actuación: Este de Málaga
Diez de los Ríos Carrasco, M^o J.

Turno: Libre
Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa
Área de actuación: Norte de Almería
Agudo Moreno, José M.

Turno: Libre
Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa
Área de actuación: Norte de Almería
Huelin Bejarano, Concepción.

Turno: Libre
Hospital: Punta Europa, Algeciras
Área de actuación: Suroeste de Cádiz
Pedrosa Rivas, Javier.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Margarita, Cabra
Área de actuación: Sur de Córdoba
Navajas Luque, Federico.

Turno: Libre
Hospital: Baza, Baza
Área de actuación: Noreste de Granada
Martín Fajardo, José Antonio.

Turno: Libre
Hospital: Santa Ana, Motril
Área de actuación: Sur de Granada
Segovia Cuevas, M. Jesús.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Elena, Huelva
Área de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva
Luque Fobelo, Rafael A.

Turno: Libre
Hospital: San Juan de la Cruz, Ubeda
Área de actuación: Este de Jaén
Abad Ortega, Jose M.

Turno: Libre
Hospital: La Serranía, Ronda
Área de actuación: Oeste de Málaga
Mora Guijosa, Adelardo.

Turno: Libre
Hospital: Vélez-Málaga, Vélez-Málaga
Área de actuación: Este de Málaga
Torre Fernández, José de la.

Especialidad: Cardiología
Turno: Libre
Hospital: La Inmaculada, Huércal-Overa
Área de actuación: Norte de Almería
González-Gay García, José M^o.

Turno: Libre
Hospital: Torrecárdenas, Almería
Área de actuación: Sur de Almería
Costa Martorell, Juan.

Turno: Libre
Hospital: Torrecárdenas, Almería
Área de actuación: Sur de Almería
García Peña, Rafoel.

Turno: Libre
Hospital: Punta Europa, Algeciras
Área de actuación: Suroeste de Cádiz
López Rincon, Francisco.

Turno: Libre
Hospital: La Línea, La Línea
Área de actuación: Sureste de Cádiz
Bravo León de Guevara, Fermin.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Margarita, Cabra
Área de actuación: Sur de Córdoba
Espinoza Caliani, J. Salvador.

Turno: Libre
Hospital: Valle de los Pedroches, Pozoblanco
Área de actuación: Norte de Córdoba
Librada Escribano, Fausto.

Turno: Libre
Hospital: Valle de los Pedroches, Pozoblanco
Área de actuación: Norte de Córdoba
Pousibet Sanfeliu, Hipólito.

Turno: Libre
Hospital: Baza, Baza
Área de actuación: Noroeste de Granada
Navarro García, Francisco José.

Turno: Libre
Hospital: Santa Ana, Motril
Área de actuación: Sur de Granada
Guerrero Herrero, José Luis.

Turno: Libre
Hospital: Infanta Elena, Huelva
Área de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva
López Colón, José.

Turno: Libre
Hospital: Riotinto, Huelva
Área de actuación: Norte de Huelva
Vallejo Carmona, Jesús.

Turno: Libre
Hospital: San Juan de la Cruz, Ubeda
Área de actuación: Este de Jaén
Labrador Fuster, José Tomás.

Especialidad: Endocrinología y Nutrición
Turno: Libre
Hospital: Torrecárdenas, Almería
Área de actuación: Sur de Almería
Sánchez Sancha, M. Belén.

Especialidad: Medicina nuclear
 Turno: Libre
 Hospital: Carlos Haya, Málaga
 Área de actuación: Centro-Oeste de Málaga
 Posada Velasco, Angel, J.

Especialidad: Oncología Médica
 Turno: Libre
 Hospital: Torrecárdenas, Almería
 Área de actuación: Sur de Almería
 Blanco Campanario, Esperanza.

Especialidad: Rehabilitación
 Turno: Restringido
 Hospital: Punta Europa, Algeciras
 Área de actuación: Suroeste de Cádiz
 Rodríguez Picón, Manuel.

Turno: Restringido
 Hospital: Santa Ana, Motril
 Área de actuación: Sur de Granada
 Carrión Pérez, Francisca.

Turno: Restringido
 Hospital: La Serranía, Ronda
 Área de actuación: Oeste de Málaga
 Huesa Jiménez, Francisco.

Turno: Libre
 Hospital: Santa Ana, Motril
 Área de actuación: Sur de Granada
 Rodríguez Moreno, M. Sofía

Turno: Libre
 Hospital: San Agustín, Linares
 Área de actuación: Norte de Jaén
 Teba Cozar, M. de la Villa.

Turno: Libre
 Hospital: Antequera, Antequera
 Área de actuación: Norte de Málaga
 Tirado Reyes, Luisa M.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncio convocatoria para la promoción de puestos de Jefes de Sección en los Servicios Jerarquizados de las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 2166/1.984, de 28 de Noviembre (Boletín Oficial del Estado de 6 de Diciembre, corrección de errores de 7 de Enero de 1.985), y la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985, (Boletín Oficial del Estado de 6 de Febrero), modificada por la Orden de 3 de Septiembre (Boletín Oficial del Estado de 11 de Septiembre), por la que se regula el sistema de promoción de puestos de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, procede anunciar la convocatoria para la promoción de los puestos vacantes, conforme a los créditos presupuestarios disponibles.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia, de conformidad con lo previsto en el Decreto 80/1.987, de 25 de Marzo, (B.O.J.A. de 7 de Abril), de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, ha resuelto:

Anunciar la convocatoria, para la promoción de 1 puesto de Jefe de Sección, perteneciente a los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), con arreglo a las siguientes,

BASES

I. NORMAS GENERALES

1.1. El puesto que se convoca es el que figura en el Anexo I de esta convocatoria, con indicación de la Institución Sanitaria y área asistencial a la que pertenece el puesto vacante.

1.2. El personal facultativo que sea nombrado para puesto de Jefe de Sección en el concurso que se convoca, ocupará plaza en propiedad como facultativo especialista en el Servicio Jerarquizado adscrito al área asistencial correspondiente, en el caso de que no lo ocupare con anterioridad.

1.3. La dedicación del personal facultativo, correspondiente al puesto objeto de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo al Servicio Andaluz de Salud, siendo el régimen de prestación de servicio para todos los puestos convocados indistintamente de mañana o tarde.

1.4. El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en el régimen vigente, así como las que corresponden a la dedicación con carácter exclusivo al sistema sanitario público, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

1.5. El desempeño del puesto que se convoca por la presente Resolución estará condicionado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.

1.6. La convocatoria se registrará por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 2.166/1.984, de 28 de Noviembre, y en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de Febrero de 1.985.

1.7. El puesto anunciado queda sometido a la reserva para reingreso de excedencia que a cada una de ellas pueda afectar, por lo que el puesto convocado en el Anexo I se entenderá sin perjuicio de la reserva general a la que se refiere el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los solicitantes deberán cumplir los requisitos indicados a continuación en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

A) Requisitos específicos para el reingreso de excedencia:

Los facultativos que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, deseen reingresar en el puesto convocado, deberán haber solicitado el reingreso de la situación de excedencia.

El plazo de solicitud de dicho reingreso finalizará el mismo día en que se publique la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

B) Requisitos generales para el turno libre:

1. Tener la nacionalidad española.

2. Poseer la titulación correspondiente:

- Médicos: Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y poseer el correspondiente título de Médico Especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Aptitud Psicofísica, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.), del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), o de la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social.

Este requisito se formalizará una vez obtenido el puesto, quedando supeditada la toma de posesión a la superación de esta condición.

4. No encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado definitivamente del servicio de las Administraciones Públicas o de la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

5. No hallarse incurso en la limitación que establece el artículo 62.2. del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que se manifestará expresamente en la instancia por los concursantes.

C) Requisitos específicos:

1. Para el acceso a puestos de Jefes de Sección se requiere haber desempeñado plaza en propiedad, de la especialidad de que se trate, en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales, con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, o en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para postgraduados en la especialidad correspondiente; por un periodo mínimo de tres años. En su caso se sumará el periodo de tiempo de desempeño de plaza en los diferentes Servicios y Hospitales. Se contabilizará como uno sólo, los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

D) Momento en que se ha de acreditar el cumplimiento de los requisitos para concursar:

1. Los requisitos a que se refiere el apartado B (1 y 2) y los específicos del apartado C, deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que se refiere el apartado B de las presentes bases, excepto los exigidos en sus números 1 y 2, se acreditarán fehacientemente por el concursante una vez que éste haya sido designado para la plaza de que se trate.

III. SOLICITUDES Y DOCUMENTACION

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud según modelo que se adjunta (Anexo II), y que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la base II.A., el personal interesado en reingresar de la situación de excedencia no precisará la presentación de instancia, sino exclusivamente copia de la solicitud de reingreso y de la resolución del Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud que lo ha concedido a la espera de adjudicación de vacante.

3.2. A cada solicitud acompañarán:

3.2.1. El historial profesional y la relación de méritos alegados, se adjuntarán, asimismo, los documentos probatorios que permitan la valoración de méritos, conforme al baremo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo III). No se valorarán aquellos méritos relacionados por el concursante y de los cuales no aporte documentación probatoria.

3.2.2. Acreditación documental de los requisitos establecidos en las bases II.B. (1 y 2) y C. La certificación de servicios prestados que acompañará a la solicitud, deberá ser expedida por las Gerencias Provinciales del S.A.S., por las Direcciones Provinciales del INSALUD, por la Entidad Gestora en aquellas Comunidades Autónomas que tengan transferidos los servicios sanitarios de la Seguridad Social, por la Dirección del Hospital con programa acreditado o de Centro Sanitario extranjero.

Si se trata de Centro Sanitario extranjero o Centro independiente de la Seguridad Social, deberá constar en dicha certificación que, en el período de prestación de servicios por el concursante se encontraba acreditado para la docencia de la especialidad de que se trate.

3.3. Los documentos que se acompañen serán originales o bien copias o fotocopias del original compulsadas por fedatario público o por el Organismo donde se presente. Respecto a los trabajos y publicaciones científicas deberán presentarse completos, original o fotocopia compulsada; en caso de aportaciones a reuniones científicas en las que no haya existido publicación, se acompañará certificación acreditativa del Centro o Institución organizadora.

El Tribunal podrá requerir de los interesados, y estos estarán obligados a facilitarle, cualquier tipo de aclaración que sobre la documentación presentada se les pudiera plantear. En el caso de que el requerimiento no fuera atendido no se valorará el mérito correspondiente.

3.4. Las solicitudes se formularán en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

3.5. La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el registro de los Servicios Centrales del S.A.S. (Avda. de la Constitución, nº 18. 41001 Sevilla), en sus Gerencias Provinciales, o por correo certificado en los términos previstos en el artículo 66.3. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los méritos valorados por el Tribunal Calificador serán alegados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los obtenidos con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas bases, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta.

El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Gerencia Provincial del S.A.S., de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.8. La falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, así como en la documentación aportada al concurso, se sancionará con la nulidad de la adjudicación de la plaza, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

IV. ADMISION DE SOLICITUDES

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, y una vez revisada la documentación presentada, se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

4.2. Se concederá un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación ante la Dirección-Gerencia del S.A.S., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo, se publicará, de igual forma que la prevista en el apartado anterior, la lista definitiva de admitidos y excluidos en la que se resolverán las reclamaciones planteadas contra la lista provisional.

4.3. Contra la Resolución de la Dirección-Gerencia del S.A.S., que aprueba la lista definitiva, se podrá interponer el recurso que corresponda en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. LUGARES DE EXAMEN

La exposición pública y las pruebas prácticas se

realizarán en las distintas provincias andaluzas, publicándose, con quince días de antelación, en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., el lugar, fecha y hora de su celebración.

VI. TRIBUNALES

6.1. Los tribunales del concurso tendrán la siguiente composición:

6.1.1. Presidente: El Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud o persona en quién delegue.

6.1.2. Vocales:

a) Un Director de Hospital acreditado para la docencia postgraduada, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

b) En el caso de puesto de Jefe de Sección, será Vocal el Jefe de Servicio Jerarquizado al que esté adscrita la Sección cuya jefatura se deba cubrir.

En caso de puesto de Jefe de Servicio o Jefe de Sección independiente, será Vocal un Jefe de Departamento o Jefe de Servicio de la Especialidad correspondiente, con plaza en propiedad en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud o en Hospitales con programa acreditado para la docencia en la especialidad de que se trate, y que radique en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ambos casos el Vocal correspondiente será nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

c) Un Facultativo Especialista nombrado por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate o por la Sociedad Científica correspondiente, caso de no estar constituida aquella Comisión Nacional.

d) Un Facultativo Especialista nombrado por la Sociedad Científica Andaluza de que se trate. En el caso de que concorra más de una Sociedad Científica, se establecerá un sorteo público para designar el correspondiente Vocal y suplente.

6.1.3. Secretario: Lo será un miembro de las Escalas de Inspectores del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, con voz y voto, nombrado por la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6.2. Cada uno de los miembros del Tribunal tendrá su correspondiente suplente, nombrado de igual forma que para la designación del titular.

6.3. Los nombramientos de los miembros del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicarán oportunamente en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

6.4. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando asistan la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes y, el que ejerza de Presidente, tendrá voto de calidad.

6.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección-Gerencia del S.A.S., cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si en alguno de los miembros del Tribunal concurre alguna de estas circunstancias, los aspirantes podrán recusarlo de acuerdo con el artículo 21 de la citada Ley.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de mantener todo tipo de correspondencia particular sobre el desarrollo del concurso.

VII. DESARROLLO DEL CONCURSO

7.1. El concurso constará de las fases de valoración de méritos según baremo, exposición pública ante el Tribunal y prueba práctica.

7.1.1. Para la valoración de los méritos, el Tribunal que juzgue el concurso se atenderá a lo establecido en el artículo 4º del Real Decreto 2.166/1.984 (Anexo III).

7.1.2. La exposición pública ante el Tribunal consistirá en la lectura de una memoria explicativa sobre la organización y funcionamiento de la unidad asistencial de la especialidad de que se trate, que tendrá una duración máxima de 60 minutos, seguida de una entrevista pública que versará sobre el currículum aportado por el aspirante, con un máximo de valoración en esta fase de 15 puntos.

7.1.3. La prueba práctica estará acorde con el contenido que corresponda a la titulación requerida para la Jefatura o Unidad Asistencial de que se trate. Dicha prueba será determinada por el Tribunal y se realizará por escrito. Su contenido versará, fundamentalmente, sobre organización funcional, planificación, hemodonación y procesamiento; siendo leída públicamente con posterioridad por cada aspirante, con un máximo de valoración de 15 puntos.

7.2. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, lugar y hora de comienzo de la exposición pública y prueba práctica. El acuerdo se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S., al menos con 15 días de antelación al de la celebración.

VIII. CALIFICACIONES

8.1. La puntuación será la que los miembros presentes del Tribunal acuerden por unanimidad, de no darse la unanimidad, aquella consistirá en la media aritmética de las que individualmente le otorgaren los miembros del Tribunal. En caso de

empate en las puntuaciones, se resolverán con el voto de calidad del Presidente.

8.2. Cada miembro del Tribunal expondrá públicamente la puntuación otorgada a cada aspirante. La calificación final vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida mediante baremo, la obtenida por la exposición pública y la prueba práctica, con las limitaciones máximas establecidas en las bases 7.1.2 y 7.1.3, y la limitación mínima que previamente ha de fijar el Tribunal para la prueba práctica.

IX. RESOLUCION DEL CONCURSO

9.1. En el plazo de seis días hábiles desde la terminación de las actuaciones, los Tribunales harán públicas las calificaciones del concurso y las adjudicaciones de reingresos de excedencias, exponiéndolas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del S.A.S.

9.2. Los concursantes podrán conocer los expedientes de calificación valorados por los Tribunales, durante un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de exposición a que se refiere el apartado 9.1. En el transcurso de estos 15 días y contra las citadas calificaciones (baremo y prueba práctica), podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.3. Finalizado el plazo establecido en el apartado anterior, y resueltas las posibles reclamaciones a que se refiere el mismo, los Tribunales elevarán la correspondiente propuesta a la Dirección-Gerencia del S.A.S., que será vinculante para la misma, salvo que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.4. Los Tribunales no podrán dejar sin cubrir el puesto convocado si los concursantes cumplen los requisitos señalados en esta convocatoria y, celebrada la prueba práctica, superen el mínimo establecido por el Tribunal.

9.5. Los resultados finales del concurso se notificarán a los interesados que hubieren obtenido puesto y se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

X. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

10.1. El nombramiento del personal seleccionado en el concurso será expedido por la Dirección-Gerencia del S.A.S., una vez comprobada la concurrencia de los requisitos, mediante la presentación de la documentación a que se refiere la base II.B (3,

4 y 5). El personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no precisará presentar documentación alguna.

10.2. Tales nombramientos serán remitidos a la Gerencia Provincial del S.A.S. a la que correspondan los puestos, a efectos de su entrega a los interesados, debiendo el personal facultativo a quien se le haya adjudicado puesto tomar posesión del mismo en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de la Resolución a que se refiere la base IX.5.

10.3. Cuando el personal, a quien se le haya adjudicado puesto, no tome posesión del mismo en el plazo reglamentario, perderá el derecho al desempeño de dicho puesto, excluyéndose de cualquier tipo de concurso para la promoción de puestos o provisión de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría, durante un período de doce meses.

10.4. No obstante lo anterior, no se considerarán excluidos del presente concurso a aquellos participantes que no hayan tomado posesión de plazas similares en concursos para la promoción de puestos o provisión de plazas vacantes de la Seguridad Social en otras Comunidades Autónomas, cuando la finalización del plazo de toma de posesión en aquellas estuviere comprendido entre el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y la publicación oficial de los resultados de la misma.

10.5. Una vez tomada posesión del puesto que se le haya adjudicado, habrá de desempeñarlo durante un período mínimo de doce meses. Quienes incumplan esta limitación serán excluidos de cualquier tipo de concurso para la promoción de vacantes de la Seguridad Social de igual o inferior categoría durante un período de doce meses.

XI. RECURSOS

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnadas, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

A N E X O I

RELACION DE PUESTOS DE JEFES DE SECCION

ESPECIALIDAD	TITULACION REQUERIDA	PLAZAS	INSTITUCION	AREA
HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	Licenciado en Medicina y Cirugía. Especialista en Hematología y Hemoterapia.	1	Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada.	Area Asistencial de Granada.

A N E X O II

D. Dña. _____, nacido en _____ provincia de _____, el día _____ de _____ de 19 _____ con domicilio en _____, provincia de _____ calle/plaza _____ nº _____ Teléfono _____, con D.N.I. _____, en posesión del título de Especialista en _____

EXPONE: Que desea tomar parte en el concurso para la promoción del puesto de Jefe de Sección de Hematología en el Centro de Transfusión Sanguínea de Granada, convocado por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha _____

SUPLICA: Ser admitido al concurso y a la práctica de la prueba correspondiente.

DECLARA: Que no se halla incurso en la limitación que dispone el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, así como que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la Resolución de la convocatoria, que conoce en todos sus términos.

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPARA:

- Documentación referente al baremo.
- D.N.I.
- Certificación acreditativa a que se refiere la base II.C. de la presente convocatoria.
- Título acreditativo a que se refiere la base / II.B.2 de la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 1.989 (Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Servicios Centrales del S.A.S., Avda. de la Constitución, nº 18 41001 - SEVILLA

A N E X O III

BAREMO PARA LA VALORACION DE MERITOS

(Artº. 4º del R.D. 2166/84, de 28 de diciembre)

- I. Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de licenciatura. (No se deben considerar como asignaturas valorables: Religión, Formación Política, Educación Física e Idiomas) 0,10
- II. Grado de Licenciatura. (Con premio extraordinario o sobresaliente, 0,5 puntos más) 1

- III. Por cada sobresaliente o matrícula de honor en los cursos monográficos del doctorado 0,10
- IV. Grado de Doctor. (Con sobresaliente o cum laude, 1 punto más) 3
- V. Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residente en la especialidad de que se trate 6
- VI. Titulados Superiores que hayan cumplido el período completo de formación como residentes en Centro extranjero con programa reconocido de docencia para Postgraduados en las especialidades de que se trate y con título convalidado por el Ministerio de Educación y Ciencia 6
- VII. Por cada mes de Servicios prestados en propiedad en Servicios Jerarquizados de Instituciones Sanitarias gestionadas o administradas por Entidades Gestoras de la Seguridad Social o en Instituciones Sanitarias de país extranjero realizados en virtud de convenio o acuerdo de asistencia sanitaria con dicho país, cuyo desempeño haya sido expresamente autorizado al facultativo en cuestión por el Ministerio de Sanidad y Consumo. (Hasta un máximo de 5 puntos) 0,10
- VIII. Por cada mes de servicio prestado en propiedad en Servicio no Jerarquizado de la Seguridad Social, en la correspondiente especialidad. (Hasta un máximo de 5 puntos) 0,05
- IX. Por cada mes de servicio prestado como interino, contratado, eventual o autorizado, en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, en la especialidad de que se trate. (Hasta un máximo de 5 puntos) 0,10
- X. Catedrático de la Facultad de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate.. 8
- XI. Profesor numerario de las Facultades de Medicina, Farmacia o Estomatología de la especialidad de que se trate 6
- XII. Jefe de Departamento o Servicio con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate 8
- XIII. Jefe de Sección con nombramiento en propiedad de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate 7
- XIV. Farmacéutico, Químico o Médico Adjunto, con nombramiento en propiedad, de los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o de Hospitales con programa acreditado para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad de que se trate 6
- XV. Médicos o Farmacéuticos Inspectores, por oposición, del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social, para la especialidad de Medicina Preventiva los primeros y para plazas de Farmacia Hospitalaria, los segundos 6
- XVI. Médico especialista, con nombramiento en propiedad, en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social y Médicos de urgencia hospitalaria 3
- XVII. Por trabajos científicos publicados y aportaciones o reuniones científicas, sobre la especialidad de que se trate. (Hasta un máximo de 10 puntos)

Serán excluyentes entre sí las puntuaciones obtenidas al aplicar los puntos del baremo otorgados desde el apartado X al XVI, ambos inclusive, computándose únicamente la puntuación más alta obtenida mediante su aplicación en dichos apartados. Asimismo, la puntuación obtenida al aplicar los puntos del baremo otorgados desde los apartados VII al IX, ambos inclusive, no podrán exceder de un máximo de 5 puntos.

AUTOVALORACION DE MERITOS
(Base 3 de la convocatoria)

APARTADOS DEL BAREMO	PUNTOS
I	
II	
III	
IV	
V	
VI	
VII	
VIII	
IX	
X	
XI	
XII	
XIII	
XIV	
XV	
XVI	
XVII	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad convocados por Resolución de 28 de septiembre de 1989.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 28 de septiembre 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 09.11.89), y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 9 de febrero de 1990.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N° 07/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático Univ.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiera y Tributaria.

Comisión Titular:

Presidente: García Añoveros, Jaime, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Escribano López, Francisco, C.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal primero: Cayón Galiardo, Antonio Miguel, C.U. de la Universidad de Zaragoza.

Vocal segundo: Abad Fernández, Mariano, C.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Martín Delgado, José María, C.U. de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: Pérez Royo, Fernando, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Soler Roch, María Teresa, C.U. de la Universidad de Alicante.

Vocal primero: Menéndez Moreno, Alejandro, C.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Agullo Agüero, Antonia, C.U. de la Universidad Cent. Barcelona.

Vocal tercero: Peña Velasco, Gaspar de la, C.U. de la Universidad de Murcia.

Referencia: Plaza N° 08/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrática Univ.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Agroforestal.

Comisión Titular:

Presidente: Pérez García, Francisca, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: López Jiménez, Francisco Jesús, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Torres Sotelo, José Eduardo, C.U. de la Universidad Poli. Valencia.

Vocal segundo: Claver Fariás, Ignacio, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Vocal tercero: Sierra Granados, Luis, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Barasona Mata, Juan, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Montes Tubia, Manuel, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Carretero Carrero, Rodolfo, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Vocal segundo: Argüelles Alvarez, Ramón, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Vocal tercero: Camps y Michelena, Manuel, C.U. de la Universidad Poli. Madrid.

Referencia: Plaza N° 09/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Patología Animal.

Comisión Titular:

Presidente: Gómez Cárdenas, Gaspar, Emérito de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Mayer Valor, Rafael, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Rojo Vázquez, Francisco Antonio, C.U. de la Universidad de León.

Vocal segundo: García Herradón, Pedro José, T.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal tercero: Gascón Pérez, Faustino Manuel, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: Garrido Contreras, Antonio, C.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Sánchez Morales, Manuel, T.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Rodríguez Sánchez, Manuel Juan, C.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal segundo: Mateos García, Ana Isabel, T.U. de la Universidad Comp. Madrid.

Vocal tercero: Siman Valencia, M^o. del Carmen, T.U. de la Universidad de Zaragoza.

Referencia: Plaza N° 10/89.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular E. Univ.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: Ballesteros Olmo, Luis, C.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Ramírez Galiana, Mateo, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: López García, José Secundino, C.E.U. de la Universidad de Oviedo.

Vocal segundo: Díez Fernández, Honorato, T.E.U. de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Díez Gabela, Maximino, T.E.U. de la Universidad de León.

Comisión Suplente:

Presidente: Castellano Alcántara, José, C.E.U. de la Universidad de Granada.

Vocal-Secretario: Berral Yerón, Joaquina, T.E.U. de la Universidad de Córdoba.

Vocal primero: Piñero Barreiro, José Miguel, C.E.U. de la Universidad de Santiago.

Vocal segundo: Ricart Martínez, Fernando, T.E.U. de la Universidad Poli. Valencia.

Vocal tercero: García Vidal, Juan José, T.E.U. de la Universidad Poli. Valencia.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Personal, por la que se convocan concursillos de traslados para proveer las vacantes a localidades de más de 10.000 habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Públicos de EGB y Preescolar.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31), procede convocar Concursillos de Traslados para proveer las vacantes de localidades de más de 10.000 habitantes situadas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar Concursillos de Traslados para proveer en propiedad definitiva las vacantes en régimen ordinario de unidades escalares en Centros Públicos de E.G.B. de Andalucía, más las de párvulos que existan en localidades de censo superior a 10.000 habitantes, hasta el día inmediato anterior a la fecha en que se celebre la elección de destinos.

I. VACANTES

Primero. Los plazas a anunciar en estos concursillos serán todas las vacantes definitivas de régimen ordinario producidas hasta el día inmediato anterior a la fecha en que se celebre la elección de destinos en Centros Públicos de E.G.B., más las unidades de Educación Preescolar.

II. CONCURSANTES

Segundo.

a) Podrán participar voluntariamente en los concursillos los profesores de E.G.B. que sirvan en propiedad definitiva plazas de régimen ordinario de provisión y que hubieran obtenido su destino en tal localidad por procedimiento ordinario a que se refiere el artículo 47 del Estatuto del Magisterio.

No podrán participar de acuerdo con el artículo 123 de la Ley General de Educación aquellos profesores que no lleven dos años de permanencia en el centro de procedencia, condición que se entenderá referida al 1º de septiembre de 1989.

b) Estarán obligados a concursar los que, comprendidos en el artículo 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957, obtuvieron destino en la localidad por Resolución de 20 de enero de 1990 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 6 de febrero), y los que alcancen plaza en la propia localidad de más de 10.000 habitantes en los Concursos General, Restringido y Preescolar. No podrán participar en el Concursillo los que hubieran obtenido la plaza sin consumir.

III. PLAZO DE PETICIONES

Tercero. Con el fin de que las Delegaciones Provinciales puedan organizar adecuadamente los trabajos inherentes al desarrollo de los Concursillos y puedan celebrarse éstos en fecha que

permitan el normal funcionamiento de los Centros de E.G.B. al principio del curso escolar, los plazos de peticiones serán los que a continuación se especifican:

a) Para los que ya tienen destino definitivo en la localidad y para los que hayan obtenido destino en la misma por el Preconcurso o en la adjudicación provisional de los Concursos General, Restringido y Preescolar diez días hábiles a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

b) Cinco días hábiles a contar de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la adjudicación definitiva de los Concursos de Traslados General, Restringido y Preescolar exclusivamente para quienes, no habiendo figurado en la Resolución provisional, obtengan destinos en la definitiva y para dar de baja a quienes, habiendo solicitado su participación en Concursillo, hayan quedado sin destino en la definitiva.

IV. INSTANCIA

Cuarto. La instancia-declaración se ajustará al modelo que sirvió en los últimos Concursillos y será dirigida al Delegada Provincial de Educación y Ciencia de la provincia en la que haya de celebrarse la elección, y en ella habrá de hacerse constar el Número de Registro de Personal y demás datos de identificación del solicitante.

V. PREFERENCIAS

Quinto. La preferencia en la adjudicación de destinos para estos Concursillos será la señalada en los artículos 70 y 71 del Estatuto del Magisterio. No se calificará servicio alguno por el apartado a) del artículo 71 a los que concurren por haber obtenido plaza en los Concursos resueltos con posterioridad a 1º de septiembre de 1989, fecha tope de los servicios a calificar en estos Concursillos.

A los profesores de Preescolar, los servicios a computar por el apartado b) del artículo 71 del Estatuto del Magisterio serán solamente los prestados en esta clase de unidades.

Las puntuaciones de los apartados c) y d) del citado artículo 71 habrán de estar concedidas con anterioridad a 1º de septiembre de 1989, teniendo en cuenta que sólo se computará un punto por cada apartado del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria o por cualquiera otra calificación complementaria otorgada conforme a las disposiciones que autorizan su concesión, cualquiera que sea el número de actividades que hayan realizado precisamente en escuelas de la especialidad respectiva, en su casa.

A los precedentes de localidades anexionadas y desaparecidas del nomenclátor se les computarán los servicios por el apartado a) del citado artículo 71 desde la fecha de entrada en vigor del censo en cuya nomenclátor se recoja tal alteración.

VI. TRAMITACION

Sexta. Dentro de los ocho días siguientes a la finalización del plazo de peticiones, las Delegaciones Provinciales harán públicas las puntuaciones de los concursantes, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir de la exposición de la puntuación para las reclamaciones a que hubiere lugar. Estas reclamaciones serán resueltas por la propia Delegación Provincial.

VII. ELECCION DE VACANTES

Séptimo. La fecha en que habrá de llevarse a cabo la elección de destinos se fijará por cada Delegación Provincial en orden a las exigencias de organización del servicio, haciéndolo público por los medios ordinarios de difusión (tablón de anuncios, prensa y radios locales, etc.).

Octavo. La elección de destino se llevará a cabo ante la Delegación Provincial de la Consejería en las capitales de provincias y ante los Ayuntamientos o ante la Delegación Provincial, según se acuerde, en las localidades de censo superior a 10.000 habitantes donde existan vacantes a proveer; y se verificará siguiendo el orden riguroso de mayor a menor puntuación, bien por los propios interesados personalmente o por autorización escrita del mismo, acompañando fotocopia del Documento Nacional de Identidad que permita el cotejo de firma.

Noveno. Las vacantes objeto de elección se harán públicas en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y en los respectivos Ayuntamientos para las localidades que no sean capitales de provincia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Convo-

catoria, y comprenderán todas las definitivas de régimen ordinario de provisión producidas hasta la fecha del anuncio, y serán incrementadas en su día con las que se produzcan hasta el día anterior a la elección.

Las vacantes de cada Centro Público a proveer en estos Concursillos no deberán anunciarse con la especificación determinada, sino solamente como unidades del Centro, correspondiendo la asignación de especialidad, ciclo y curso al órgano del Centro que tenga atribuida esta función.

Décimo. La elección se llevará a cabo en el local y hora de antemano señalados y, una vez abierta la sesión, se procederá a llamar a los concursantes por orden de mayor o menor puntuación. Si dejase de concurrir alguno de los peticionarios decaerá en su derecho a la elección de vacante.

Por el Secretario del Organismo ante el que se celebre la elección se invitará a los concursantes a elegir plaza de entre las vacantes anunciadas, y elegida vacante por el interesado, se consignará ésta en su instancia, dándose por firme la elección y quedando automáticamente eliminado de la misma. Si algún concursante se reservase el derecho a elegir plaza entre las que puedan quedar resultados, se correrá el turno, eligiendo el siguiente en orden de puntuación.

Una vez adjudicadas o puestas a elección de todos y cada uno de los concursantes las vacantes anunciadas, se procederá a una elección, eliminándose de ésta a quienes vayan obtenido vacante, y repitiéndose esta rotación electiva tantas veces sea preciso hasta que todos los concursantes opten por plaza o declinen su derecho, en cuyo momento el Presidente recordará a los concursantes presentes que estén obligados a obtener destino lo obligación que tienen de elegir vacante, ya que de no hacerlo, una vez verificada la elección y antes de levantarse la sesión, se les adjudicará la plaza libremente de entre las desiertas o resultados que hayan quedado sin elegir.

Seguidamente, y en la forma señalada, se adjudicará destino a los que estando obligados a participar en los Concursillos no lo hubieran hecho o no hubieran asistido a la elección.

VIII. RECURSOS Y REVOCACION

Undécimo. Terminada la elección, en la que no podrá figurar como plazas adjudicadas las de distinto régimen de provisión, se hará público su resultado que será firme, si contra el mismo no se presenta recurso alguno ante esta Dirección General en el plazo de quince días, para lo cual será preciso haber reclamado verbalmente ante la presidencia en el acto en que se observase la vulneración de lo dispuesto en esta Convocatoria a cualquiera otra infracción.

Decimosegundo. Esta Dirección General podrá revocar la elección, aún cuando no se hubiese recusado ninguno de sus actos, cuando hubiese evidente infracción de las normas de esta Convocatoria, a en la elección hubiera incluido vacantes que no perteneciesen a la localidad de que trate, siendo de todo ello responsable la Delegación Provincial, la que, con debida antelación al día señalado para la elección, comunicará a los Ayuntamientos respectivos los nombres de los concursantes que ante ellos puedan elegir destino, la puntuación alcanzada por cada uno de ellos, el número de registro de personal o el número de lista general, y en su caso, la promoción a que pertenece y número que obtuvo en la misma, ya que la mayor antigüedad en el Cuerpo servirá para resolver su posible empate en la puntuación.

IX. POSESION

Decimotercero. La posesión de las plazas adjudicadas en los Concursillos se llevará a efecto en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

Decimocuarto. Por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento del desarrollo de cuanto en esta Convocatoria se ordeno y cuantas dudas surjan deberán consultarlas a esta Dirección General de Personal para su mejor aplicación.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1990, de la Secretaría General, sobre celebración de sorteos correspondientes a las plazas que se citan.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 28 de marzo de 1990, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985 de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el citado Anexo.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calce, Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 23 de marzo, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º.9, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de marzo de 1990.- La Secretaria General, Elisa Pérez Vera.

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Concursos convocados por Resolución de 2.11.1989 (BOE del 17), en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.803
Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Presidente Titular: Eduardo Fernández Camacho.
Vocal Secretario Titular: Rafael González López.

Concursos convocados por Resolución de 1.12.1989 (BOE 9.1.1990), en su caso se indica entre paréntesis. El número de plazas el número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.804
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Humana.
Presidente Titular: José Estébanez Alvarez.
Vocal Secretaria Titular: Josefina Cruz Villalón.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Concursos convocados por Resolución de 15.1.1990 (BOE del 27),

en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de Orden corresponde al de la Resolución citada.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.846
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Química Orgánica.
Presidente Titular: Rafael Suau Suárez.
Vocal Secretario Titular: Juan Galbis Pérez.

Concurso N° 2 y 3 N° Sorteo 14.847
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Economía Aplicada.
Presidente Titular: Juan R. Cuadrado Roura.
Vocal Secretario Titular: Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.

Concurso N° 4 N° Sorteo 14.848
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Química Física.
Presidente Titular: Juan R. Arenas Rosado.
Vocal Secretario Titular: Manuel Cortijo Mérida.

Concurso N° 5 N° Sorteo 14.849
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Presidente Titular: Francisco Murillo Ferrol.
Vocal Secretario Titular: José L. García de la Serrana y Alférez.

Concurso N° 6 N° Sorteo 14.850
Cuerpo: Catedrático Universidad.
Area de conocimiento: Ecología.
Presidente Titular: Francisco García Novo.
Vocal Secretario Titular: Francisco J. Niell Castaneda.

Concurso N° 7 N° Sorteo 14.851
Cuerpo: Catedrático Universidad.

Area de conocimiento: Historia Contemporánea.
Presidente Titular: Juan J. Carreras Ares.
Vocal Secretario Titular: Francisco Bonamusa Gaspa.

Concurso N° 1 N° Sorteo 14.852
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Sociología.
Presidente Titular: Juan del Pino Artacho.
Vocal Secretario Titular: Rafael Gobernado Arribas.

Concurso N° 2 N° Sorteo 14.853
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Historia del Arte.
Presidente Titular: J.A. Ramírez Domínguez.
Vocal Secretario Titular: José M. Morales Folguera.

Concurso N° 3 N° Sorteo 14.854
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Microbiología.
Presidente Titular: Pedro Romero Raya.
Vocal Secretario Titular: Juan J. Borrego García.

Concurso N° 4 N° Sorteo 14.855
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Presidente Titular: Jaime Vila Castelar.
Vocal Secretario Titular: Alfredo Fierro Bardaji.

Concurso N° 5 N° Sorteo 14.856
Cuerpo: Profesor Titular Universidad.
Area de conocimiento: Derecho Constitucional.
Presidente Titular: Juan J. Ruiz Rico.
Vocal Secretario Titular: Gregorio Cámara Villar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 5073/89-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 5073/89-B, interpuesto por D^o Josefa Villoverde Fernández, contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de 14.11.89, sobre el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra su traslado al Departamento de Puertos, por razones del servicio.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 5073/89-B.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 1119/90.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1119/90, interpuesto por D. Manuel Serrano Soriano y otros, contra el Decreto 264/89 y las Ordenes de 2 de enero de 1990, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO:

Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 1119/90.

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 12 de marzo de 1990.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta, de aprovechamientos maderables, en los Montes del Estado que a continuación se relacionan, y se delega en el Director Provincial de Jaén, las facultades para su contratación.

En virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 de la Ley 6/1984 de 12 de junio

HE RESUELTO

Primero. Anunciar subasta para la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes que a continuación se relacionan:

Monte:

Poyo Seguro de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote n° 1: Consistente en 1.014 pinos (7 P. pinaster y 1.007 P. halepensis). Volumen: 452 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (5 m.c./P. pinaster y 447 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 1.470.750 pesetas, localizándose el disfrute en el Paraje «Lancha de Mojaque».

Monte:

Poyo Seguro de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote nº 2: Consistente en 5.232 pinos (1.427 P. pinaster y 805 P. halepensis). Volumen: 1.283 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (993 m.c./P. pinaster y 290 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 4.517.300 pesetas, localizándose el disfrute en el Paraje «Mojoque».

Monte:

Poyo Segura de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote nº 3: Consistente en 5.270 pinos (1.737 P. pinaster y 3.533 P. halepensis). Volumen: 2.166 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (779 m.c./P. pinaster y 1.387 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 7.312.150 pesetas, localizándose el aprovechamiento en el paraje: «Umbría de Mojoque».

Monte:

Poyo Segura de Pontones, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, J-1.034 del Elenco. Lote nº 4: Consistente en 4.457 pinos (837 P. pinaster y 3.620 P. halepensis). Volumen: 2.760 m.c. de madera en pie en rollo con corteza (614 m.c./P. pinaster y 2.146 m.c./P. halepensis), bajo el tipo de tasación de 9.184.900 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Solana de Padilla».

Clasificación requerida:

Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrio de Madera en rollo.

Modalidad de ejecución: «Liquidación final».

La ejecución se realizará de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

Plazo de ejecución:

Desde el momento de entrega del aprovechamiento al 31 de diciembre de 1990.

Pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, calle Av. de Andalucía, 79; en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente en Cazorla, calle José Martínez Falero, 11 y en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente en Siles, calle Carretera 27, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las Oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén, sita en la calle Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar por los licitadores:

Se deberá presentar los siguientes documentos.

Sobre número uno: «Documentación administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre número dos: «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don en nombre propio (o en representación de según acredite en copia de poder que figura en el sobre número uno), vecino de calle número con D.N.I. enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del día número .., para la enajenación del aprovechamiento de madera, en el monte del Estado denominado Poyo Segura de Pontones, lote número enclavado en el término municipal de Santiago-Pontones, acepta sin reserva alguna los Pliegos Generales y Particulares por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de pesetas (en letra deberá de ser consignada la cantidad).

En dichos sobres que se presentarán sellados y lacrados, se deberá de consignar claramente el aprovechamiento por el que se licita.

Apertura de proposiciones: Se revalorizó por lo Mesa de Contratación a las 10 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, calle Avenida de Andalucía, 79, Jaén. Si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hábil.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Segundo. Delegar en el Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén las competencias para su contratación.

Sevilla, 7 de marzo de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Gas Andalucía, S.A., concesionaria del servicio público de suministro de gas, en los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, la sustitución de gas manufacturado por gas natural, en la distribución a los usuarios de los términos municipales citados.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- La empresa GAS ANDALUCIA, S.A., con CIF nº A-41225889, con domicilio social en Sevilla, calle Rivero nº 8, C.P. 41.001, ha solicitado Autorización Administrativa para poder sustituir, en la red de distribución de gas manufacturado de los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, de la que es Concesionaria, por un nuevo tipo de combustible, Gas Natural, procedente del gasoducto propiedad de ENAGAS, instalado entre la Planta de Regasificación de Palos de la Frontera (Huelva), y la Estación de Regulación y Medida instalada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

A dicho efecto, Gas Andalucía, S.A., ha presentado en la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, la documentación técnica correspondiente.

SEGUNDO.- La composición volumétrica y características técnicas del Gas Natural a utilizar, son básicamente las siguientes:

Composición volumétrica:

- Metano..... 91,8 %
- Etano..... 6,7 %
- Propano..... 0,64 %
- Butano..... 0,09 %
- Otros hidrocarburos..... Indicios
- Nitrógeno..... 0,61 %
- Gas carbónico..... Indicios

Características técnicas:

- Densidad relativa..... 0,598
- Poder calorífico superior..... 10.084 Kcal/Nm3
- Poder calorífico inferior (mínimo)..... 9.088 Kcal/Nm3
- Índice de Wobbe..... 13,037

Estas características responden al Gas Natural actualmente suministrado por ENAGAS, las cuales pueden sufrir alguna alteración dependiendo de su procedencia o proveedor.

TERCERO.- La red de distribución está constituida por un subsistema de media presión que alimenta, mediante cámara reguladora, un subsistema de baja presión.

La naturaleza, diámetro y longitudes de dichos subsistemas previstos, son los siguientes:

Longitudes en kms.

Material	Diámetros en mm.					TOTAL
	<100	100-150	160-200	225-400	>400	
Media Presión						
Ac	-	0.1	9.6	32.3	1.2	43.2
Pe	0.1	0.1	0.4	-	-	0.6
A	-	-	-	0.6	-	0.6
TOTAL	0.1	0.2	10.0	32.9	1.2	44.4

Baja Presión	Ac	-	-	0.9	0.5	0.2	1.6
	Pc	0.9	6.3	17.3	-	-	24.5
	FD	5.5	11.4	10.7	3.8	-	31.4
	PVC	18.6	28.6	95.6	4.4	-	147.2
	A	-	-	0.9	0.2	-	1.1
	U+B	-	-	-	0.6	-	0.6
	H	50.2	20.5	9.8	11.2	5.6	97.3
TOTAL	75.2	66.8	135.2	20.7	5.8	303.7	

CUARTO.- El cambio de gas se efectuará según el Cronograma previsto por Gas Andalucía, S.A., en el proyecto aportado, bajo la supervisión de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

Los abonados que actualmente tienen suministro de gas manufacturado, recibirán la oportuna información y comunicación directa de la compañía suministradora, respecto a las operaciones a realizar, días y horas en que éstas tendrán lugar y cuantas circunstancias hayan de cumplirse para proceder al cambio de gas, al objeto de que el servicio se interrumpa el mínimo tiempo posible, y la operación se realice con las máximas garantías de seguridad y eficacia.

Todo el proceso queda reflejado en el Proyecto aportado al Expediente por Gas Andalucía, S.A.

QUINTO.- El Presupuesto total de la operación y adaptación de las instalaciones asciende a la cantidad de 1.134.000.000 Pts. (MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO.- El Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973 de 26 de Octubre, dispone en su Artº 8º, apartado c), que el cambio de las características del gas suministrado, o su sustitución por otro intercambiable, en las instalaciones objeto de Concesión Administrativa, habrán de ser objeto de Autorización otorgada por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria.

De conformidad con el Artº mencionado, y en virtud de los Reales Decretos 1.091/1.981 de 24 de Abril y 4.164/1.982 de 29 de Diciembre sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía nº 106/1.988 de 16 de Marzo sobre la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Trabajo, corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el otorgar la Autorización que se solicita.

SEGUNDO.- Se han cumplido los trámites reglamentarios en el Expediente instruido al efecto, según establece el vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973 de 26 de Octubre, así como lo especificado en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1.974, modificado por Ordenes de 26 de Octubre de 1.983 y 6 de Julio de 1.984, y las Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados, aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de Marzo de 1.974, así como el resto de la reglamentación que le es de aplicación.

VISTOS: La Ley 10/1.987 de 15 de Junio, por la que se aprueban las Normas Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles; Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973, de 26 de Octubre; Reglamento de Redes y Acometidas de combustibles gaseosos, aprobado por Orden de 18 de Noviembre de 1.974 y modificado por Ordenes de 26 de Octubre de 1.983 y 6 de Julio de 1.984; Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados, aprobadas por Orden del Ministerio de la Presidencia de 29 de Marzo de 1.974; Reales Decretos 1.091/1.981, de 24 de Abril y 4.164/1.982 de 29 de Diciembre, sobre Traspasos de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto 106/1.988 del 16 de Marzo, del Presidente de la Junta de Andalucía, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Trabajo, así como el preceptivo Informe Favorable de la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla y el Informe de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Otorgar a GAS ANDALUCÍA, S.A. Autorización Administrativa para efectuar el cambio del actual combustible utilizado (gas manufacturado), en la distribución de la que es concesionaria, en los términos municipales de Sevilla y Dos Hermanas, por Gas Natural, cuya composición y características se han relacionado anteriormente.

Esta Autorización se ajustará a las siguientes condiciones:

PRIMERA.- Las nuevas instalaciones, así como las modificaciones de

las existentes, deberán cumplir lo establecido en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/1.973 de 26 de Octubre, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de Noviembre de 1.974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de Octubre de 1.983 y 6 de Julio de 1.984, las Normas Básicas de Instalaciones de Gas en Edificios Habitados, así como el resto de la reglamentación y Normas que le son de aplicación.

Las instalaciones deben preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos mas seguros y flexibles. A este fin, los sistemas de distribución del gas, deberán ser objeto de una progresiva modernización y perfeccionamiento, adaptándose a las directrices que marquen los organismos competentes.

SEGUNDA.- Según lo establecido en la Condición de carácter General nº 28, segundo párrafo, de la Póliza de Abono para suministro de Gas, aprobada por Decreto 2.913/1.973, de 26 de Octubre, que dice: "En el supuesto de que la Empresa Suministradora variase las características del gas suministrado, queda obligada con los titulares de los Contratos en vigor, en ese momento, a sustituir o adaptar todos los elementos de las instalaciones receptoras afectadas por el cambio, y aquellos aparatos de utilización declarados en el Contrato, y en su caso, el contador, sin que esto pueda representar ningún coste para el usuario".

Gas Andalucía, S.A., antes de proceder al cambio de gas solicitado y efectuar las obras complementarias precisas, deberá efectuar una Campaña Informativa suficientemente amplia, dirigida a sus abonados, en los que explique, con claridad, el proceso a seguir, con indicación expresa de los días y horas en la que se va a efectuar el cambio, así como todas las circunstancias que rodeen la operación, para garantizar la seguridad de personas y cosas.

Al objeto de minimizar las molestias a los usuarios en general, los aparatos de cocinar quedarán fuera de servicio, por imperativos del cambio de gas, un máximo de 24 horas, y los de producción de calefacción y/o agua caliente sanitaria, un máximo de 72 horas.

Tal como se indica en el primer párrafo de esta Condición, serán por cuenta de GAS ANDALUCÍA, S.A. todos los gastos que se originen por modificación de instalaciones o transformación de aparatos motivados por el cambio de gas. Esta responsabilidad no incluye las reformas o modificaciones de aquellas instalaciones que no se encuentren en condiciones reglamentarias y que sean propiedad del titular o usuario de las mismas.

Todas las operaciones de cambio de gas deberán quedar realizadas antes del 1 de Enero de 1.992. Gas Andalucía, S.A. respetará, asimismo, el Cronograma que se incluye en el Proyecto presentado, así como el orden y circunstancias de las operaciones a realizar, quedando sujeta a cuantas prescripciones se establecen en los reglamentos antes citados.

TERCERA.- Gas Andalucía, S.A. o las empresas subcontratadas por ésta, que deberán estar legalmente constituidas y autorizadas al efecto, antes de proceder al cambio de gas, realizarán una inspección a todas las instalaciones afectadas por el cambio de gas, para comprobación del grado de cumplimiento de la normativa, tras lo cual, emitirán un Boletín de inspección de instalaciones, entregando una copia del mismo al usuario y otra poniéndola a disposición de la Delegación de Fomento en Sevilla.

Si durante la inspección se detectaran defectos críticos, que supongan un peligro inminente, éstos deberán corregirse inmediatamente; en caso contrario se procederá, por Gas Andalucía, S.A., al precintado y consiguiente corte de suministro de gas a la instalación afectada, comunicando por escrito este hecho inmediatamente, a la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

Si se detectaran defectos mayores, que pueden ser subsanados en un plazo determinado de tiempo, sin que suponga necesariamente un peligro inminente, se dará un plazo para su corrección, pasado el cual, sin subsanarse, se procederá al precintado y consiguiente corte del suministro de gas a la instalación afectada, procediendo como en el caso anterior.

Si los defectos fuesen menores, que no afectan a la seguridad de la instalación y si a la calidad de ejecución, acabado, etc., se comunicará, a modo de recomendación, al usuario, para su subsanación en plazo conveniente.

Los costos de las modificaciones o reparaciones de las instalaciones necesarias para adaptarlas a la Normativa, señalados en los Boletines de Inspección citados anteriormente, tanto si son comunes como individuales, serán por cuenta de los titulares o usuarios de las mismas, sin que puedan repercutir o reclamarse a la empresa suministradora por motivo del cambio de gas.

CUARTA.- Gas Andalucía, S.A., recogerá en un Libro de Incidencias o en Programa Informático adecuado, cuantas se produzcan a lo largo del proceso de cambio de gas, recogiendo asimismo, las reclamaciones que pudieran producirse por los usuarios como consecuencia del incumplimiento de esta Resolución o de la

Normativa legal aplicable, y ello, sin perjuicio del derecho a presentar las reclamaciones anteriores ante la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

Dicho libro o soporte informático se pondrá a disposición de la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, tras finalizar las operaciones e instalaciones objeto del cambio de gas que se autoriza, o cuando ésta lo reclame.

QUINTA.- La Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones expuestas en esta Resolución.

Durante el proceso de cambio de gas, y/o al finalizar las obras complementarias, la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla, podrá inspeccionar cuantas instalaciones decidiera, o presenciar aquellas pruebas o ensayos que sean de su interés, para lo cual, Gas Andalucía, S.A., deberá presentar ante dicho organismo, con la suficiente antelación, una programación de actividades a desarrollar, con indicación de fechas de las pruebas o ensayos que reglamentariamente se hayan de realizar, así como de otras actividades de mayor importancia.

Previo al levantamiento del Acta de Puesta en Marcha, la Delegación Provincial de Fomento deberá recabar un Certificado final de las obras realizadas, firmado por técnico de competencia legal y visado por el Colegio profesional correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones, se ha efectuado de acuerdo con las Normas descritas en el Proyecto, así como las de detalle aprobadas por la Delegación Provincial de Fomento y aquellas otras que le sean de aplicación.

Por su parte, la propia empresa Gas Andalucía, S.A., emitirá una Certificación en la que conste que el proceso de cambio de gas se ha realizado, bien con absoluta normalidad, o con las incidencias recogidas en el libro o soporte informático antes mencionados, lo cual entregará, asimismo, a la Delegación Provincial de Fomento en Sevilla.

SEXTA.- Esta Autorización se otorga sin perjuicio, e independientemente, de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización del proceso de cambio de gas o de las instalaciones complementarias.

SEPTIMA.- Gas Andalucía, S.A., deberá entregar a sus usuarios afectados por el cambio de gas, junto a la documentación informativa por ella emitida, una referencia de esta Resolución, para general conocimiento y efectos, una vez haya sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea Torrecilla-Purchil.
Final: CC.TT. de Ambroz, Purchil y Belicena.
Términos municipales afectados: Vegas del Genil.
Tipo: aéreas.
Longitud en km.: 0,951 (D.C) y 2,099 (S.C)
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 3 elementos.
Potencia a transportar: 7.000 KVA.
Procedencia de los materiales: nacionales.
Presupuesto: 8.917.475 pesetas.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona (Planer 87).
Referencia: 4317/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones o la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Vegas del Genil y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, que la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de marzo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/66; Ley 10/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Línea de C.S.E.
Final: Centro de transformación.
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: aérea.
Longitud en km.: 0,740
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: metálicos.
Aisladores: cadena 4 elementos.
Potencia a transportar: 200 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Castillo de Carchuna.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 200 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: nacionales.
 Presupuesta: 4.929.545 pesetas.
 Finalidad: Electrificación piscifactoría, viviendas y pozos en la zona (Planer 87)
 Referencia: 4499/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulta modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Motril, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental y Telefónica de España, S.A.

El plazo de puesto en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del octa de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 8 de marzo de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnico, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-Administrativo núm. 2021/87, interpuesto por RENFE.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en su propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 5 de febrero de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2021/87, promovido por RENFE sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O :

Desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D^a Laura Taboada Tejerizo, en la representación acreditada de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra la Resolución de 3 de noviembre de 1987 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de lo Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que en alzada confirmó la de fecha 11 de septiembre de 1987 (Expediente 2203/87), de la Delegación Provincial de Málaga, sobre imposición de sanción de cincuenta mil pesetas, por aparecer tales actos administrativos canformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de sesenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientas treinta y tres pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta

de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de sesenta y dos millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientas treinta y tres (62.893.433 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Mejora de la imagen del Casco Antiguo.- Alumbrado Ornamental Extraordinario - Monumentos.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días o partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones ocreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: Lo presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 2 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Cádiz, con la cantidad de treinta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Cádiz constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación

con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de treinta y tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil (33.844.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Cádiz, con la finalidad de financiar la actuación denominada Promoción y Adquisición de Suelo.- Compra de Suelo en Unidad de Actuación Santa Ana (2).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: El abono de la subvención se hará efectivo mediante un único libramiento de cuya recepción se acusará recibo, aportándose por el Ayuntamiento en el plazo de 15 días, certificación de la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el Artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para proceder al abono de la subvención será necesaria la presentación de certificación del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento aprobando la adquisición.

La justificación de la inversión realizada habrá de efectuarse en el plazo de tres meses a partir de la recepción de la subvención, mediante aportación de copia simple de la escritura pública de compraventa.

Cuarto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Cádiz y demás efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Cádiz.

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ocho millones ochocientos mil pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ocho millones ochocientos mil pesetas (8.800.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Restauración Muelle Río-Tinta Ensayos de Materiales y Cimentación. Restauración del Muelle del Tinto.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 50% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previo presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se apartará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de cinco millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnico en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de cinco millones (5.000.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Urbanización «Pescadería y Zafra». Modificación Puntual del PGOU de Huelva.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 50% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certifica-

ción de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de ochenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de ochenta y siete millones cuatrocientas cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete (87.453.647 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Restauración e Infraestructura Caso Colón. Rehabilitación de la Casa Grande (1º fase).

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado

por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

ORDEN de 8 de marzo de 1990, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Huelva, con la cantidad de treinta y cuatro millones de pesetas, con destino a la ejecución del programa Andalucía-92.

Ilmos. Sres.:

A la vista del expediente instruido por la Secretaría General Técnica en ejecución del Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Huelva por el que se establece el alcance y desarrollo del Programa Andalucía 92 para la ciudad de Huelva constando entre otros extremos, la necesidad de financiar al citado Ayuntamiento, con base en las actuaciones definidas por las Comisiones de Desarrollo y Seguimiento de este Programa, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 13 párrafo 3º de la Ley 2/90, de 2 de febrero, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990, en relación con el carácter específico de la subvención por razón de su objeto y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 10.b de la Ley General 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención de treinta y cuatro millones (34.000.000 ptas) pesetas, al Ayuntamiento de Huelva, con la finalidad de financiar la actuación denominada Otras Actuaciones Urbanas. Restauración de la Iglesia de la Milagrosa.

Segundo: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero: La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento sin previa justificación, por importe del 10% de la cuantía expresada en el punto primero.

Los libramientos sucesivos se harán efectivos previa presentación de las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento en la ejecución del objeto de la subvención, y certificación del Interventor de la Corporación de haberse abonado a los perceptores la inversión ejecutada.

En todos los casos, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Ayuntamiento certificación de la Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía (Decreto 149/88, de 5 de abril, BOJA núm. 45 de 10 de junio), en relación con el artículo 53.4 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto: Las certificaciones acreditativas del gasto devengado por el Ayuntamiento, deberán ser visadas por la Delegación Provincial de esta Consejería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que considere necesaria, a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad para la que se otorga esta subvención.

Quinto: La presente Orden se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Lo que comunico o VV.II. por su conocimiento, notificación al Ayuntamiento de Huelva y demás efectos.

Sevilla, 8 de marzo de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegado Provincial de Huelva.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, aprobando los planes de inversiones presentados por las Sociedades Cooperativas Andaluzas adjudicatarias de explotaciones agrícolas en la finca El Chantre, en el término municipal de Úbeda (Jaén), y concediendo subvenciones para la realización de dichos inversiones. (Res. Z-47/89).

Vistos los informes elaborados por el Servicio de Gestión de Tierras y Explotaciones, de acuerdo con los realizados por la Dirección Provincial de Jaén, sobre los Planes de Inversiones para la realización de las obras de interés agrícola privado, presentados por las Sociedades Cooperativas Andaluzas concesionarias de seis lotes en la finca El Chantre, y que se relacionan en el anejo a la presente Resolución, esta Presidencia viene en:

RESOLVER:

1º. Aprobar los Planes de Inversiones presentados por las seis Cooperativas Andaluzas que se relacionan, una vez realizadas las correcciones debidas o consideraciones técnicas, alcanzando las inversiones un importe global de sesenta y seis millanes setecientos cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas (66.705.155, ptas.).

2º. Conceder a cada una de dichas entidades una subvención de hasta el 30% de la inversión realizada, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.3 del Decreto 191/1985 de 28 de agosto, con arreglo al artículo 171.4 del Reglamento de Reforma Agraria. Dichas subvenciones se harán efectivas una vez ejecutada la inversión aprobada de cada cooperativa y previa certificación expedida por la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Jaén. No obstante, podrán ser objeto de hasta un máximo de dos certificaciones por unidad de obra a los efectos de percepción de la subvención.

3º. Las obras objeto de la subvención deberán iniciarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la firma de esta Resolución.

Sevilla, 21 de diciembre de 1989.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

Anejo que se cito en la Resolución de 21 de diciembre de 1989

Beneficiario: S.C.A. Agroganadero Donadio
Lote: 1
Inversión: 9.273.000.

Beneficiario: S.A.T. Unión Agrícola Donadio.
Lote: 2
Inversión: 9.374.775.

Beneficiario: S.C.A. Alrurrapi.
Lote: 3
Inversión: 12.455.223.

Beneficiario: S.A.T. María José.
Lote: 4
Inversión: 9.542.700.

Beneficiario: S.C.A. El Fresno.
Lote: 5
Inversión: 16.075.470.

Beneficiario: S.C.A. Cerro Narido.
Lote: 6
Inversión: 9.983.987.

Total Inversión: 66.705.155.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 12 de marzo de 1990, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1584/87, interpuesto por don Luis Agustín Gómez Caminero y García de Rojo.

En el recurso contencioso-administrativo número 1584/1987, interpuesto por don Luis Agustín Gómez Caminero y García de Rojo, contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de 26 de agosto de 1987, desestimatoria del recurso de alzada contra la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 17 de marzo de 1987, sobre sanción disciplinaria, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1990, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Rafael García-Valdecasas y García-Valdecasas en nombre de D. Agustín Gómez Caminero y García-Rojo, contra la Resolución de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía que por la vía del silencio administrativo desestimó el recurso de alzada formulado por el recurrente contra la Resolución del Viceconsejero de Salud de 17 de marzo de 1987, recaída en el expediente disciplinario núm. 1135/86, en virtud de la cual se le sancionaba con suspensión de empleo y sueldo de dos meses; y en consecuencia, se anulan parcialmente dichas resoluciones por no ser en todo conformes a Derecho, debiendo imponerse al recurrente la sanción de pérdida de quince días de remuneración.

No se hace especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 12 de marzo de 1990

EDUARDO REJON GIEB
Consejera de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1990, por la que se autoriza la transformación de dos unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica al Centro Privado de Educación General Básica Giner de los Ríos, de Dos Hermanas (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel Camacho Bellido, en su calidad de Director del Centro Privado de Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), en solicitud de transformación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando las preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 41602120, tiene autorización definitiva de 2 unidades de Preescolar para 80 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 2 de junio de 1987;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Sociedad Cooperativa Andaluza Giner de los Ríos;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE

del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de capacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) en Educación General Básica para 80 puestos escolares al Centro Privado de Educación General Básica «Giner de los Ríos», con domicilio en Urbanización Montequinto de Dos Hermanas (Sevilla), quedando con una composición resultante de 10 unidades de Educación General Básica para 400 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de febrero de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares de formación profesional al centro privado de Formación Profesional Nuestra Señora de los Reyes, de Sevilla.

Examinado el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes» de Sevilla, solicitando ampliación del número de puestos escolares de Formación Profesional.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Sevilla.

Considerando los informes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Sevilla.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 41005075.
Denominación: «Nuestra Señora de los Reyes SA.FA».
Titular: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Clasificación: Homologado.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.
Domicilio: C/ Fresas, 4 y Marqués de Esquivel, 16.
Capacidad total de puestos escolares:
Formación Profesional de Primer Grado: 360.
Formación Profesional de Segundo Grado: 240.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General de Planificación, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Escuelas Viajeras de 1990.

Convocadas para el presente año las actividades del programa educativo «Escuelas Viajeras 1990» por Orden de 10 de enero de 1990 (BOJA 30.01.90) para escolares de 6º, 7º y 8º de E.G.B., esta Dirección General,

HA RESUELTO :

Primero. Constituir la Comisión Seleccionadora, a que hace referencia el artículo 6º, de la citada Orden de Convocatoria, formada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Moreno Navarro, Jefe del Servicio de Planes y Programas Especiales, por Delegación del Ilmo. Sr. Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Vocales: D. Antonio Ponce García, Jefe de Sección de Servicios Complementarios.

D. José Carlos Carmona Toledano, Director del C.P. Diego de Riaño de Bellavista (Sevilla).

D. José Moreno Retamino, Director del C.P. El Algarrobo de Valencina (Sevilla).

Secretario: D. Antonio Fernández Bermudo, Jefe de Departamento de la Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa.

Segundo. Acordar el criterio de selección en base a las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el Centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y que no hayan participado en: -Escuelas Viajeras los dos años precedentes, -Aulas Viajeras o programas similares de esta Dirección General en el presente curso.

Tercero. Una vez valoradas las solicitudes, y en función de las fechas, rutas y plazas disponibles, conceder la participación en el programa Escuelas Viajeras de 1990 a los Centros citados en el Anexo de la presente Resolución con indicación de la fecha y ruta asignada.

Cuarto. Las ayudas concedidas para la participación en la actividad de Escuelas Viajeras, comprenden lo reflejado en el punto 8º de la Orden de Convocatoria. Los grupos participantes sólo y exclusivamente podrán estar compuestos por 17 alumnos del ciclo superior de E.G.B. y un profesor acompañante del centro que deberá ser el tutor o alguno de los que habitualmente imparten clases al grupo de alumnos.

Quinto. Los profesores participantes se comprometen a:

Elaborar el proyecto definitivo de actividades para la realización de Escuelas Viajeras de 1990, incluyendo una preparación previa en el centro escolar, el desarrollo de la fase de trabajo de campo durante la ruta y la evaluación posterior en el Centro, una vez recibidas las orientaciones y el dossier desde la cabecera de ruta asignada.

Redactar una memoria evaluadora de la actividad por duplicado ejemplar, con los siguientes apartados:

- a) Objetivos propuestos y grado de consecución de los mismos.
- b) Breve diario de viaje.
- c) Evaluación de la Actividad y Propuestas de mejora.

Aceptar las normas de convivencia en los Centros de alojamiento.

Sexto. Para el más correcto desarrollo de la actividad se facilitarán desde esta Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa los recorridos ferroviarios, pasajes correspondientes y todos aquellos datos de interés para los grupos participantes.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

ANEXO
CENTROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
PARTICIPANTES EN ESCUELAS VIAJERAS DE 1.990

FECHA	RUTA	COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD-PROVINCIA
17 a 23 Abril	TENERIFE	SOR FELIPA DE LA CRUZ	BELALCAZAR (CORDOBA)
17 a 23 Abril	CATALUÑA	LA PURÍSIMA	JÚN (GRANADA)
17 a 23 Abril	GALICIA	PABLO RUÍZ PICASSO	S. JUAN AZNALFAR. (SEV.)
17 a 23 Abril	NAVARRA	CERVANTES	CARMONA (SEVILLA)
17 a 23 Abril	MURCIA	MAESTRO ANDRÉS MARTÍN	LINARES (JAÉN)
24 a 30 Abril	ASTURIAS	SANTA BARBARA	SILOS DE CALAÑAS (HUELVA)
24 a 30 Abril	TOLEDO	SAGRADO CORAZÓN	LANTJUELA (SEVILLA)
24 a 30 Abril	SALAMANCA	AVE Nº. QUEMADERO	ALMERÍA
24 a 30 Abril	SORIA	NIGUEL HERNÁNDEZ	YBEN (GRANADA)

FECHA	RUJA	COLEGIO PÚBLICO	LOCALIDAD-PROVINCIA
24 a 30 Abril	CACERES	NICOLAS DEL VALLE	VILLARALTO (CORDOBA)
24 a 30 Abril	MADRID	JOSE PAREZ MORIANA	AGUADULCE (SEVILLA)
1 a 7 Mayo	BALKARES	ARTURO MORAL	CABRA SAN.CRISTO(JAEN)
1 a 7 Mayo	NAVARRA	LA PAZ	LA LINXA (CADIZ)
8 a 14 Mayo	PAIS VASCO	SAN AGUSTIN	EL BURGO (MALAGA)
8 a 14 Mayo	ZARAGOZA	LA INA	JEREZ (CADIZ)
8 a 14 Mayo	ASTURIAS	SAN JOSE CALASANZ	PUEBLA DE INFANTES(SE.)
8 a 14 Mayo	CANTABRIA	ANDALUCÍA	SEVILLA
8 a 14 Mayo	TOLEDO	MIGUEL CERVANTES	MARBELLA (MALAGA)
8 a 14 Mayo	BURGOS	MIGUEL HERNANDEZ	CASTILLO DE LOCUBIN(JA)
8 a 14 Mayo	SALAMANCA	SANTA CLARA	HIGUERA DE ARJONA(JAEN)
8 a 14 Mayo	SORIA	VIRGIN DEL SALIENTE	ALBOX (ALMERIA)
8 a 14 Mayo	MADRID	ANDRES DE CERVANTES	CABRA (CORDOBA)
15 a 21 Mayo	ZARAGOZA	ANTONIO MACHIADO	SANTIPONCE (SEVILLA)
15 a 21 Mayo	TOLEDO	NTRA.SRA.ÁRACELI	LUCENA (CORDOBA)
15 a 21 Mayo	LEON	SAN ANTONIO	ARRIATE (MALAGA)
15 a 21 Mayo	SALAMANCA	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL	CANAS (SEVILLA)
15 a 21 Mayo	NAVARRA	ELIO ANTONIO NEBRIJA	VILLAMARTIN (CADIZ)
15 a 21 Mayo	MADRID	DOÑANA	EL ROCIO-ALMONTE(ILE)
15 a 21 Mayo	LA RIOJA	EL TOWILLAR	ARROYO LA NIEL(MAL.)
22 a 28 Mayo	PAIS VASCO	MIGUEL HERNANDEZ	MALAGA
22 a 28 Mayo	ZARAGOZA	CANO-CARTAGON	CARTAMA ESTAC.(MAL.)
22 a 28 Mayo	CANTABRIA	SAN JOSE OBRERO	SEVILLA
22 a 28 Mayo	MADRID	DE E.G.B. DE MOGON	MOGON (JAEN)
22 a 28 Mayo	LA RIOJA	TIERNO GALVAN	CHICLANA (CADIZ)
9 a 15 Octubre	GALICIA	RANON Y CAJAL	PUEBTE GERIL (CORD.)
9 a 15 Octubre	NAVARRA	SANTUARIO	CORDOBA
16 a 22 Octub.	CATALUÑA	BEATO SERRANO	HUESEJA (GRANADA)
16 a 22 Octub.	PAIS VASCO	GENIL	LA MORTIELA (CORD.)
16 a 22 Octub.	ASTURIAS	NTR.O.PADRE JESUS	RONDA (MALAGA)
16 a 22 Octub.	CANTABRIA	ANTONIO ALVAREZ	SEVILLA
16 a 22 Octub.	TOLEDO	MARTIN ALONSO PINZON	HUELVA
16 a 22 Octub.	LEON	CUARTILLO	JEREZ (CADIZ)
16 a 22 Octub.	SALAMANCA	NTRA.SRA. MERCEDES	LA LINXA (CADIZ)
16 a 22 Octub.	SORIA	SAN FERNANDO	DOS HERMANAS (SEV.)
16 a 22 Octub.	NAVARRA	EL PINAR	VEJER (CADIZ)
16 a 22 Octub.	CACERES	NUEVO	GUILLERMA (SEVILLA)
16 a 22 Octub.	MADRID	ALCALDE JUAN REBOLLO	SAN JUAN PUERTO(Hu.)
16 a 22 Octub.	LA RIOJA	MADRE DE LA LUZ	ALMERIA
23 a 29 Octubre	GRAN CANARIA	MELENDEZ PIDAL	DEBESAS DE GUADIX(CRA.)
23 a 29 Octubre	C.VALENCIANA	GENERAL SALIQUEZ	PIÑANA (ALMERIA)
23 a 29 Octubre	ZARAGOZA	SANTA VICTORIA	LORA DE ESTEPA (SEVI.)
23 a 29 Octubre	CANTABRIA	JUAN RANON JIMENEZ	BRAS (HUELVA)
23 a 29 Octubre	BURGOS	SANTIAGO EL MAYOR	MEDINA SIDONIA (CADIZ)
23 a 29 Octubre	SALAMANCA	NTRA.SRA. DEL ROSARIO	CORTES FRONTERA(MALA.)
23 a 29 Octubre	LA RIOJA	SAN HERMENEGILDO	SAN JUAN AZNALFAR.(SE.)
30 Octub.a 5Nov.	C.VALENCIANA	JOSE HURTADO	GRANADA
30 Octub.a 5Nov.	CANTABRIA	M ^a .LUISA PAGES	LAS CABEZAS S.JUAN(SE.)
30 Octub.a 5Nov.	TOLEDO	LOS MOLINOS	VEJER (CADIZ)
30 Octub.a 5Nov.	NAVARRA	SAGRADA FAMILIA	JEREZ (CADIZ)
30 Octub.a 5Nov.	CACERES	EX MARI ORTA	GARRUCHA (ALMERIA)
30 Octub.a 5Nov.	MADRID	JUAN A.CARRILLO SALCEDO	MORON (SEVILLA)
6 a 12 de Nov.	PAIS VASCO	CALAS DE NIJAS-2	NIJAS COSTA (MALAGA)
6 a 12 de Nov.	ZARAGOZA	S.FCO. DE ASIS	ALAMEDA (MALAGA)
6 a 12 de Nov.	SALAMANCA	PRINCIPE FELIPE	CHIPIONA (CADIZ)
6 a 12 de Nov.	SORIA	SAN SEBASTIAN	ALIAURIN DE TORRES(MA.)
13 a 19 de Nov.	C.VALENCIANA	JOSE GARNICA	ALCALA LA REAL (JAEN)
13 a 19 de Nov.	TOLEDO	ALRUTAN	JEREZ DEL MARQUESA.(GR)
13 a 19 de Nov.	MADRID	MÁRCEL SANCHEZ ALONSO	ARAHAL (SEVILLA)
13 a 19 de Nov.	LA RIOJA	MARIANA PINEDA	HURTOR VEGA (GRANADA)

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se ejerce el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble Antigua Casa Palacio Diputación, ubicado en el término municipal de Córdoba.

El inmueble denominado «Antigua Casa Palacio de la Diputación» sito en la ciudad de Córdoba y propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de dicha ciudad, tiene incoado expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, por Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales de fecha 28 de noviembre de 1989, notificándose con esa misma fecha al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación.

Teniendo conocimiento de que el citado inmueble iba a ser enajenado mediante subasta pública a celebrar en Córdoba el día 5 de febrero de 1990, se personó en la misma, en representación de la Consejería de Cultura, el Secretario General de la Delegación Provincial, el cual, de acuerdo con lo establecido en el art. 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, anunció el propósito de hacer uso del derecho de tanteo por parte de la Consejería de Cultura.

Considerando que la Dirección General de Bienes Culturales es competente para el ejercicio del derecho de tanteo, de acuerdo con los arts. 5º del Decreto 12/1985, de 22 de enero, y 2º del Decreto 210/1986, de 5 de agosto, ambos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura, en relación con los artículos 6 y 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 40.4 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y que tales competencias se ejercen en el modo previsto en el citado art. 40.4 en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 276/87, de 11 de noviembre, he resuelto:

Ejercer el derecho de tanteo para la adquisición del inmueble denominado «Antigua Casa Palacio Diputación», ubicado en el término municipal de Córdoba, por un precio de Doscientos tres millones ciento setenta mil pesetas (203.170.000 ptas.).

El abono del precio se realizará conforme a lo previsto en el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 41.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero en un período no superior a dos ejercicios económicos, salvo acuerdo con el interesado en otra forma de pago.

Sevilla, 6 de febrero de 1990.- El Director General, José Guirao Cabrera.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1990, por la que se hace pública, la relación de subvenciones concedidas durante 1989 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los Anexos que se acompañan.

Sevilla, 15 de febrero de 1990

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ANEXO I

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4.
Artículo 46. A Corporaciones Locales.

PERCEPTOR	IMPORTE
Ayuntamiento de Pozoblanco	490.000 Pts.
Ayuntamiento de Salobreña	2.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Santa Fe	4.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Sevilla	
Homenaje a Silverio Franconetti	1.700.000 Pts.
Ayuntamiento de Valverde del Camino	100.000 Pts.
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	3.500.000 Pts.

Ayuntamiento de Lebrija	2.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Almería	1.500.000 Pts.
Ayuntamiento de El Ejido	1.500.000 Pts.
Ayuntamiento de Palma del Río	1.500.000 Pts.
Ayuntamiento de Berja	3.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Alhama de Granada	1.700.000 Pts.
Ayuntamiento de Carmona	1.500.000 Pts.
Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	1.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Marinaleda	1.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Montilla	2.100.000 Pts.
Ayuntamiento de Motril	3.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Niebla	500.000 Pts.
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	4.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Cádiz	1.500.000 Pts.
Ayuntamiento de Sevilla	
Exposición de pintores «Cita en Sevilla-89»	2.000.000 Pts.
Ayuntamiento de Sevilla	
VI Muestra de música antigua	6.000.000 Pts.
Diputación Provincial de Sevilla	6.000.000 Pts.

Asociación de la Prensa de Córdoba	150.000 Pts.
Asociación Española de Neuropsiquiatría (Granada)	400.000 Pts.
Asociación Ornitológica Guadalquivir	
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	200.000 Pts.
Asociación Andaluza de Bibliotecarios (Málaga)	2.000.000 Pts.
Asociación Cultural Agrupación Folklorico	
Giralda de Sevilla	1.450.000 Pts.
Asociación Andaluza de Antropología (Sevilla)	500.000 Pts.
Cabildo de la Catedral de Córdoba	2.000.000 Pts.
D. José Heredia Maya (Granada)	5.000.000 Pts.
D. Manuel Ceba Pleguezuelos. Berja (Almería)	2.000.000 Pts.
D. Salvador Távora Triano «La Cuodra» (Sevilla)	8.000.000 Pts.
D. Francisco Sánchez Jiménez	
«La Zaranda» (Cádiz)	3.000.000 Pts.
D. Francisco Fernández Moyano (Sevilla)	2.000.000 Pts.
D. Juan I. Ruiz Olivares (Málaga)	1.000.000 Pts.
D. Mariano Maresca García-Esteller (Granada)	4.000.000 Pts.
D. Francisco Núñez Roldán (Sevilla)	250.000 Pts.
D. Rafael Rosado Guzmán (Málaga)	1.000.000 Pts.
D. Javier Arce Martínez (Madrid)	2.500.000 Pts.
D ^a . Sagraria Ibáñez (Cádiz)	200.000 Pts.
D. Julián González Fernández (Sevilla)	2.000.000 Pts.
D. Manuel Alvar López (Málaga)	500.000 Pts.
D. Daniel Nicolás Panisello (Sevilla)	2.000.000 Pts.
Patronato Fundación Rodríguez-Acosta	5.000.000 Pts.
Patronato «Torre de los Guzmanes» de La Algaba	600.000 Pts.
Fundación Machado (Sevilla)	1.000.000 Pts.
Fundación Cánovas del Castillo (Sevilla)	2.000.000 Pts.
Universidad de Verano «Antonio Machado»	
Baeza (Jaén)	2.000.000 Pts.
Universidad de Sevilla	4.000.000 Pts.
Centro de Estudios Históricos	
Masonería Española Zaragoza	1.500.000 Pts.
Club de Actividades Náuticas Eslora	
Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	1.000.000 Pts.
Consorcio Mundo Vela (Cádiz)	5.000.000 Pts.

ANEXO II

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.

PERCEPTOR	IMPORTE
Asociación Andaluza de Editores de Andalucía Málaga	2.000.000 Pts.
Asociación Cultural Algarabía (Sevilla)	10.000.000 Pts.
Asociación Cultural Amigos del Libro Infantil Roquetas de Mar (Almería)	300.000 Pts.
Asociación de Estudiantes de Derechos (Jaén)	300.000 Pts.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA.

CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio de Faltas núm. 2765/89, sobre insultos a Agente de la Autoridad, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa, D^o Rosario Marcos Martín, Jueza del Jdo. de Primera Instancia núm. 13, habiendo visto los autos del J. Faltas 2765/89, por insultos a Agente de la Autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Francisco Beato Martín, como autor criminalmente responsable de una falta, prevista y penada en el art. 570.2 del C. Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, y en caso de impago a cinco días de arresto sustitutorio, y al pago de las costas del presente juicio.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Francisco Beato Martín, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 8 de marzo de 1990. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

SENTENCIA.

D^o Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Jdo. de 1^o Instancia n^o 13, doy fe: Que en J. de Faltas n^o 1440/89, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En Sevilla a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. D^o Rosario Marcos Martín, Jueza del Juzgado de Distrito

núm. Cinco, habiendo visto los autos del J. de Faltas número 1440/89, por lesiones en agresión.

ANTECEDENTES

Primero. A este Juzgado se turnó parte de lesiones de Miguel Manuel Ruiz Carmona en agresión, producida por Margarita Román Ponce.

Segundo. En el acto del juicio el Ministerio Fiscal solicitó la condena de Margarita Román, a la pena de tres días de arresto y pago de las costas.

Tercero. En la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

El 26 de marzo pasado D^o Margarita Román Ponce discutió con su marido D. Miguel Manuel Ruiz Carmona y en el curso de la disputa le golpeó causándole lesiones para cuya curación necesitó 6 días, durante los cuales no estuvo incapacitado.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Los hechos que se declaran probados son constitutivos de una falta de lesiones, prevista y penada en el art. 582 del C. Penal del que ha de responder criminalmente, en concepto de autora D^o Margarita Román Ponce que admite haber acometido a su esposo alegando que lo hizo para defenderse pero sin acreditar que el mismo le agrediera a ella con carácter previo.

Segundo. Las costas se imponen a toda persona responsable de un delito o falta, según establece el art. 109 del Código Penal. Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D^o Margarita Román Ponce,

como autora criminalmente responsable de una falta prevista y penada en el art. 582 del C. Penal, a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mandó y firmo.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a Margarita Román Ponce, la cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, 9 de marzo de 1990. El Secretario.

SENTENCIA.

D^o Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Jdo. de 1^o Instancia n^o 13, Doy Fe: Que en el J. de Faltas n^o 2004/87, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la Ciudad de Sevilla a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El Sr. Don Angel Salas Gallego, Juez del Juzgado de Distrito n^o 5 de esta Capital, ha visto en juicio oral y público los autos juicio de faltas n^o 2.004/87, seguidos en este Juzgado, por daños en tráfico; contra Manuel Lacalle Marcos; siendo parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES

Primero. A este Juzgado se turnó denuncia por presunta imprudencia con resultado de daños.

Segundo. Que el Ministerio Fiscal, en el acto del juicio oral, calificó los hechos como constitutivos de una falta del art. 600 del Código Penal, considerando autor de la misma a Manuel Lacalle Marcos, solicitando se le impusiera la pena de 5.000 Ptas de multa, a que indemnice directo y solidariamente con la Cía. de Seguros Munat a Manuel Ruda Navarro en la suma de 26.181 ptas, y al pago de las costas procesales.

Tercero. Que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Primero. Sobre las 23 horas del día 23 de abril de 1987, Manuel Lacalle Marcos conducía el turismo matrícula AL-9163-G, asegurado en la Cía. Munat, y al embragar la marcha atrás en lugar de la primera velocidad, que era lo que pretendía, se le fue el coche hacia atrás golpeando al SE-9113-AD, de Manuel Ruda Navarro, ocasionándole desperfectos valorados en 29.322 ptas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos y con resultado de daños, prevista y sancionada en el art. 600 del Código Penal, y es así porque la impericia de Manuel Lacalle Marcos y su escaso dominio del vehículo que conducía fueron la causa determinante de la colisión.

Segundo. Que los criminalmente responsables de los delitos y faltas lo son también de las costas procesales, conforme al art. 109 del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Condeno a Manuel Lacalle Marcos como autor de una falta del art. 600 del Código Penal, a la pena de 3.000 ptas de multa, a que indemnice a Manuel Ruda Navarro, directa y solidariamente con la Compañía de Seguros Munat, en la cantidad de 29.322 pesetas y al pago de las costas procesales.

La cantidad a indemnizar devengará al interés legal, conforme al art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para quedar unida a los autos, conforme a lo ordenado, expido y firmo la presente en Sevilla, en el día de la sentencia.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Manuel Cañizares Lara, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 2 de marzo de 1990.— El Secretario.

SENTENCIA.

D^o Elisa Zejalbo Martín, Secretaria del Jdo. de 1^o Instancia n^o 13, DOY FE: que en el J. Faltas n^o 3019/88, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Sra. Juez de Distrito N^o 5, D^o Rosario Marcos Martín, habiendo visto las presentes actuaciones de Juicio de Faltas N^o 30.19.88 sobre presunta falta de simple imprudencia con resultado de daños.

Antecedentes de Hecho

Primero. Las presentes actuaciones se incoaron por denuncia de Juan José Montero Barrera.

Segundo. En el Juicio oral la asistencia técnica del denunciante solicitó la condena del denunciado pidiendo que indemnizara al denunciante y el pago de las costas del procedimiento.

Tercero. En la tramitación de las actuaciones se han observado las prescripciones legales.

Hechos Probados

Sobre las 14 horas y 45 minutos del día 30 de agosto de 1988, Don César Valverde Asencio conducía, legalmente habilitado el B.M.W de su propiedad OR-3603-E, asegurado en la Cía. Gesa, por la carretera N-IV, en un momento dado, no pudo hacerse con el mismo colisionando por detrás al R-11 SE-8593-AS, conducido por su propietario Juan José Montero Barrera, asegurado en la Cía. Previsora Hispalense que se encontraba detenido ante un semáforo en rojo causándole daños de 5.762 ptas.

Fundamentos Jurídicos.

Primero. Si bien los hechos que se declaran probados, a la fecha en que ocurrieron eran constitutivos de una falta de simple imprudencia con resultado de daños, siendo autor de la misma D. César Valverde Asencio por no llevar la velocidad, ni guardar respecto de quien le precedía, la distancia adecuada, a las circunstancias del tráfico, al haber quedado destipificados los daños por imprudencia inferiores a 2.000.000 de Ptas., por la Ley Orgánica 3/1989 de 21 de junio, procede por aplicación del principio de retroactividad de la Ley Penal favorable al reo, recogido en el artículo 24 del Código Penal no hacer pronunciamiento condenatorio desde la óptica jurídico-criminal.

Segundo. En cumplimiento de lo prescrito en la disposición transitoria 2^o de la mencionada Ley art. 76 de Contrato de Seguro constatada la conducta imprudente de D. César Valverde Asencio el resultado dañoso y el nexo casual entre ambos elementos, procede acordar la fijación de la indemnización de 5.762 ptas a favor de Juan José Montero Barrera, con cargo a aquél, solidariamente con la Cía. Gesa como responsable civil directa e imponerle el pago de las costas de procedimientos.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. César Valverde Asencio a que, solidariamente con la Cía. Gesa indemnice a Don Juan José Montero Barrera en la suma de 5.762 ptas y al pago de las costas de procedimiento.

Así, por esta mi-Sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a César Valverde el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, 12 de marzo de 1990.— El Secretario.

SENTENCIA.

D^o Elisa Zejalbo Martín, Secretaria Jdo. 1^o Instancia n^o 13, DOY FE: Que en el J. Faltas 1901/89, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Sra. Jueza del Juzgado de Distrito

Número Cinco Doña Rosario Marcos Martín, habiendo visto y examinado los presentes juicios de faltas n° 1901/89, sobre amenazas y coacciones.

Antecedentes.

Primero. A este Juzgado se turnaron diligencias Previas del Juzgado de Instrucción número 9 por amenazas.

Segundo. Que en el acto del juicio el Sr. Fiscal de Distrito solicitó la condena de José María Muñoz Maldonado para quien solicitó la pena de cinco días de arresto y costas por medio del artículo 585-1°.

Tercero. Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

Hechos Probados.

Primero. Sobre las 16 horas del 3 de mayo pasado D. José María Muñoz Maldonado discutió con D^o Inmaculada Gallego Reyes de la que se encuentre separado, llamándola «puto y buscona», sin que haya quedado acreditado que lo persiguiera con su automóvil y la arrinconase contra la pared.

Fundamentos de Derecho.

Primero. No existe más alternativa que la de dictar un pronunciamiento absolutorio, pues de las coacciones denunciadas, no existe prueba que desvirtúe la presunción de inocencia que consagra el artículo 24.2 de la Constitución Española. En cuanto a los insultos, quedan despenalizados con la Ley Orgánica 3/89 aplicable según el principio de retroactividad de la Ley penal favorable (art. 24 del Código Penal).

Segundo. Que en cuanto a las costas se declaran de oficio según el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados a José María Muñoz Maldonado y costas de oficio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación en forma a José M^o Muñoz, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, 12 de marzo de 1990. El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de marzo de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia Concurso de tramitación urgente para contratar la realización de la Campaña Genérica sobre Acción Institucional de la Junta de Andalucía. (PD. 374/90).

Objeto: La contratación de la producción técnica y ejecución del Plan de medios de la Campaña genérica sobre «Acción Institucional de la Junta de Andalucía».

Presupuesto: 163.340.000 de pesetas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto.

Plazo de ejecución: hasta el 30 de abril de 1990.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de la Presidencia, calle Alfonso XII, n° 17 de Sevilla, 41001, en sobres cerrados que pueden ser lacradas o precintados, o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Télex o Telegrama en el mismo día, sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en caso de ser recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día cinco de abril de 1990.

Documentación a presentar: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará la siguiente documentación:

En el sobre «A» de «Referencias», la señalada en la Cláusula 3.3.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre «B» de «Documentación» la señalada en las Cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre «C» de «Propuesta económica», según el modelo establecido en la Cláusula 3.3.4.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día cinco de abril de 1990, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de la Consejería de la Presidencia, en c/ Alfonso XII, n° 17, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de marzo de 1990.— El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de las obras correspondientes al proyecto complementario de instalación de un Centro de Mercancías en régimen TIR/TIF en Sevilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: «Obras de ejecución del proyecto complementario de instalación de un Centro de Mercancías en régimen TIR/TIF en Sevilla.

Clave: T83102TMC19S.

Sistema de adjudicación: Directa al contratista de la obra principal.

Empresa adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 71.646.130 Ptas.

Coefficiente de adjudicación: 0,8336167600.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.— El Director General, Manuel Olle-Morán.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de los obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 346/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar o Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51009-ON2-OK (2-CA-127).

Obra: «Variante de Sanlúcar de Barrameda CC-441 de Sevilla-Chipiona, p.k. 56,80 al 65,40».

Presupuesto de contrata: 613.742.630 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 12.274.853 ptas.

Clave: C-51010-ON2-OK (2-CA-143).

Obra: «Acondicionamiento de la carretera CA-524. Tramo: Ubrique-El Bosque».

Presupuesto de contrata: 673.998.453 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 13.479.969 ptas.

Clave: C-51016-ON2-OC (2-CO-123).

Obra: «Acondicionamiento de la C-420. Tramo: Villanueva de Córdoba o Cordaña del p.k. 154 al 167».

Presupuesto de contrata: 257.723.704 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 5.154.474 ptas.

Clave: C-51018-ON2-OC (2-CO-128).

Obra: «Acondicionamiento de las carreteras provinciales CV-63, CV-140 y CV-42. Tramo: Puente Genil-Santaella».

Presupuesto de contrata: 518.825.933 ptas.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: d.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 10.376.519 ptas.

Clave: C-51021-ON3-OC (3-CO-138).

Obra: «Proyecto de refuerzo estructural del Puente sobre el Río Guadalquivir en Almodóvar del Río».

Presupuesto de contrata: 153.244.327 ptas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: e.

Fianza provisional: 3.064.887 ptas.

Clave: C-51038-ON1-OJ (1-J-140/137).

Obra: «Acondicionamiento de los tramos: CN-321, Ubeda-Baeza, p.k. 0,0 al 9,5. CC-325, Ubeda-Jódar, p.k. 0,0 al 4,8».

Presupuesto de contrata: 737.967.219 ptas.

Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 14.759.344 ptas.

Clave: C-51053-ON1-OS (1-SE-194).

Obra: «Travesía de Torreblanca. Proyecto de Estructura y Establecimiento de Calzadas de Servicio».

Presupuesto de contrata: 495.905.444 ptas.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: d.

Grupo: B, Subgrupo: 3, Categoría: f.

Grupo: G, Subgrupo: 1, Categoría: e.

Fianza provisional: 9.918.109 ptas.

Exposición de expedientes:

El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de abril de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y

Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 3 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.:

Trece de marzo de 1990.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 348/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51039-ON1-OJ (1-J-141).

Obra: «Acondicionamiento de la CN-324 de Córdoba a Almería por Jaén. Tramo: Porcuna-Torredonjimeno desde el p.k. 65,0 al 88,2».

Presupuesto de contrata: 756.575.555 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 1, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e.

Fianza provisional: 15.131.511 ptas.

Clave: C-51026-ON3-OS (3-SE-136).

Obra: «Variante de la carretera C-433 en Alcalá del Río».

Presupuesto de contrata: 321.378.191 ptas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Fianza provisional: 6.427.564 ptas.

Exposición de expedientes:

El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de abril de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previo», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.:

Catorce de marzo de 1990.

Sevilla, 6 de marzo de 1990.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 349/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previo las obras que a continuación se especifican:

Clave: C-51007-ON1-OK (1-CA-139).

Obra: «Acondicionamiento con variante de la CN-342 desde la Intersección con la CA-441 a la variante de Algodonales».

Presupuesto de contrata: 446.006.524 ptas.

Plazo de ejecución: dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f.

Fianza provisional: 8.920.130 ptas.

Clave: C-51041-ON2-OJ (2-J-138).

Obra: «Acondicionamiento de la CC-328 de Mancha Real a Cazorra, p.k. 0,000 al p.k. 21,500. Tramo: Mancha Real-Jimena».

Presupuesto de contrata: 639.966.863 ptas.

Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: c.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e.

Fianza provisional: 12.799.337 ptas.

Clave: C-51043-ON2-OJ (2-J-151).

Obra: «Acondicionamiento de la N-324. Tramo: Intersección N-323 a Cambil».

Presupuesto de contrata: 578.594.134 ptas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: e.

Grupo: B, Subgrupo: 1, Categoría: e.

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: d.

Fianza provisional: 11.571.883 ptas.

Exposición de expedientes:

El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones:

Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 19 de abril de 1990 a las 13 horas.

Lugar de presentación de proposiciones:

En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar:

Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previo», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones:

Se realizará por la Mesa de Contratación el día 4 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaraciones de urgencia:

El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los Anuncios:

Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta

de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.:
Catorce de marzo de 1990.

Sevilla, 9 de marzo de 1990.— El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica.(FX90000002).(Res. Q-24/90).(PD. 331/90).

Se anuncia Concurso para la contratación de la asistencia técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Dos Helicópteros en la lucha contra los incendios forestales».

Presupuesto tipo de licitación: 74.000.000 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupo: 8; Categoría: d.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.(R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de marzo de 1990.— El Presidente, Juan Corominas Masip.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1990, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de obras.(FM89000042) (Res. Q-20/90) (PD. 332/90).

Se anuncia subasta sin admisión previa para la contratación de las obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

Objeto: «Construcción de obras transversales de corrección Hidrológico-Forestal en arroyos de Sierra Tejera y Almijara, TT.MM. de Alcaucín, Benamocarra y Canillas de Albaida en la provincia de Málaga».

Presupuesto tipo de licitación: 49.513.860 Ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses contados desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E Subgrupo 7 categoría d.

Fianza Provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo, antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo, se

estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. (R.D. 2528/86 de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, sito en Avda. República Argentina, 25-5ª planta, Sevilla.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el décimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de marzo de 1990.— El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 30 de noviembre de 1989, convocado por Resolución de 5 de octubre de 1989 (BOE de 23 de octubre de 1989 y BOJA de 20 de octubre de 1989).

Sustitución de 16 Uds. en el C.P. San Agustín de Ecija (Sevilla), adjudicado a la empresa Constructora San José S.A. por un importe de 145.800.000 pesetas.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de fecha 28 de septiembre de 1989 convocada por Concurso con admisión previa por Resolución de 17 de julio de 1989 (BOE de 29.7 de 1989 y BOJA de 25 de julio de 1989).

Construcción aulario sector Reina Mercedes en Sevilla, adjudicado a la empresa Constructora San José, S.A. por un importe de 446.880.000 pesetas.

Sevilla, 5 de marzo de 1990.— El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas por contratación directa de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas por contratación directa (Artículo 37.2 de la Ley de Contratos del Estado) de las obras que a continuación se indican:

Obra: Construcción de un C.P. de 400 p.e. en Aguadulce Roquetas de Mar (Almería).

Empresa adjudicataria: Construcciones López y Carreño S.A.

Importe: 83.800.000 pesetas.

Fecha adjudicación: 29.12.89

Obra: Urbanización del Campus Universitario de Almería (1ª y 2ª fase) Universidad de Granada.

Empresa adjudicataria: Fomento de obras y Construcciones S.A.

Importe: 291.778.127 pesetas.

Fecha adjudicación: 7.12.89

Obra: Construcción Inst. de BUP de 960 p.e en Cádiz.
 Empresa adjudicataria: Pefersan S.A.
 Importe: 270.011.600 pesetas.
 Fecha adjudicación: 29.12.89

Obra: Sustitución 10 Uds. y dependencias complementarias en el C.P. Arroyomolinos de León (Huelva).
 Empresa adjudicataria: Construcciones Manuel Zambrano S.A.
 Importe de adjudicación: 99.973.000 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 24.12.89

Sevilla, 6 de marzo de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escalar, par la que se rectifica la de 7 de febrero de 1990.

Detectados errores en la Resolución de fecha 7 de febrero de 1990, publicada en el BOJA núm. 17 de 23 de febrero, por la que se hace pública la relación de empresas adjudicatarias en el concurso público de «suministro, entrega e instalación de Equipo Didáctico con destino a Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Desaparece: Librería Tarsis, S.A. fecha de adjud.: 21.12.89 e importe 4.524.080

Donde dice: Audivisuales Lim, S.A. fecha de adjud.: 21.12.89 e importe 9.911.000

Debe decir: Audivisuales Lim, S.A. fecha de adjud.: 21.12.89 e importe 14.435.080.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

AYUNTAMIENTO DE GERGA (ALMERIA)

EDICTO (PP. 247/89).

Don Carlos-José Maeso Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gergal, Provincia de Almería.

Hoce Saber: Que aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 12 de enero de 1989, los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas por los que se ha de regir el concurso para la adjudicación mediante el mismo de los trabajos para las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal de Gérgal, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento (tipo B) del Término Municipal de Gérgal.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas, pudiendo ser mejorada a la baja.

Duración: Hasta la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Garantía provisional: 2.000 pesetas del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Almería.

La apertura de proposiciones tendrá lugar el día siguiente en que finalice el de presentación de las mismas, a las trece horas en el Salón de Actas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

D., actuando en nombre propio, con D.N.I. N°, enterado del Pliego de Condiciones Técnicas y económico-administrativas para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Gérgal, se comprometo a realizar las obras con arreglo a los citados pliegos en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Gérgal, 1 de marzo de 1989.- Carlos-J. Maeso Moreno.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO (PP. 315/90).

Aprobada par el Excmo. Ayuntamiento Pleno la opertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Obras de urbanización de Marismas del Odiel -zona Norte- Cardeños.

Sistema de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 43.042.175 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses desde el replanteo.

Manifestación del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 515.422 pesetas.

Clasificación de contratista: E-1-e.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en C/, n°, con D.N.I. n°, obrando en su propio derecho lo mediante poder bastante otorgado a su favor par, C.I.F. n° en cuya representación compareceré, enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de Urbanización de las Marismas del Odiel -Zona Norte- (Cardeños), de Huelva, los cuales acepto en su integridad, se comprometo a la ejecución de las citadas obras conforme a las expresadas Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mono, en el Negociado de Contrataciones del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de ser sábado el último día del plazo de presentación de ofertas, dicho plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, o las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de pliegos. En caso de que el referido día fuera sábado, el acto de licitación se realizaría el siguiente día hábil, o las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato.

El sobre A) se subtitulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario. Dicha personalidad se acreditará en el caso de ser persona jurídica, mediante la Escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil y, si es empresario individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan a firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastantado al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso el licitador en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso la

persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expresa responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: E-1-e.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B) se subtitulará «Proposición Económica» y contendrá la oferta redactada conforme al Modelo de Proposición.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 12 de marzo de 1990.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 316/90).

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la apertura del procedimiento de adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Obras de restauración del sistema viario en el casco antiguo y circuito paisajístico -urbanización de la Plaza P-3 y calle trasera a calle Pablo Rada- de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta con procedimiento de licitación abierto.

Tipo de licitación: 38.591.114 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses desde el replanteo.

Manifestación del expediente: En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, durante las horas de oficina.

Garantía provisional: 470.911 pesetas.

Clasificación de contratista: C-2-d.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en C/, nº, con D.N.I. nº, obrando en su propio derecho (o mediante poder bastante otorgado a su favor por, C.I.F. nº en cuya representación comparece), enterado de los Pliegos de Condiciones que sirven de base a la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva para adjudicar las obras de Restauración del sistema viario y circuito paisajístico -urbanización plaza P-3 y calle trasera a Pablo Rada, de Huelva, los cuales acepta en su integridad, se compromete a la ejecución de las citadas obras conforme a los expresados Pliegos, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Huelva, en horas de 10 a 12, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de ser sábado el último día del plazo de presentación de ofertas, dicho plazo se prolongará hasta el primer día hábil siguiente.

Acto de licitación: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de plicas. En caso de que el referido día fuera sábado, el acto de licitación se realizaría el siguiente día hábil, a las 12 horas.

Documentación a presentar por los licitadores:

La documentación exigida para tomar parte en la licitación se presentará en dos sobres, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo figurar en sus cubiertas inscripción en la que se haga referencia al nombre del licitador y al objeto del contrato.

El sobre A) se subtitulará «Documentación» y estará integrado por los siguientes documentos:

Acreditación de la personalidad del empresario. Dicha personalidad se acreditará en el caso de ser persona jurídica, mediante la Escritura de constitución o modificación debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil y, si es empresario individual mediante el documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastante al efecto por el Sr. Secretario General de la Corporación o, en su defecto, por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la misma.

Declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado, de no hallarse incurso el licitador en alguna de las circunstancias del artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, así como de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de altos cargos de la Administración del Estado, de la Ley 5/1984, de 24 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre incompatibilidades de altos cargos, ni de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Declaración expresa responsable de hallarse el licitador al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, por concurrir las circunstancias señaladas en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Certificado acreditativo de poseer como contratista de obras del Estado la clasificación: C-2-d.

Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B) se subtitulará «Proposición Económica» y contendrá la oferta redactada conforme al Modelo de Proposición.

Exposición pública de los Pliegos de Condiciones: Durante los ocho primeros días del plazo de presentación de plicas, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Huelva, 12 de marzo de 1990.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso (PP. 350/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 1990 el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir en la contratación por el sistema de concurso público sin admisión previa de las obras de ejecución del Proyecto de Construcción de la calle La Negrilla-El Pino, se convoca dicho concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto del concurso sin admisión previa: Proyecto de Construcción de la calle La Negrilla-El Pino.

Tipo de licitación: 231.203.963 ptas.

Fianza provisional: 4.624.079 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Fianza definitiva: 9.248.159 ptas. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.

Clasificación exigida al contratista:

Grupo: A	Subgrupo: 2	Categoría: e.
Grupo: B	Subgrupo: 3	Categoría: e.
Grupo: G	Subgrupo: 4	Categoría: e.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 12 de marzo.

Durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentran expuestos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4º plantal), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobres cerrados, lacrados, sellados y firmados en el Registro de la Gerencia Municipal.

pal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30, siendo el próximo 20 de abril el último día en que dichas proposiciones podrán presentarse. En el supuesto de que las proposiciones se envíen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día en que se cumplan 2 días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación a presentar por los licitadores comprenderá los sobres especificados en el punto 6 (Bases por las que han de regirse las adjudicaciones) y su contenido será, asimismo, el señalado en dicho punto.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990.

Gastos exigibles: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta, íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos derivan, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.
- d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluido IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.

ANUNCIO de concurso (PP. 351/90).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 1990 el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir en la contratación por el sistema de concurso público sin admisión previa de las obras de ejecución del Proyecto de Construcción Ronda M^o Auxiliadora-Los Remedios, tramo: Puentes Móviles enlace Puente Juan Carlos I, se convoca dicho concurso con arreglo a las siguientes condiciones:

- Objeto del concurso sin admisión previa: Proyecto de Construcción Ronda M^o Auxiliadora-Los Remedios, tramo: Puentes Móviles -Enlace Puente Juan Carlos I.
- Tipo de licitación: 362.987.186. pto.
- Fianza provisional: 7.259.744 pto. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.
- Fianza definitiva: 14.519.487 pto. Esta fianza deberá ser depositada en la Caja Municipal.
- Clasificación exigida al contratista:
- Grupo: A Subgrupo: 2 Categoría: e.
- Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: e.

Forma de pago: Certificaciones de obras.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 13 de marzo.

Durante el plazo de ocho días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encuentran expuestos los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990, a efectos de posibles reclamaciones, en el Negociado de Gestión y Contratación del Departamento de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación, 24-26 de Sevilla (4^o planta), en horas de 8 a 13.

Asimismo, tanto los pliegos como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser solicitadas y examinadas en las citadas oficinas todos los días laborables, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en sobres cerrados, lacrados, sellados y firmados en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo en horas de 9 a 13,30, siendo el próximo 23 de abril el último día en que dichas proposiciones podrán presentarse. En el supuesto de que las proposiciones se envíen por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación, modificado por R.D. 2528/86, de 28 de noviembre (BOE de 12 de diciembre).

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12 horas del día en que se cumplan 2 días hábiles contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación a presentar por los licitadores: De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la documentación a presentar por los licitadores comprenderá los sobres especificados en el punto 6 (Bases por las que han de regirse las adjudicaciones) y su contenido será, asimismo, el señalado en dicho punto.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 23 de febrero de 1990.

Gastos exigibles: Los señalados en los pliegos de cláusulas administrativas.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D mayor de edad, vecino de con domicilio en con D.N.I. n° en nombre propio o en representación de lo que acredita en la forma prevista en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, manifiesta lo siguiente:

- a) Que está enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de de fecha por el que se convoca concurso público para
- b) Que se encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta, íntegramente el Pliego de Condiciones Técnicas de este concurso público y cuantas obligaciones que de éstos derivan, como concursante y como adjudicatario si lo fuese.
- c) Declara bajo su responsabilidad que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

d) Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

e) Se compromete a efectuar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego por la cantidad de pesetas (en letra y cifras) incluida IVA, que representa una baja del % respecto al tipo de licitación, en un plazo total de meses de ejecución.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 1990.- El Capitular Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Isidoro Beneroso Dávila.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de Aeropuertos Nacionales, por la que se anuncia la contratación directa del expediente núm. 2277/90, relativo a Asistencia técnica y Mantenimiento del Sistema de monitores y Teleindicadores del Aeropuerto de Sevilla. (PP. 345/90).

Se admiten ofertas para la contratación directa del expediente número 2277/90, relativo a «Asistencia Técnica y Mantenimiento del Sistema de Monitores y Teleindicadores del Aeropuerto de Sevilla», con un importe de 3.179.928 pesetas.

Las proposiciones serán entregadas antes de los quince días

contados a partir de la fecha de esta publicación y se presentarán en la Secretaría de Dirección del Aeropuerto de Sevilla (primera planta del Edificio Terminal), en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día que cumple este plazo, y siempre indicando el título y el número del expediente.

Los pliegos de cláusulas se encuentran a disposición de los interesados, para consulta, en el Servicio de Administración del Aeropuerto de Sevilla.

El anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de marzo de 1990.— El Director General por Delegación (Resolución de 21 de enero de 1987), el Director del Aeropuerto.— Antonio Pedrós Vilapriño.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 245/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.176, «Pepi», sección c), 594, Darro, Huélagos, Moreda, Laborcillas, Pinar, Iznalloz, Diezma y La Peza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de febrero de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración. (PP. 279/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.179, «Juani», sección c), 927, La Peza, Diezma, Iznalloz y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 359/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.178, «Vílchez» sección d), 54, Las Gabias.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 30 de marzo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 527/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

30.189, «Francisco» sección c), 36, Cúllar-Baza.

Lo que hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de mayo de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 980/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.181, «Chinchilla», sección c), Escúzar, La Malahá, Padul, Alhendín, Chimeneas, Las Gabias y Ventas de Huelma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 24 de julio de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación (PP. 22/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.143-bis, «Blanca» sección c), 299, Cogollos Vegas, Iznalloz, Deifontes y Huétor-Santillán.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 21 de diciembre de 1989.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 88/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.215, «Pepi fracción II», carbonato cálcico, 252, Darro, Huélagos, Moreda, Iznalloz, Diezma, Bogarre y Piñar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de enero de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 97/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.213, «Pepi fracción III», carbonato cálcico, 9, Darro y Huélagos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 11 de enero de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 126/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.172, «Parapanda II», rocas ornamentales, 140, Illora, Pinos Puente y Moclín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 18 de enero de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 144/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.217, «El Milagro», sección c), 12, Baza y Dólar (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 19 de enero de 1990.— El Delegado, PD. Matilde Sánchez Robles, Secretaria General.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de permiso de investigación. (PP. 189/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.211, «Negraín», sección c), 16, Dehesas de Guadix, Cuevas del Campo, Freila y Guadix.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 6 de febrero de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 207/90).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.193, «Mairena», sección c), 12, Nevada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de febrero de 1990.— El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de marzo de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa.

Con fecha 26-9-89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de las obras: ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340.

considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de Abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por es-

crito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos solo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-6ª. planta.

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento Cantoria
Día : 17 Abril 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº. Parcela	Propietario	Superficie M2.
122	D. JOSE LLAMAS GARCIA	512
123	D. JUAN CARMONA GARCIA y Hros. Cuellar López	842
124	D. PABLO LOPEZ LOPEZ	950
126	Hros. de PEDRO ANTONIO JIMENEZ	518
127	D. JUAN M. GARCIA JIMENEZ	700
128	D. JUAN MARTINEZ TERUEL	171
129	D. JUAN CARMONA GARCIA	390
130	D. JUAN MARTINEZ TERUEL	1.476
131	D. JUAN MARTINEZ TERUEL	1.425
132	D. ISIDORO ALES SANCHEZ	309
133	D. ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ	400
134	Hros. de JOAQUIN JIMENEZ DEL OLMO	500
135	D. ANDRES FERNANDEZ HERNANDEZ	530
136	D. DIEGO GALERA RECHE	55
137	D. DIEGO GALERA RECHE	87

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento Albox
Día : 18 Abril 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº. Parcela	Propietario	Superficie M2.
138-e	D. ROQUE SOTO CARRILLO	4.175
139	D. GINES MIRON RECHE	315
140	" " " "	204
141	Vda. de D. JOSE PEREZ TORRECILLAS	300
142	D. SEBASTIAN ALONSO NAVARRO	101
143	D. GINES MIRON RECHE	110
144	D. ROQUE MARMOL CHACON	625
145	D. PEDRO SANCHEZ MARTINEZ	240
146	" " " "	760
147	Hros. MARCAS SANCHEZ GALERA	4.400
148	SANCHEZ	81
149	Dª. ISABEL GRANADOS EGEA	580
150	" " " "	1.530
151	" " " "	2.220
152	D. VICTORIANO GARCIA	425
153	D. BARTOLOME ALONSO GARCIA	200
154	D. FRANCISCO ALONSO MARTINEZ	890
158	D. ANDRES LOPEZ FERNANDEZ	409
160	D. NICOLAS JIMENEZ LOPEZ	30

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento Albox
Día : 19 Abril 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº. Parcela	Propietario	Superficie M2.
165	D. FRANCISCO SANCHEZ OLLER	13
176	D. MARCOS ALONSO PIERNAS	153
178	Hros. de ARCANGEL PEDROSA	203
180	D. JESUS LOPEZ NAVARRO	231
181	D. JESUS LOPEZ NAVARRO	230

182	D. VICTORIANO GARCIA ALFONSO	710
184	D. DOMINGO CARRERO	180
185	Sin identificar	300
186	D. CRISTOBAL MARMOL JIMENEZ	60
187	D. LUIS GARCIA ALFONSO	335
190	D. JOSE ANTONIO OLLER ORTEGA	915
191	Hros. de MIGUEL NAVARRETE LOPEZ	6.810
194	D. JOSE CARMONA ALONSO	300
195	Vda. de DIEGO MARMOL	105
196	Dª. ROSARIO LOPEZ SEGOVIA	93
197	D. DOMINGO NAVARRETE NAVARRETE	85

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Albox
Día : 24 Abril 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº. Parcela	Propietario	Superficie M2.
198	Dª. ROSARIO LOPEZ SEGOVIA	115
199	Vda. de JUAN SEGOVIA	133
201	D. DOMINGO CARRILLO GUIRADO	100
203	D. JOSE CID GARCIA	272
204	D. EUSEBIO JIMENEZ GARCIA	128
205	D. FRANCISCO LOPEZ CERDAN	2.084
207	D. PEDRO LOPEZ GRANADOS	950
208	D. SEBASTIAN TERUEL GALLEGO	1.935
209	D. DIEGO RODRIGUEZ CERDAN	56
210	D. JOSE TERUEL TRABALON	270
211	D. BALTASAR JIMENEZ	40
213	D. SALVADOR GARCIA SALAS	80
214	D. BARTOLOME LOPEZ MELLADO	60
215	D. FRANCISCO OLLER GARCIA	126

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Albox
Día : 25 Abril 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº. Parcela	Propietario	Superficie M2.
216	D. DIEGO ALONSO GALERA	80
217	D. JOSE MARTOS	534
219	D. JOSE LOPEZ CERDA	195
221	D. PEDRO GOMEZ PARRA	228
223	D. JESUS PRADOS	102
224	D. DIEGO LOPEZ GARCIA	270
225	D. DIEGO GALERA	54
226	D. JOSE GARCIA LOPEZ	64
227	D. FRANCISCO ALONSO LOPEZ	48
228	D. JUAN CASTELLANO MARTINEZ	228
230	D. DIEGO GOMEZ MARTINEZ	1.010
231	D. JESUS PRADOS	128
232	Dª. JOSEFINA MELLADO LOPEZ	100
233	D. DIEGO JIMENEZ NAVARRO	90
234	D. ANTONIO JIMENEZ NAVARRO	70

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Albox
Día : 26 Abril 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº. Parcela	Propietario	Superficie M2.
235	D. PABLO MONTOYA MARTINEZ	602
236	D. FRANCISCO GOMEZ GOMEZ	405
237	D. JUAN PINTOR GARCIA	584
239	D. GINES GARCIA PEREZ	270
240	D. LORENZO MARTINEZ AGUILA	150
241	D. JUAN PINTOR GARCIA	656
242	D. LORENZO MARTINEZ AGUILA	184
243	D. ANTONIO OLLER OLLER	954
245	TRITURADOS SOTO, S.A.	180
246	D. DIEGO MELLADO PARRA	201
212	D. FELIPE BONILLO RODRIGUEZ	40

247	D. SALVADOR CARRILLO GALLEGO	295
248	D. JUAN PEREZ MARTINEZ	66
249	D. JOSE MELLADO RODRIGUEZ	360
250	D. SALVADOR GILABER LOPEZ	192
251	D. JOSE MELLADO RODRIGUEZ	300
252	D. ESTEBAN JIMENEZ	140
253	D. ANDRES OLLER SAEZ	2.180

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Arboles
Día : 2 de Mayo de 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
1	D. CANDIDO GOMEZ MELLADO	4.110
2	D. RAIMUNDO SEGURA CAMACHO	210
3	D. FRANCISCO MELLADO PARRA	110
4	D. CANDIDO GOMEZ MELLADO	200
5	D. FRANCISCO MELLADO PARRA	8.100
6	AYUNTAMIENTO	560
7	D. DIEGO PARRA	670
8	Dª.DOLORES GONZALEZ GALLEGO	1.990
9	D. ANGEL GARCIA	1.400
10	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	820
11	D. FRANCISCO GARCIA MARTINEZ	720
12	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	730
13	D. JUAN QUILES GRANADOS	420
14	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	480
15	D. FRANCISCO GOMEZ GARCIA	560
16	D. MARTIN GARCIA GOMEZ	610
17	D. DIEGO DELGADO RUIZ	26

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Arboles
Día : 3 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
18	Dª.SABINA GONZALEZ GALLEGO	1.220
19	D. JUAN MELLADO PARRA	1.210
20	Dª.DOLORES GONZALEZ GALLEGO	3.600
21	D. BARTOLOME BONILLO RODRIGUEZ	740
22	D. PEDRO GARCIA BONILLO	940
23	D. ALFONSO GIMENEZ GARCIA	750
24	HEREDEROS DE MICHAELA GARCIA GOMEZ	1.380
	D. CRISTOBAL GRANADO PARRA	42
	D. FRANCISCO MELLADO PARRA	150
	Dª.CARMEN MELLADO PARRA	122
	D. JUAN MELLADO PARRA	131
	D. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ	181
	Dª.FRANCISCA BONILLO GOMEZ	85
	D. JUAN ANTONIO GOMEZ PERALTA	68
	D. JUAN DOMINGO LOPEZ	77
	D. JOSE GILABER CASTELLANO	Casa
	D. PASCUAL DOMINGUEZ GILABER	Casa

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Arboles
Día : 4 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
313	D. PEDRO BONILLO LOPEZ	1.085
314	D. ANTONIO TRABALON GOMEZ	510
315	D. PEDRO BONILLO LOPEZ	1.020
316	D. ANTONIO TRABALON LOPEZ	1.270
317	D. ANA MARIA PEREZ FERNANDEZ	572
319	D. ANGEL OLLER RODRIGUEZ	1.097
321	D. PEDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	40
323	D. GINES GARCIA GOMEZ	80
324	D. DIEGO OLLER OLLER	1.660
326	D. JULIAN OLLER OLLER	725

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 8 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
25	D. DIEGO OLLER OLLER	5.500
26	D. JULIAN OLLER OLLER	5.190
28	D. JUAN AGUILA FABREGA	140
29	COMISARIA DE AGUAS DEL SUR DE ESPAÑA.	840
30	D. MANUEL TORREGROSA TERUEL	2.190
32	D. PEDRO SEGURA QUILES	1.610
33	HEREDEROS DE CRISTOBAL MUÑOZ	410
34	D. JOSE GARCIA LORCA	1.180
35	HEREDEROS DE CRISTOBAL MUÑOZ	440
36	D. JOSE GARCIA LORCA	670
344	Dª.PILAR MOLINA SEGURA	2.610
345	D. CARLOS TORTOSA,S.A.	270
346	Dª.PILAR MOLINA SEGURA	170
347	D. CARLOS TORTOSA,S.A.	560
348	CODORMA TRITURADOS,S.A.	1.296

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 9 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
37	HEREDEROS DE COLOMO	80
38	D. DAMIAN GRANADOS	840
39	HEREDEROS DE CRISTOBAL MUÑOZ	4.570
40	Dª.ISABEL MARTINEZ ARAN	8.530
41	HEREDEROS DE COLOMO	95
42	D. ANTONIO PEREZ COLLADO	1.700
43	D. DAMIAN GRANADOS	320
44	D. ALONSO AGUILA QUILES	160
45	D. FRANCISCO FLORES GIMENEZ	2.140
46	D. JUAN MOLINA MOLINA	4.500
47	D. BALTASAR LOPEZ	2.990
48	HEREDEROS DE PEDRO PARDO POMEDINO	1.960
49	D. PEDRO BONILLO GARCIA	430
50	D. JOSE QUILES BONILLO	330
51	D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO	980

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 10 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
52	D. AGUSTIN RAMOS SEGURA	40
53	D. CRISTOBAL SEGURA CAMACHO	860
54	D. JUAN CAMACHO LOPEZ	2.080
55	D. JOSE y D. ANTONIO QUILES TORRES	1.220
56	D. BALTASAR SEGURA QUILES	3.180
57	Dª.MARIA SEGURA OLLER	1.250
58	D. AGUSTIN y D. JUAN JIMENEZ SEGURA	930
59	D. SANTIAGO SEGURA RODRIGUEZ	1.610
60	D. IGNACIO JIMENEZ RODRIGUEZ	390
61	D. AGUSTIN EGEEA PARRA	150
62	HEREDEROS DE MANUEL REQUENA GARCIA	600
63	D. PEDRO BONILLA MARQUEZ	1.100
64	D. JUAN MOLINA MOLINA	270
65	Dª.ISABEL HERRERO MUÑOZ	220
66	HEREDEROS DE AGUSTIN EGEEA GIMENEZ	620

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 15 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
67	D. JUAN MOLINA MOLINA	50
68	D. AGUSTIN EGEA GARCIA	240
69	D. JUAN MOLINA MOLINA	450
70	D. EMILIO RAMOS SEGURA	170
71	M.O.P.U.	290
401	Dª.ANA RAMOS JIMENEZ	50
402	D. JERONIMO MOLINA MOLINA	22
403	Dª ISABEL GALLEG0 GARCIA	50
404	Dª.ANA MARIA MARTINEZ GARCIA y D. GINES MARTINEZ JIMENEZ	150
405	D. AGUSTIN EGEA JIMENEZ	145
406	HEREDEROS DE DIEGO MARTINEZ BONILLO	120
407	D. AGUSTIN EGEA JIMENEZ	190
408	D. JERONIMO MOLINA MOLINA	72
409	D. SANTIAGO MARTINEZ RAMOS	215
410	Dª.ANA FERNANDEZ SANCHEZ	40
411	D. MODESTO MARTINEZ SANCHEZ	50

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 16 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
412	D. JOSE JIMENEZ JUAN	40
413	D. AGUSTIN EGEA JIMENEZ	60
414	Dª.ANA JOSEFA EGEA ARTERO	120
415	D. JUAN ANTONIO y D. ANDRES GARES MARIN	510
417	HEREDEROS DE DIEGO MARTINEZ BONILLO	670
418	HEREDEROS DE FRANCISCO PARRA MENCHAR	675
419	D. CRISTOBAL MUÑOZ GARCIA	443
420	D. FRANCISCO PARRA MENCHON	255
421	D. PEDRO LOPEZ LOPEZ	251
422	D. RAMON PIÑERO ROS	320
423	D. ANTONIO MENA GOMEZ	310
424	D. MANUEL SAGARDO Y VALERA	320
425	D. ANICETO MARTINEZ VIDAL	110
426	Dª.DOLORES GARCIA FERNANDEZ	30
427	D. DOMINGO RAMOS ARTERO	25

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 17 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
428	D. JUAN FERROY PEREZ	108
429	D. RAMON PIÑERO RAS	117
430	Dª.DOLORES GARCIA FERNANDEZ	105
431	HEREDEROS DE MANUEL CABALLERO	145
432	D. ANICETO MARTINEZ VIDAL	12
433	Dª.DOLORES RAMOS RAMOS	160
434	AYUNTAMIENTO	54
435	HEREDEROS DE MANUEL CABALLERO	125
436	D. EMILIO RAMOS RAMOS	155
437	D. EMILIO RAMOS GARCIA	169
440	D. ANICETO MARTINEZ VIDAL	85
441	D. ENRIQUE JIMENEZ GARCIA	152
443	Dª ALODIA SORIA SENGRA	37
444	D. AGUSTIN EGEA MUÑOZ	168
445	Dª.ALODIA SORIA SENGRA	109
446	Dª.FELISA MARIN EGEA	58

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 23 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
447	Dª.ALODIA SORIA SENGRA	632
448	D. AGUSTIN EGEA MUÑOZ	270
449	D. BALDONERO SAGARRA LOPEZ	108
450	Dª.ALODIA SORIA SENGRA	150
451	Dª.EMILIA PEREZ EGEA	372
454	D. BALTASAR PARRA BELTRAN	52
455	D. LUIS GARCIA LORCA	61
456	D. FELIX MARIN EGEA	234
457	D. LUIS GARCIA LORCA	15
458	D. JUAN SOLA BONILLO	250
459	D. BALTASAR SOLA LOPEZ	85
460	D. FELIX MARIN EGEA	140
461	D. MIGUEL MARIN BELTRAN	86
462	D. ALONSO VALERA SANCHEZ	96
463	D. MANUEL SAGARDOS VALERA	114

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Zurgena
Día : 23 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
464	HEREDEROS DE MANUEL VALERA GARCIA	479
465	Dª.MARIA VALERA SANCHEZ	86
466	D. ANDRES GARCIA SOLA	390
467	Dª.ANA JOSEFA LOPEZ DOMINGUEZ	54
468	Dª.JUANA LOPEZ DOMINGUEZ	69
469	D. MIGUEL BENITEZ LOPEZ	122
470	Dª.JUANA LOPEZ DOMINGUEZ	50
471	Dª.ANA JOSEFA LOPEZ DOMINGUEZ	40
472	D. MIGUEL BENITEZ LOPEZ	15
473	D. JOSE JUAN SANCHEZ GALLEG0	56
474	Dª.JUANA MOLINA SANCHEZ	140
475	D. CELIO PARRA GARCIA	54
476	D. GINES BONILLO BONILLO	189
477	D. MIGUEL LOPEZ DOMINGUEZ	600
479	D. PEDRO LOPEZ DOMINGUEZ	215

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Huércal Overa
Día : 24 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
480	D. AMBROSIO MENA MENA	250
481	D. LUIS FERNANDEZ ALEJO	62
482	D. JOSE PARRA EGEA	98
484	D. LUIS FERNANDEZ NUÑEZ	166
485	Dª.DOLORES VIUDES NAVARRO	245
486	Dª.MARIA VIUDES NAVARRO	79
488	D. ANTONIO MOLINA NENA	100
489	D. BLAS PARRA PARRA	189
490	HEREDEROS DE JUAN SANCHEZ LEON	355
491	D. JOSE GONZALEZ PARDO	310
492	D. FULGENCIO PERAFIEL VERACRUZ	3.156
496	D. GINES BONILLO GARCIA	180
497	D. SANTIAGO PERAFIEL ESPINOSA	135
498	D. LUIS (El Francés)	350
499	D. JUAN PARRA MORATA	198

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL
C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y N-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Huércal Overa
Día : 29 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

Nº.Parcela	Propietario	Superficie M2.
500	D. PEDRO GARCIA CASTAÑO	500
501	D. CRISTOBAL PARRA MENA	520
502	Desconocido	7

503	D. EDUARDO SANCHEZ PARRA	230	526	D. JOSE MIGUEL BERBEL FUERTES	66
504	D. ANTONIO FUENTES SALA	45	527	D. GINES DIAZ ROSIQUE	666
505	D. PEDRO MENA MULA	42	528	D. MIGUEL FUENTES MENA	82
506	D. FRANCISCO SANCHEZ RUIZ	42	529	D. JOSE MENA ABRINES	41
507	D. ANDRES SANCHEZ RUIZ	52			
508	D ^a . MARIA JESUS CREU MOLINA	150			
509	D ^a . FELISA CREU MOLINA	40			
510	D ^a . MARIA MOLINA MENA	731			
511	D ^a . CONCEPCION CREU MOLINA	166			
512	D ^a . MARIA MOLINA MENA	200			
513	D. JOSE MOLINA MENA	315			
514	D. MIGUEL JIMENEZ BOLEA	917			

Almería, 1 de marzo de 1990.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de expropiaciones.

Declarada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31 de mayo de 1989, la urgencia de las obras: Conducción desde el Canal de la Cota 100 de los Nuevos Regadíos de Motril-Solobreaña o la Rambla de Lújar. Impulsión. Término municipal de Motril (Granada), siendo beneficiario el Ayuntamiento de Los Gualchos en Castell de Ferro, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el Artº 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan el próximo día 29 de marzo de 1990, o los 11 1/2 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 9 de marzo de 1990.- El Presidente.

ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA COMARCAL C-323 ENTRE EL CAMINO DE PARTALOA Y M-340

EXPROPIACIONES

Lugar: Ayuntamiento de Huércal Overa
Día : 30 Mayo 1990
Hora : A partir de las 10,30

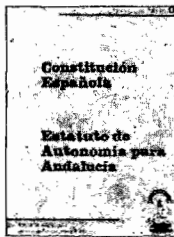
No. Parcela	Propietario	Superficie M2.
517	D. JUAN SANCHEZ SANCHEZ	165
518	D. ANTONIO EGEA VERDU	18
519	D ^a . ANA EGEA VERDU	30
520	Desconocido	120
521	D. GINES FERNÁNDEZ RUIZ	106
522	D. ANDRÉS VIUDES PARRA	105
523	HEREDEROS DE PEDRO CISNEROS	130
524	HEREDEROS DE FRANCISCO ROJAS QUEJADA	321
525	D. JOSE GARCIA	45

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, consulten con el Servicio de Publicaciones y **BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

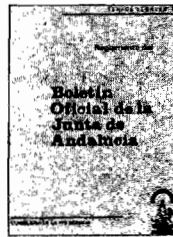
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 421 02 89

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



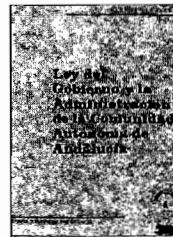
PVP: 450 pts.



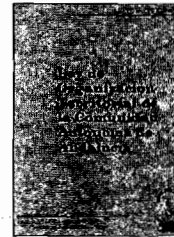
PVP: 200 pts.



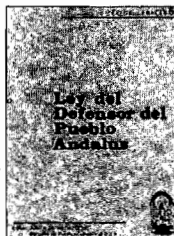
Ver núm. 20



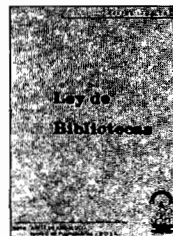
PVP: 200 pts.



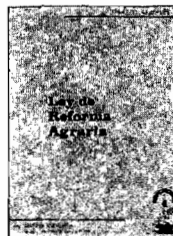
PVP: 200 pts.



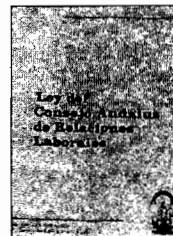
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



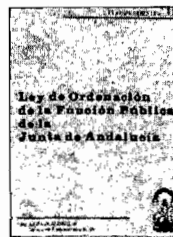
PVP: 425 pts.



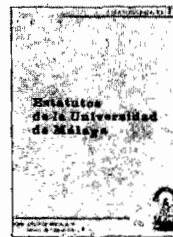
Agotado



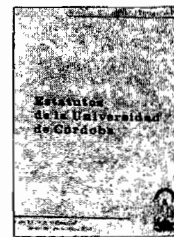
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



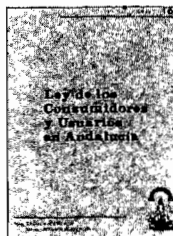
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



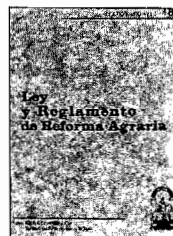
PVP: 600 pts.



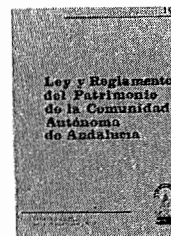
PVP: 200 pts.



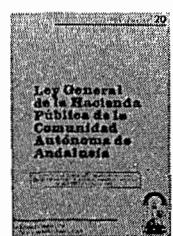
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO; DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.